

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE A



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	8
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	10
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o 15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
o 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
20.21. Legislación Colombiana	45
20.22. Normas Técnicas Colombianas	49
20.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS


- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

 <p>AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina</p>	<p>PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: Versión: 01 Página: Página 9 de 50 Fecha Actualización: 2018</p>
---	---	---

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del

NIVEL OPERATIVO de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE A PRIMER PISO).).
- **ALTERNA:** (RECEPCIÓN DE LA SEDE A)

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, cartelera, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar y actualizar los planes de acción. ● Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las 	P l a n d e	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. ● Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. ● Supervisar las operaciones.

<p>actividades especiales, incidente y ocurrencia.</p>	<p>a c c i ó n</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.
--	---	---

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar la preparación de los planes de Acción. ● Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. ● Organizar la información acerca de estrategias alternativas. ● Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	<p>Re cur so s</p> <p>Sit ua cio nal</p> <p>Do cu m en tal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente ● Mantener los archivos completos y precisos del incidente. ● Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. ● Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. ● Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. ● Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; ● Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; ● Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; ● Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. ● Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. ● Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: ● instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Mantener un registro de actividades de esta sección 	<p>A p r o v i s i o n a m i e n t o</p> <p>D i s t r</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. ● Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. ● Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. ● Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros. <p>● Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación.</p> <p>● Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes.</p>

e informar al Coordinador de la emergencia.	i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los Planes de Acción. Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.
- Las instalaciones del Primer piso se desplazarán directamente hasta el punto de encuentro sede A sobre la carrera 14 A entre la calle 71 y 70 A

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el **ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro**.

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes


Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		


	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: Versión: 01 Página: Página 23 de 50 Fecha Actualización: 2018
---	--	--

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:		COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.				
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.			ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.			
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.			
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.			
SEGUIMIENTO Y CONTROL			CAPACITACIÓN	

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código:
		Versión: 01
		Página: Página 24 de 50
		Fecha Actualización: 2018

Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales	Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. 			

<ul style="list-style-type: none"> • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 		<p>y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación		
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia.] S1 --> S2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] S2 --> S3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] S3 --> S4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] S4 --> S5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] S5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> S6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] S6 --> FIN1([FIN]) D1 -- NO --> S7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] S7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] DECISION -- B. NO --> S1[1. Suspenda actividad] PON --> S1 S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1</p> <p>Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2</p> <p>Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <p>Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4</p> <p>El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5</p> <p>Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B</p> <p>Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6</p> <p>Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7</p> <p>Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <p>Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9</p> <p>Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p> <p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	<p>Cualquier persona</p> <p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>3</p>	<p>Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>4</p>	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p> <p>Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	<p>Comandante de ayuda externa</p>
<p>5</p>	<p>El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>6</p>	<p>Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
<p>NO</p> <p>¿Hay lesionados?</p> <p>SI</p>	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
<p>2. Ejecute PON: Manejo de lesionados</p>	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
<p>NO</p> <p>¿Se requiere evacuación?</p> <p>SI</p>	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>Ejecute PON: Evacuación</p>		
<p>¿Se requiere ayuda externa?</p> <p>SI</p>	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p>	Brigadista
<p>Ejecute PON: Según la emergencia</p>		
<p>NO</p> <p>Inspeccione instalaciones</p>	<p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	
<p>Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.</p> <p>FIN</p>	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

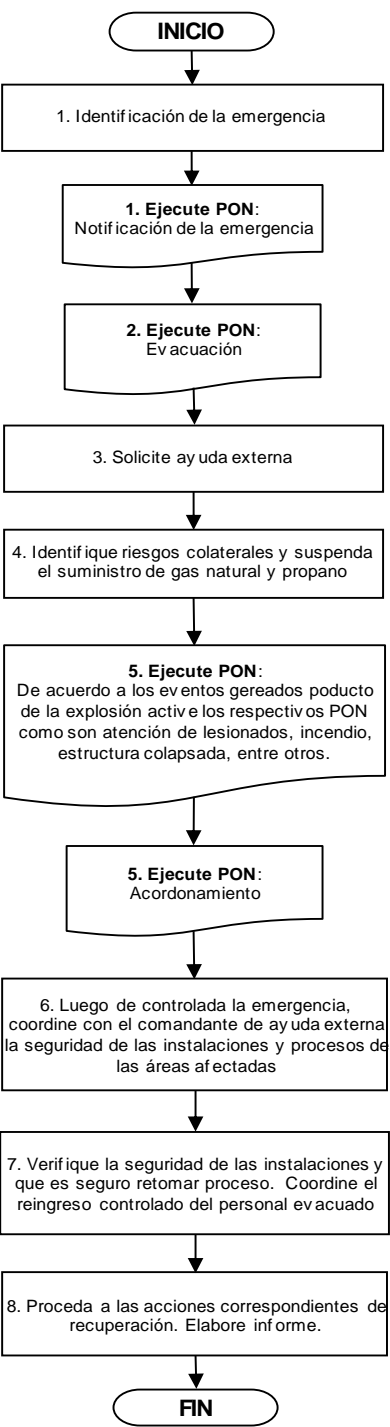
14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
<p>4. Ejecuta acciones de búsqueda del artefacto</p> <p>4. Informe la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad)</p>	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>5. Notifica a todo el nivel táctico central</p> <p>5. Notifica al nivel táctico estratégico</p>	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>6. Autoriza llamada a ayuda externa</p> <p>6. Supervisor de seguridad Coordina ayuda externa</p>	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
<p>7. Ejecute PON: Evacuación</p> <p>7. Active Puesto Comando (PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
<p>¿Se artefacto explosivo se accionó?</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
<p>Ejecute PON: Explosión</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	


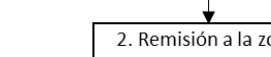
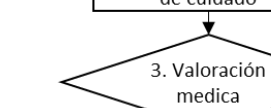
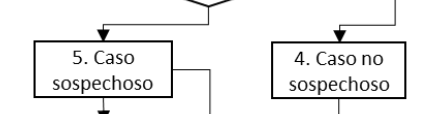
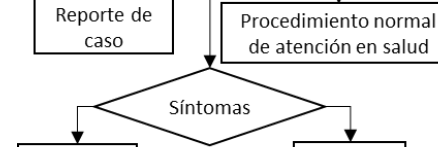
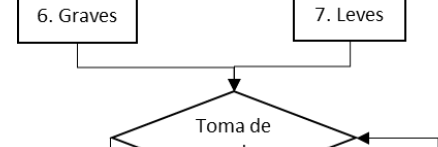
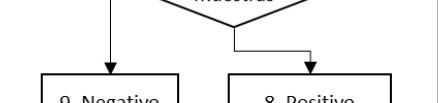
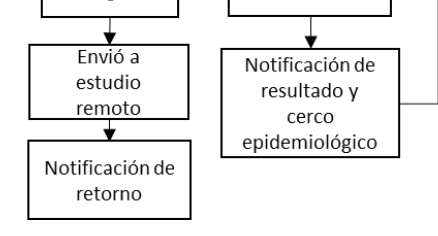

14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>4 Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado para
manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las
instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5_1[Reporte de caso] R4 --> R4_1[Procedimiento normal de atención en salud] R5_1 --> D6{Síntomas} R4_1 --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9_1[Envió a estudio remoto] R9_1 --> R9_2[Notificación de retorno] R8 --> R8_1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positiva, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativa, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 2[2. Seguimiento] 2 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 6b[7. Leves] 6a --> 7{Toma de muestras} 6b --> 7 7 --> 8[8. Positivo] 7 --> 9[9. Negativo] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19


RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: Versión: 01 Página: Página 50 de 50 Fecha Actualización: 2018
---	--	--

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE B



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones	35
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros.....	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
20.21. Legislación Colombiana	45
20.22. Normas Técnicas Colombianas	49
20.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE A PRIMER PISO).
- **ALTERNA:** (RECEPCION DE LA SEDE A)

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua ci on al D oc u m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.
- Las instalaciones del Primer piso se desplazarán directamente hasta el punto de encuentro sede A sobre la carrera 14 A entre la calle 71 y 70 A

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el **ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro**.

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		

DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora,	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc. • Impida el regreso de personas.			

<ul style="list-style-type: none"> • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 	<p>deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.
CAPACITACIÓN	
SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS	
Ver cronograma de capacitación.	Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] DECISION -- B. NO --> STEP2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] PON --> STEP1[1. Suspenda actividad] STEP1 --> STEP2 STEP2 --> STEP3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] STEP3 --> STEP4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] STEP4 --> STEP5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] STEP5 --> STEP6[6. Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] STEP6 --> STEP7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] STEP7 --> STEP8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] STEP8 --> STEP9[9. Elabore informe.] STEP9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p> <p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	<p>Cualquier persona</p> <p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
	ANTES DE LA SALIDA		
	1	Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.	Brigada de emergencia, COE, SST
	2	Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.	Brigada de emergencia, COE, SST
	3	Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.	Cualquier persona
	4	El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.	Coordinador de emergencias
	DURANTE LA SALIDA		
	5	Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.	Brigada de emergencia, COE, SST
	B	Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.	Cualquier persona
		NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.	Brigada de emergencia, COE, SST
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	6	Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.	Cualquier persona
	7	Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.	Brigada de emergencia, COE, SST
8	Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.	Brigada de emergencia, COE, SST	
9	Elabore informe	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de persona lesionada.] B1 --> B2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] B2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> B3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> B4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] B3 --> B4 B4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> B5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> B6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B5 --> B6 B6 --> FIN1([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>1. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>2. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Inicio y detección del sismo] B1 --> B2[1. Suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano] B2 --> B3[2. Finalización del sismo] B3 --> D1{¿Hay lesionados?} D1 -- SI --> B4[2. Ejecute PON: Manejo de lesionados] D1 -- NO --> D2{¿Se requiere evacuación?} D2 -- SI --> B5[Ejecute PON: Evacuación] D2 -- NO --> B6[Inspeccione instalaciones] B4 --> D2 B5 --> D3{¿Se requiere ayuda externa?} D3 -- SI --> B7[Ejecute PON: Según la emergencia] D3 -- NO --> B6 B6 --> B8[Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B8 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
<p>5. Notifica a todo el nivel táctico central</p>	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>5. Notifica al nivel táctico estratégico</p>	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>6. Autoriza llamada a ayuda externa</p>	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
<p>7. Ejecute PON: Evacuación</p>	<p>El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa.</p> <p>Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado.</p>	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
<p>¿Se artefacto explosivo se accionó?</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
<p>Ejecute PON: Explosión</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p>	<p>El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia.</p> <p>Active Puesto Comando (PC)</p> <p>El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p>	<p>El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona	
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>		
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede	
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa	
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST		

14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>4 Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

**15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] 4 --> PCA[Procedimiento normal de atención en salud] RC --> S{Síntomas} PCA --> S S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NR --> INICIO NRE --> INICIO </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	Docente, coordinador de programa
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

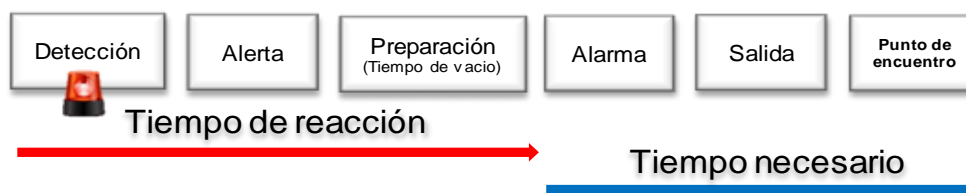
Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE C



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	23
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON).....	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29

15.5.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6.	Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
15.9.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o	15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
o	15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
	15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
	15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21.	Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22.	Simulacros de emergencia	39
16.22.1.	Objetivos del Simulacro	39
16.22.2.	Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3.	Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4.	Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5.	Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6.	Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7.	Cronograma de Simulacros	42
17.	TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18.	AUDITORIA	42
19.	ACTUALIZACIÓN.....	42
20.	DEFINICIONES.....	43
21.	MARCO LEGAL	46
21.21.	Legislación Colombiana	46
21.22.	Normas Técnicas Colombianas	50
21.23.	Otras Normas	50
25.	BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.


b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

 <p>AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina</p>	<p>PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: Versión: 01 Página: Página 10 de 51 Fecha Actualización: 2018</p>
---	---	--

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE C PRIMER PISO).
- **ALTERNA:** (CENTRO MÉDICO)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO	
COMPONENTE	FUNCIONES
Coordinador de emergencias	<p>A n t e s</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	<p>D u r a n t e</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	<p>D e s p u é s</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	<p>D u r a n t e</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	<p>D u r a n t e</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	<p>D u r a n t e</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua cio nal Do cu m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los Planes de Acción. Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.


GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

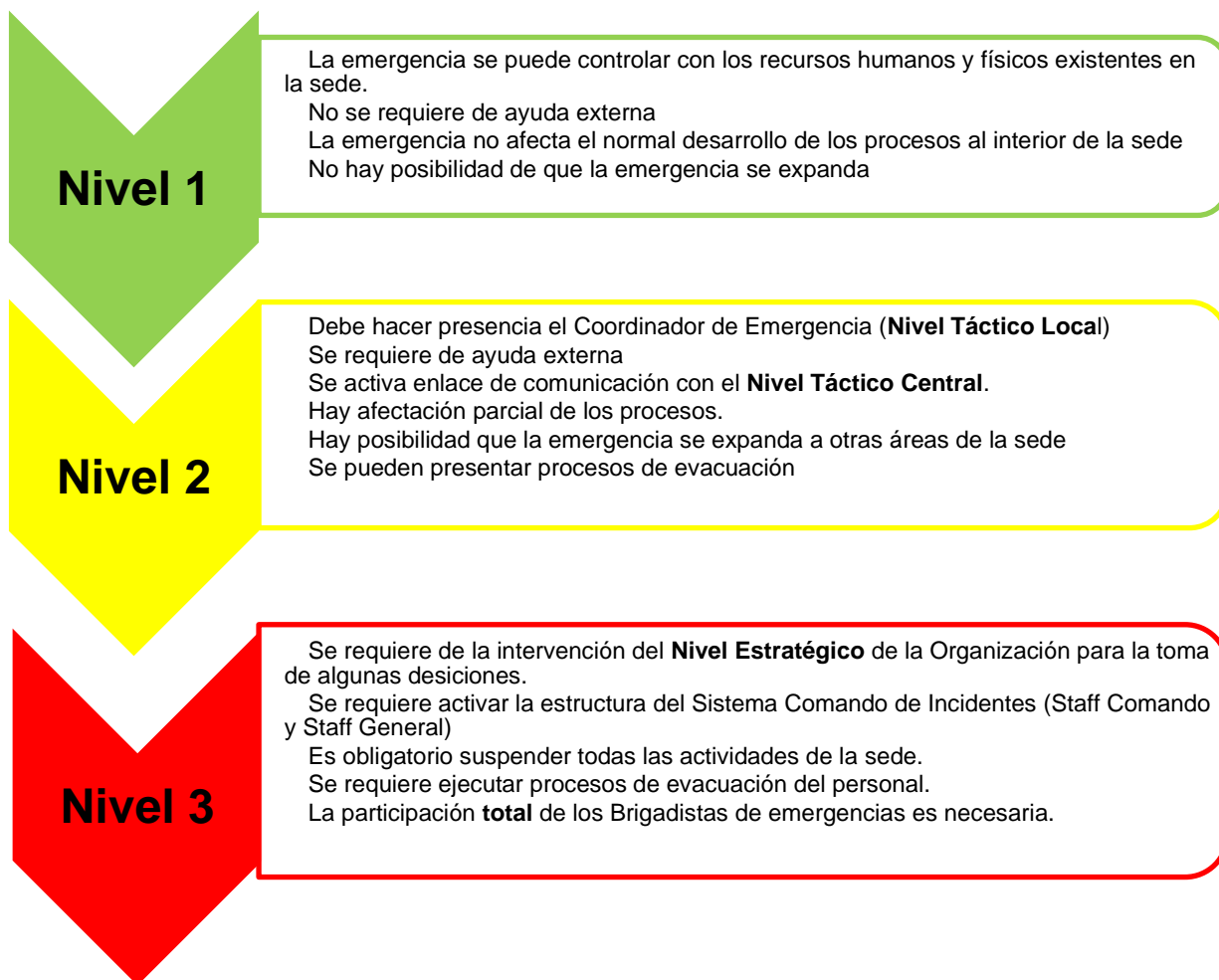
11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: Versión: 01 Página: Página 17 de 51 Fecha Actualización: 2018
---	--	--



11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias


La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

 <p>AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina</p>	<p>PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: Versión: 01 Página: Página 18 de 51 Fecha Actualización: 2018</p>
---	---	--

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes


Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: Versión: 01 Página: Página 23 de 51 Fecha Actualización: 2018
---	--	--

14.2. Plan de control de incendios


RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

DINADOR:		COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.				
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.			
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.			
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación		
RECURSOS		Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos		

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
---------------------	----------------------------	-----------------	-------------------

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: Versión: 01 Página: Página 24 de 51 Fecha Actualización: 2018
---	--	--

COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación	
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar	CAPACITACIÓN Ubicación provisional de zonas de refugio
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar			
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 		Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. 	

Después de la evacuación		<ul style="list-style-type: none"> • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] PON --> S1[1. Suspenda actividad] S1 --> V2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] V2 --> V3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] V3 --> H4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] H4 --> A5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] A5 --> D6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] D6 --> C7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] C7 --> V8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] V8 --> I9[9. Elabore informe.] I9 --> FIN([FIN]) DECISION -- B. NO --> S1 </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asignele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de persona lesionada.] B1 --> B2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] B2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> B3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> B4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] B3 --> B4 B4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> B5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> B6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B5 --> B6 B6 --> FIN1([FIN]) B6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
	<p>Ejecute PON: Según la emergencia</p>	
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

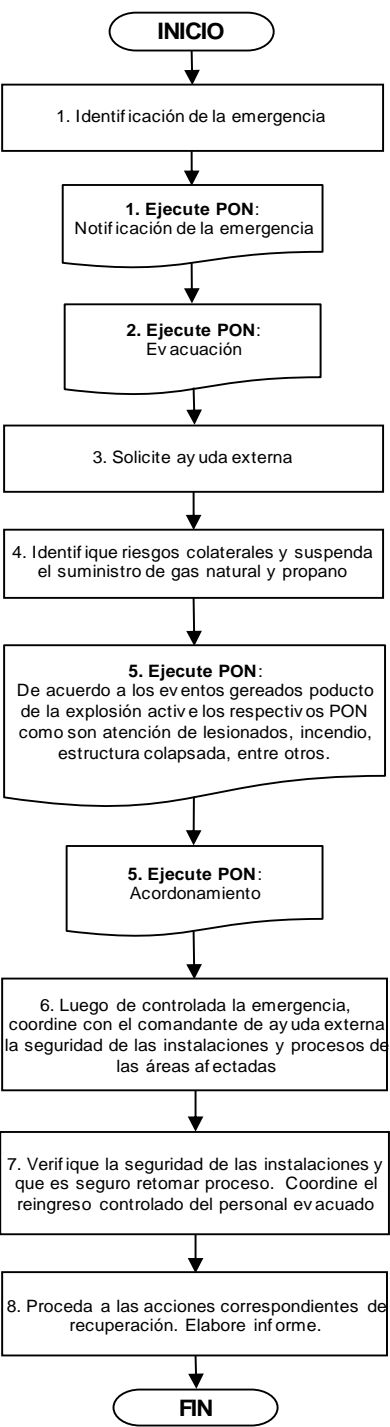
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. ● Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) ● Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. ● Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. ● Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. ● Active Puesto Comando (PC) ● El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p> <p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p> <p>FN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8 El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

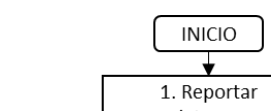
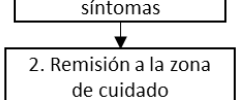
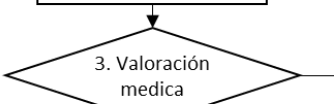
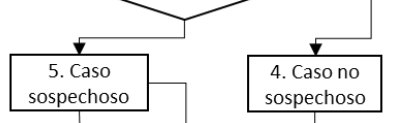
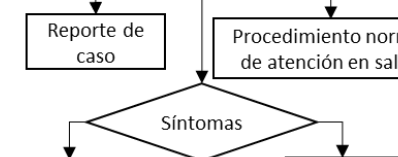
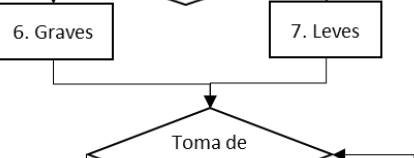
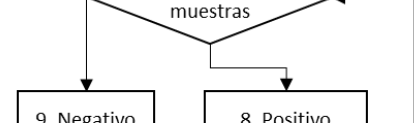
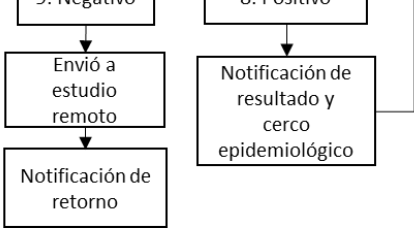

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa.</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. El docente o coordinador del programa remitirá al estudiante a la zona de cuidado de salud.</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica. Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se procederá con la atención normal en salud</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se dará inicio al aislamiento de cerco epidemiológico por 14 días.</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba arroja resultado positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaría de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el estudiante se aislará, hasta que no presente síntomas Se notificará al estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5_1[Reporte de caso] R4 --> R4_1[Procedimiento normal de atención en salud] R5_1 --> D6{Síntomas} R4_1 --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9_1[Envió a estudio remoto] R9_1 --> R9_2[Notificación de retorno] R8 --> R8_1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será trasladado a la IPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, se dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja como resultado positivo, se notificará resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el colaborador se aislará, hasta que no presente síntomas. Se notificará al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 7[7. Leves] 6a --> 8{8. Toma de muestras} 7 --> 8 8 --> 9[9. Negativo] 8 --> 8b[8. Positivo] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8b --> 8c[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 8c --> 8 </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID 123</p>	Estudiante
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, será remitido a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el estudiante iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>Centro Medico notificara el retorno de estudiante y de su cerco epidemiológico</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. El colaborador debe reportar la sintomatología a jefe inmediato y SST de cada sede	Colaborador
	2. Se realiza acompañamiento por parte de SST y a su cerco epidemiológico	SST
	3. Reportar a la EPS/ Línea COVID	Colaborador
	4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud	EPS
	5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.	EPS
	6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será trasladado a la IPS	EPS
	7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS	EPS
	8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud	SST
	9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativo, el colaborador iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:


- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



 <p>AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina</p>	<p>PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: Versión: 01 Página: Página 42 de 51 Fecha Actualización: 2018</p>
---	---	--

16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".


<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: Versión: 01 Página: Página 51 de 51 Fecha Actualización: 2018
---	--	--

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, “Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE D



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON).....	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	30

15.5.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	31
15.6.	Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	32
15.7.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	33
15.8.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	35
15.9.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	36
o	15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	38
o	15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	39
	15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	40
	15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	41
16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	42
16.21.	Plan de capacitación y entrenamiento	42
16.22.	Simulacros de emergencia	43
16.22.1.	Objetivos del Simulacro	43
16.22.2.	Clasificación de los Simulacros	43
16.22.3.	Simulación y Simulacro.....	44
16.22.4.	Escenarios de Aplicación.....	44
16.22.5.	Recomendaciones para realizar simulacros.....	44
16.22.6.	Análisis tiempo de evacuación general.....	45
16.22.7.	Cronograma de Simulacros	45
17.	TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	46
18.	AUDITORIA	46
19.	ACTUALIZACIÓN.....	46
20.	DEFINICIONES.....	47
21.	MARCO LEGAL	50
21.21.	Legislación Colombiana	50
21.22.	Normas Técnicas Colombianas	54
21.23.	Otras Normas	54
25.	BIBLIOGRAFÍA	55

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
<p>Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.</p>

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS).
- **ALTERNA:** (CENTRO MÉDICO)

² Tomado de: www.arsura.com URL: <http://www.arsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

	t e		
GRUPO DE OPERACIONES			
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P l a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales. 	

STAFF GENERAL			
GRUPO DE PLANIFICACIÓN			
Jefe de Sección	Unidad	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	<p>Re cur so s</p> <p>Sit ua cio nal</p> <p>Do cu m en tal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente. 	

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los 	A p r v i s i o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<p>suministros, transporte y entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: ● instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	n a m i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ● Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ● Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ● Revisar los Planes de Acción. ● Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

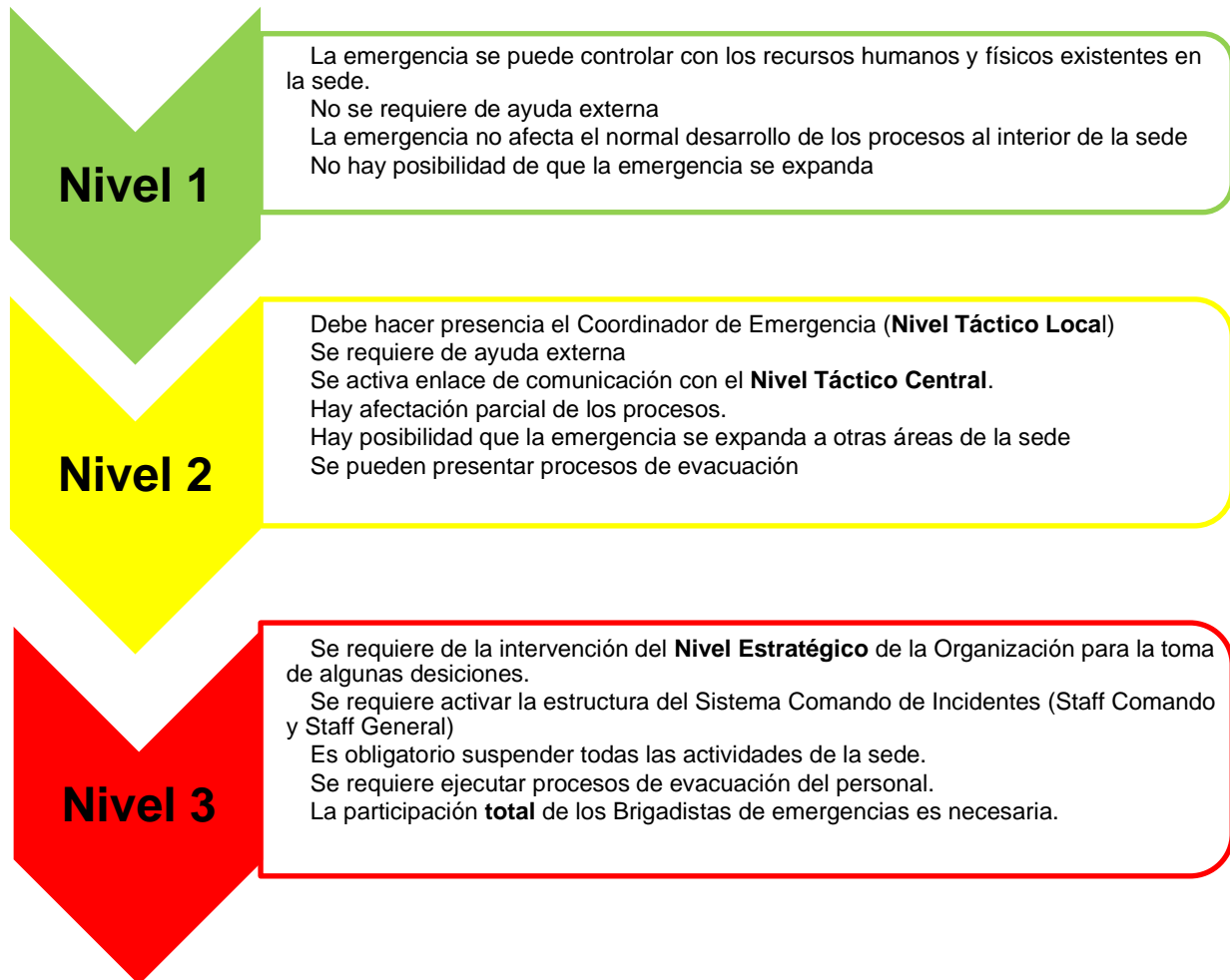
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ● Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> ● Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ● Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ● Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ● Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ● Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**



11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación

Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los

ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#) Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Medico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	

Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales	Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. 			

<ul style="list-style-type: none"> • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 	<p>y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.
CAPACITACIÓN	
SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS	
Ver cronograma de capacitación.	Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

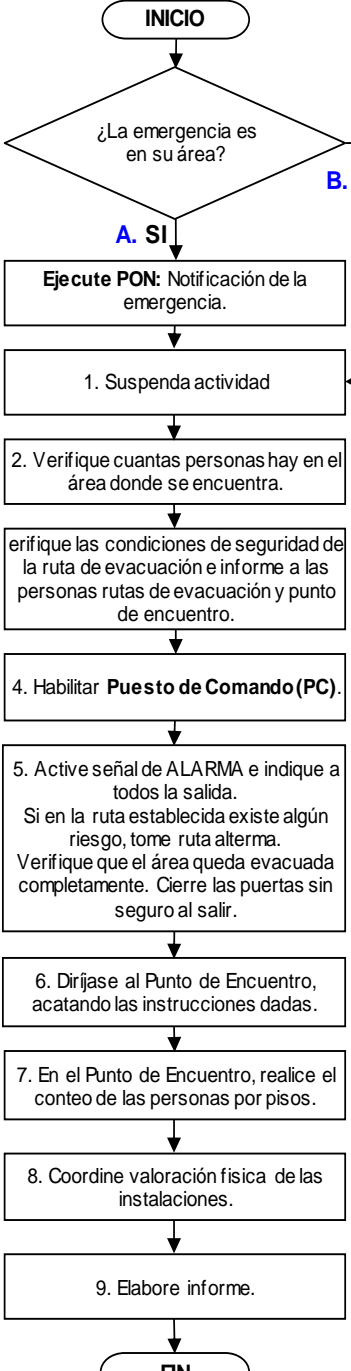
COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

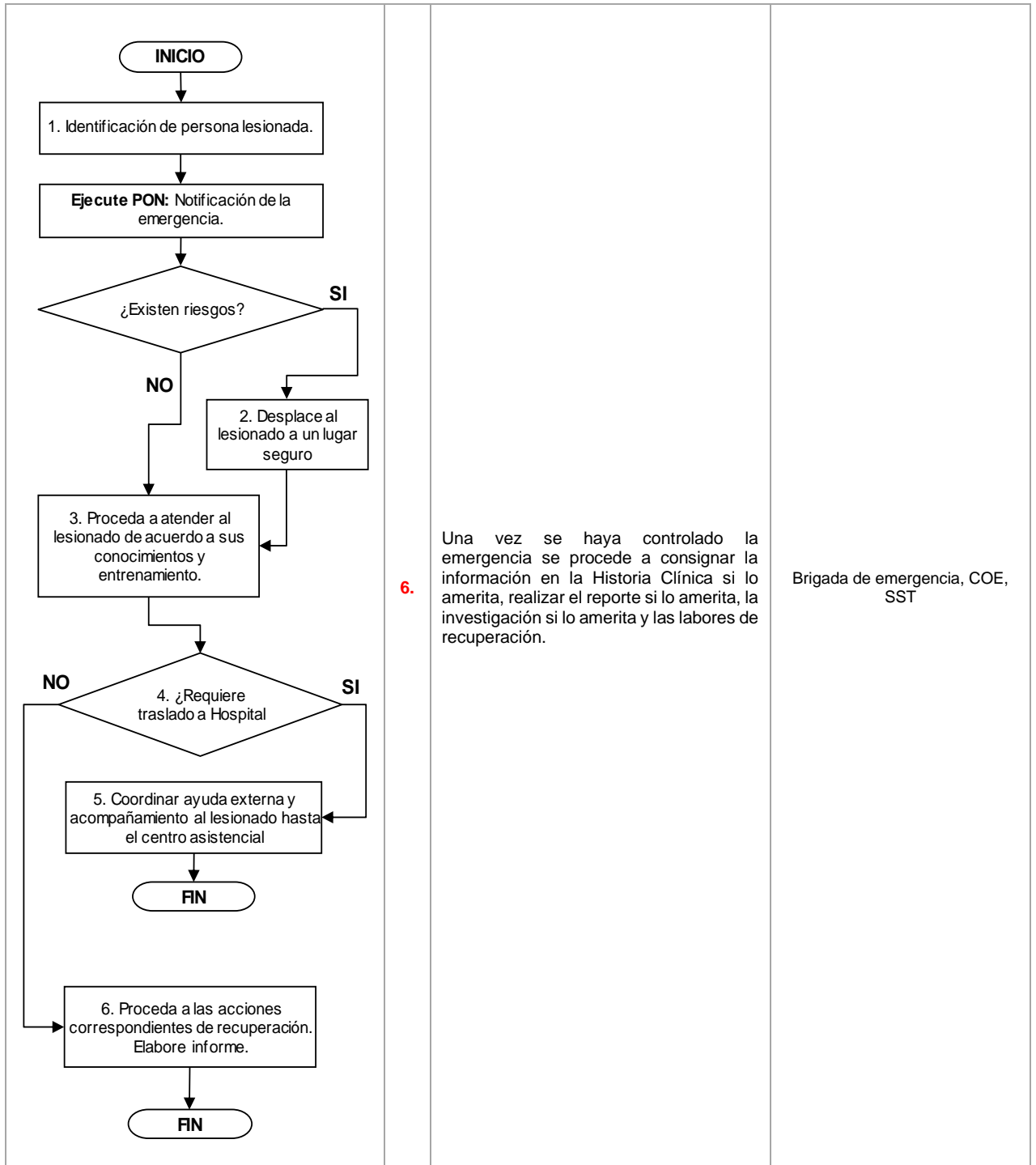
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] DECISION -- B. NO --> S1[1. Suspenda actividad] PON --> S1 S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1</p> <p>Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2</p> <p>Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <p>Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4</p> <p>El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5</p> <p>Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B</p> <p>Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6</p> <p>Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7</p> <p>Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

	8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.	Brigada de emergencia, COE, SST
	9 Elabore informe	Brigada de emergencia, COE, SST

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.	Cualquier persona
	Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.	Brigada de emergencia, COE, SST
	2. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.	Brigada de emergencia, COE, SST
	3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.	Brigada de emergencia, COE, SST
	4. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: ● 123	Brigada de emergencia, COE, SST
5. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.	Brigada de emergencia, COE, SST	



15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	<p>Cualquier persona Brigadista</p>
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	<p>Brigadista</p>
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	<p>Comandante de ayuda externa</p>
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	<p>Brigadista</p>
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>

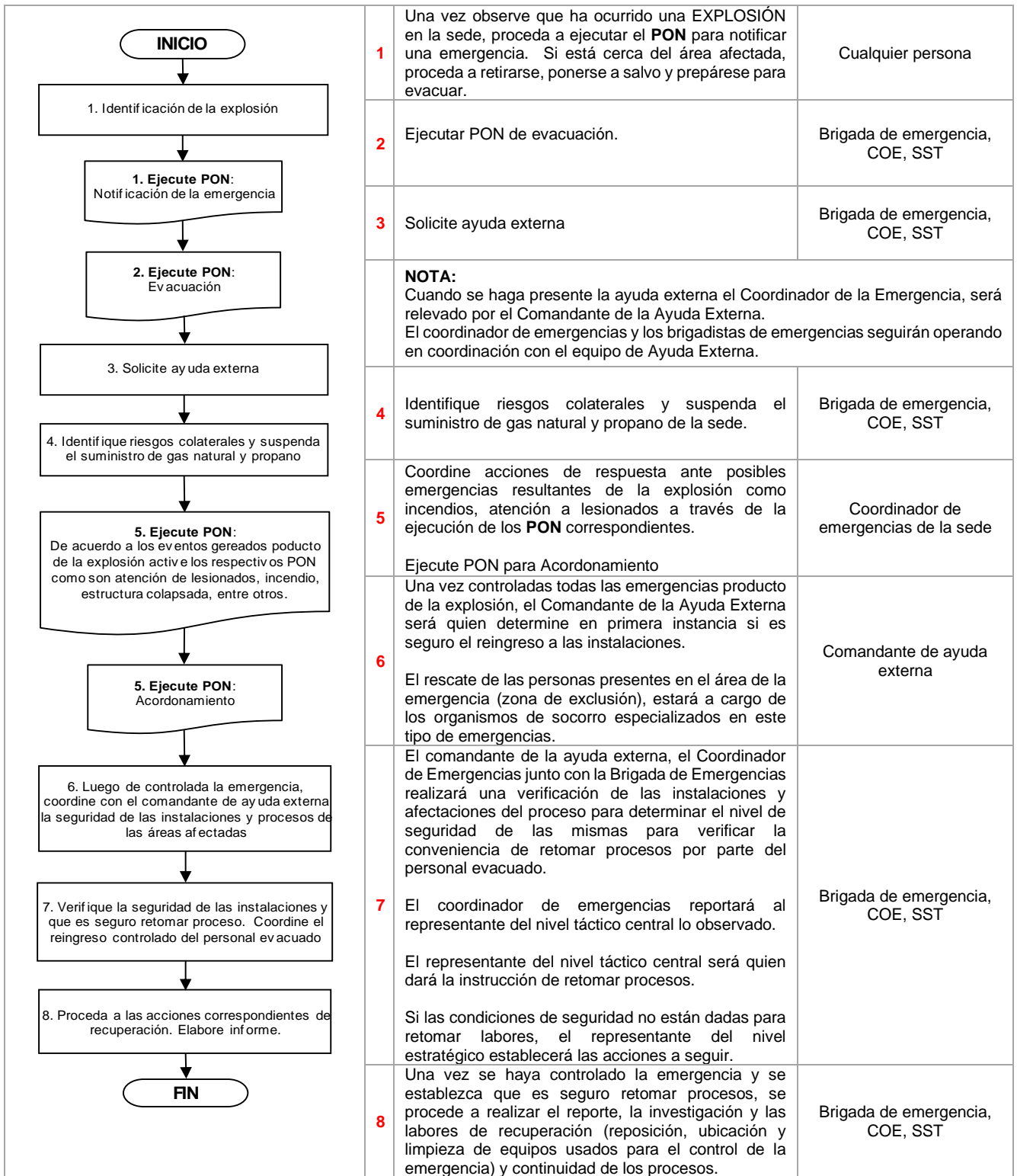
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	Cualquier persona
	NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.	
	Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano	Cualquier persona
	La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.	Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)
	El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO .	Nivel táctico central Nivel táctico estratégico
	El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.	Nivel táctico central
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para 	Brigada de emergencia, COE, SST

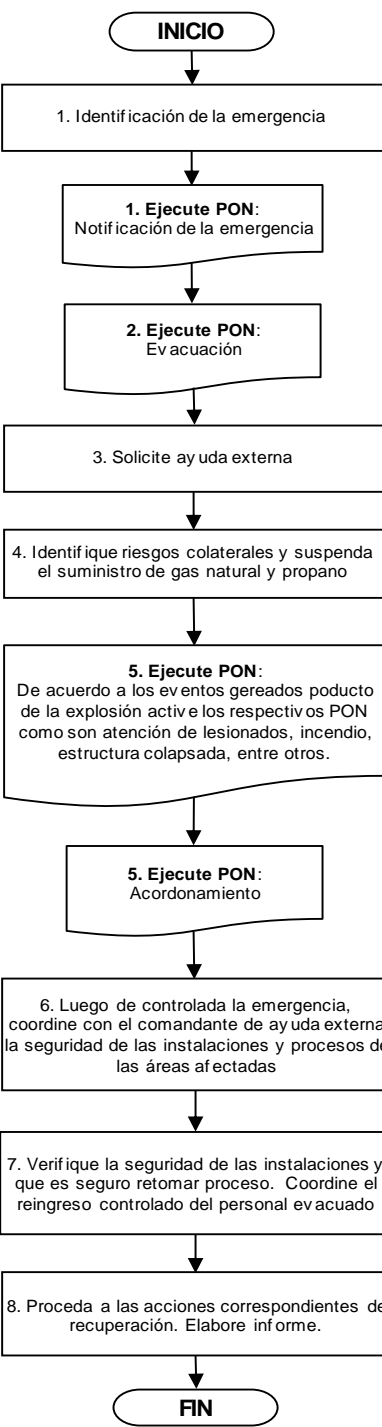
	<p>movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8 El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>
--	--	---

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
-------------------	-------------	-------------

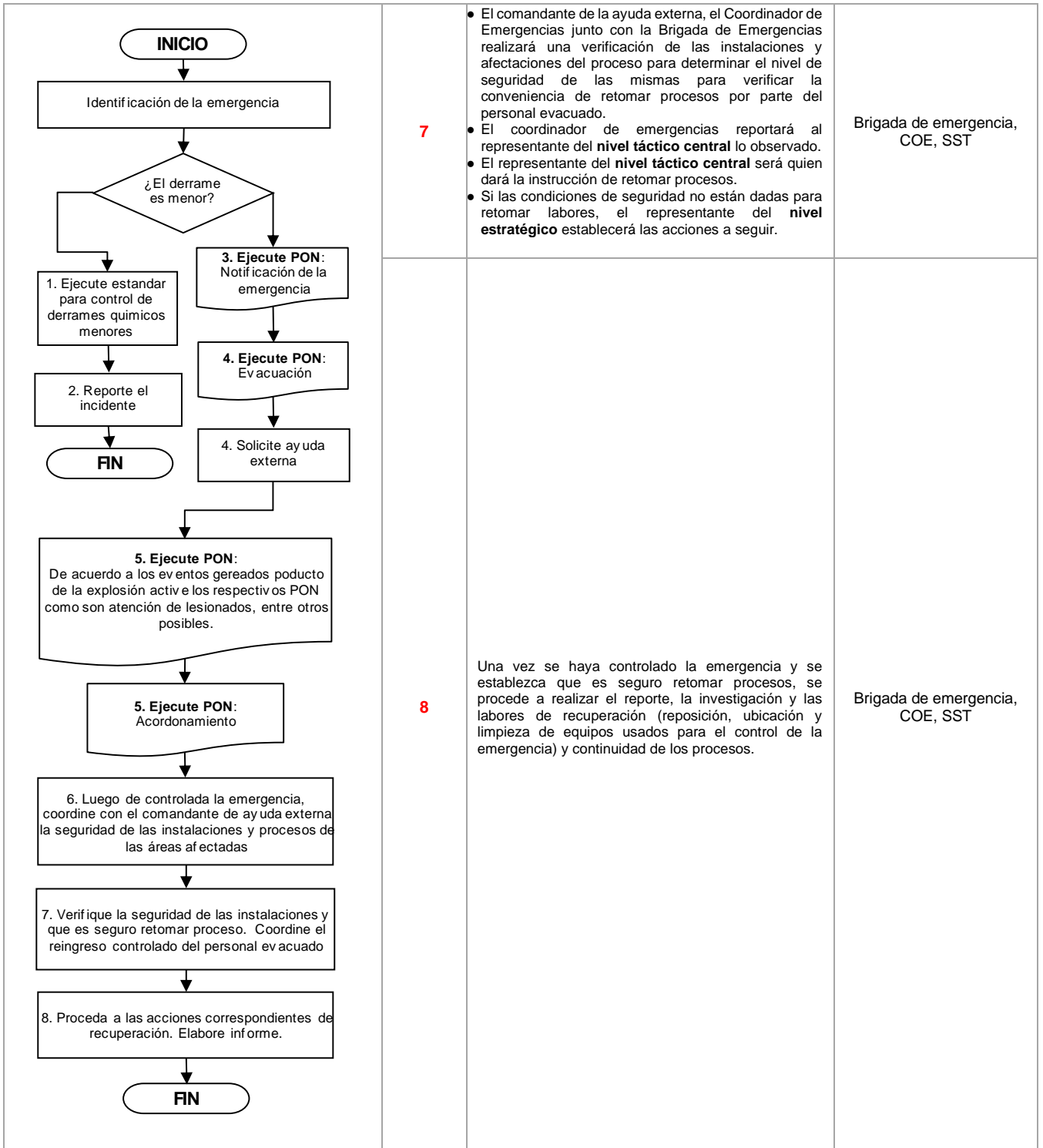


15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

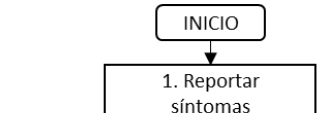
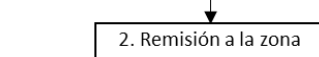
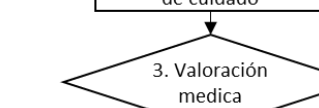
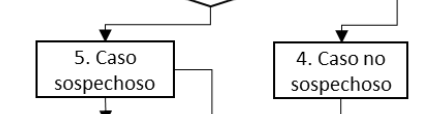
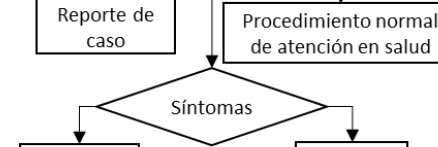
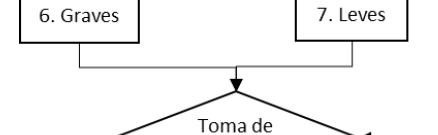
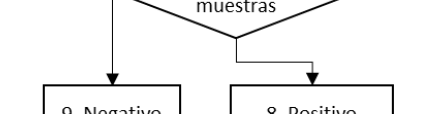
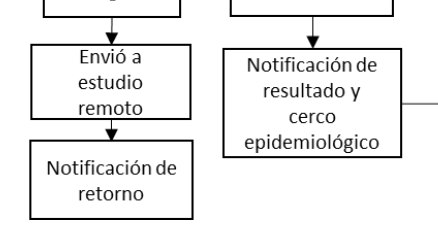

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
1	<p>Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
2	Luego de controlado el derrame menor , se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
3	Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor , ejecute PON para notificar una emergencia.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
4	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
5	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
6	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa



○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las
instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] 4 --> PNA[Procedimiento normal de atención en salud] RC --> S{Síntomas} PNA --> S S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envió a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> 8 </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas.</p>	SST

	Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.	
--	--	--

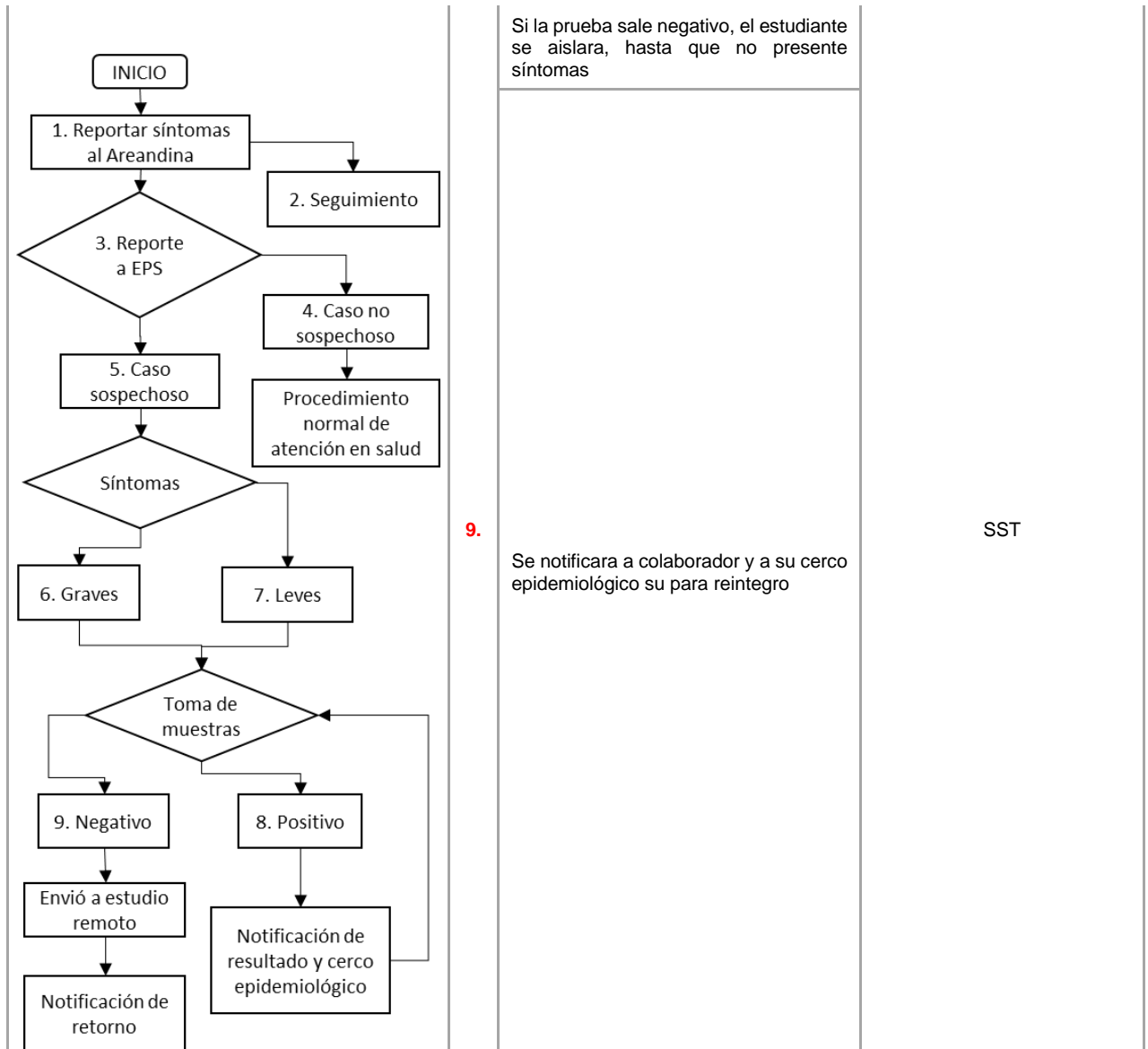
**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p>	SST

	Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro	
--	--	--

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa	Colaborador
	2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico	Coordinador de programa
	3. Reportar a la EPS/ Línea COVID	Colaborador
	4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud	EPS
	5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grabe o leve	EPS
	6. Si el colaborador tiene síntomas grabes, será traslado a la IPS	EPS
	7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS	EPS
	8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud	SST
	Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps	



16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.
- **Según la Cobertura del Plan**
 - **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
 - **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.
- **Según las Áreas Involucradas**
 - **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
 - **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén

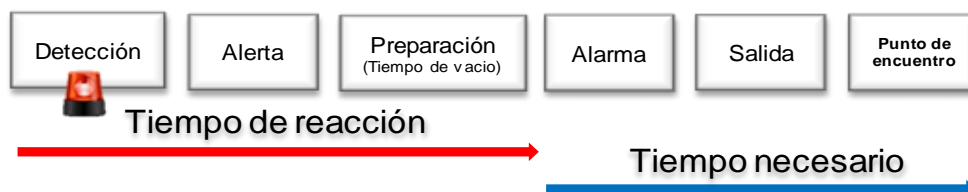
avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.

- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE E



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones	35
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros.....	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
20.21. Legislación Colombiana	45
20.22. Normas Técnicas Colombianas	49
20.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

- ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias
- ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad
- ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro
- ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COIVD 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (RECEPCION DE LA SEDE).
- **ALTERNA:** (PUNTO DE ENCUENTRO INTERNO DE LA SEDE)

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua ci on al D oc u m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		

DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN:	El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación		
OBJETIVO:	Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE:	Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. 			

<ul style="list-style-type: none"> • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 	<p>deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.
CAPACITACIÓN	
SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS	
Ver cronograma de capacitación.	Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] PON --> S1[1. Suspenda actividad] S1 --> S2 S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1</p> <p>Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2</p> <p>Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <p>Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4</p> <p>El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5</p> <p>Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B</p> <p>Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6</p> <p>Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7</p> <p>Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <p>Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9</p> <p>Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	<p>Comandante de ayuda externa</p>
	<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>

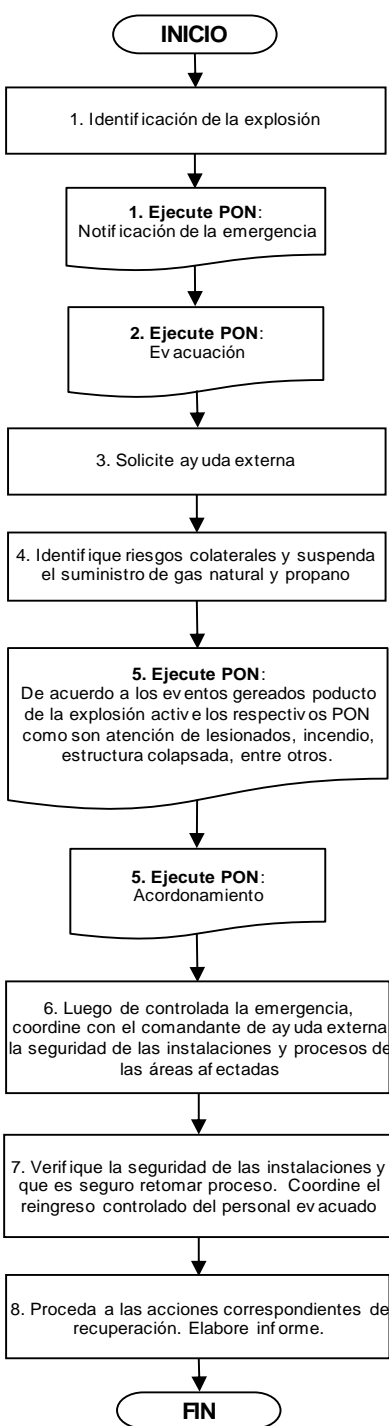
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

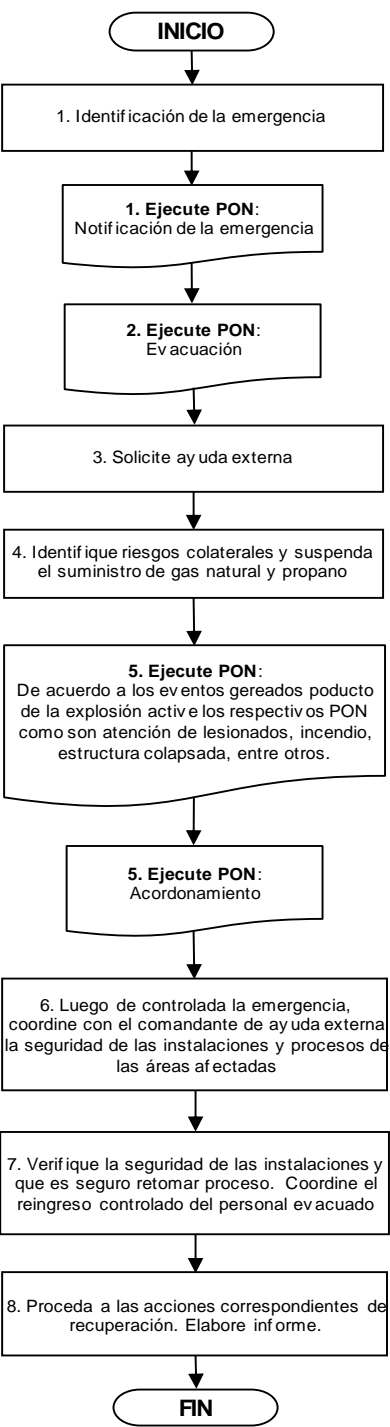
14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
<p>4. Ejecuta acciones de búsqueda del artefacto</p> <p>4. Informe la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad)</p>	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>5. Notifica a todo el nivel táctico central</p> <p>5. Notifica al nivel táctico estratégico</p> <p>6. Autoriza llamada a ayuda externa</p>	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>6. Supervisor de seguridad Coordina ayuda externa</p>	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
<p>7. Ejecute PON: Evacuación</p> <p>7. Active Puesto Comando (PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
<p>¿Se artefacto explosivo se accionó?</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
<p>Ejecute PON: Explosión</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>4 Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	<p>Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	<p>Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	<p>Comandante de ayuda externa</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	

**15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] RC --> S{Síntomas} S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM 4 --> PNAS[Procedimiento normal de atención en salud] PNAS --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> TM </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	Docente, coordinador de programa
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración medica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] 4 --> PNA[Procedimiento normal de atención en salud] RC --> S{Síntomas} PNA --> S S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> TM </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 7[7. Leves] 6a --> 6b[6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS] 7 --> 7a[7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS] 6a --> 7b[Toma de muestras] 7 --> 7b 7b --> 9[9. Negativo] 7b --> 8[8. Positivo] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 8a --> 7b </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas al Areandina] R1 --> S1{ } S1 --> S2[2. Seguimiento] S1 --> R2{3. Reporte a EPS} R2 --> R3[4. Caso no sospechoso] R2 --> R4[5. Caso sospechoso] R3 --> R5[Procedimiento normal de atención en salud] R4 --> D1{Síntomas} D1 --> R6[6. Graves] D1 --> R7[7. Leves] R6 --> D2{Toma de muestras} R7 --> D2 D2 --> R8[8. Positivo] D2 --> R9[9. Negativo] R8 --> R10[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] R9 --> R11[Envió a estudio remoto] R11 --> R12[Notificación de retorno] R10 --> S1 R12 --> S1 </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p align="center">ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p align="center">RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p align="center">NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p align="center">Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p align="center">NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p align="center">NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p align="center">NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p align="center">NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p align="center">NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p align="center">NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p align="center">NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p align="center">NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p align="center">NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p align="center">NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p align="center">NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p align="center">NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE H



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
-------------------------------------	----------

2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34

○ 15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
○ 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
20.21. Legislación Colombiana	45
20.22. Normas Técnicas Colombianas	49
20.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

- ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias
- ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad
- ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro
- ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE A PRIMER PISO).
- **ALTERNA:** (RECEPCIÓN DE LA SEDE A)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, cartelera, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	<p style="text-align: center;">t e</p> <p style="text-align: center;">P l a n d e a c c i ó n</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	<p>Re cur so s</p> <p>Sit ua cio nal</p> <p>Do cu m en tal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los 	<p style="text-align: center;">A p r v i s i o</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<p>suministros, transporte y entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: ● instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	n a m i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ● Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ● Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ● Revisar los Planes de Acción. ● Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

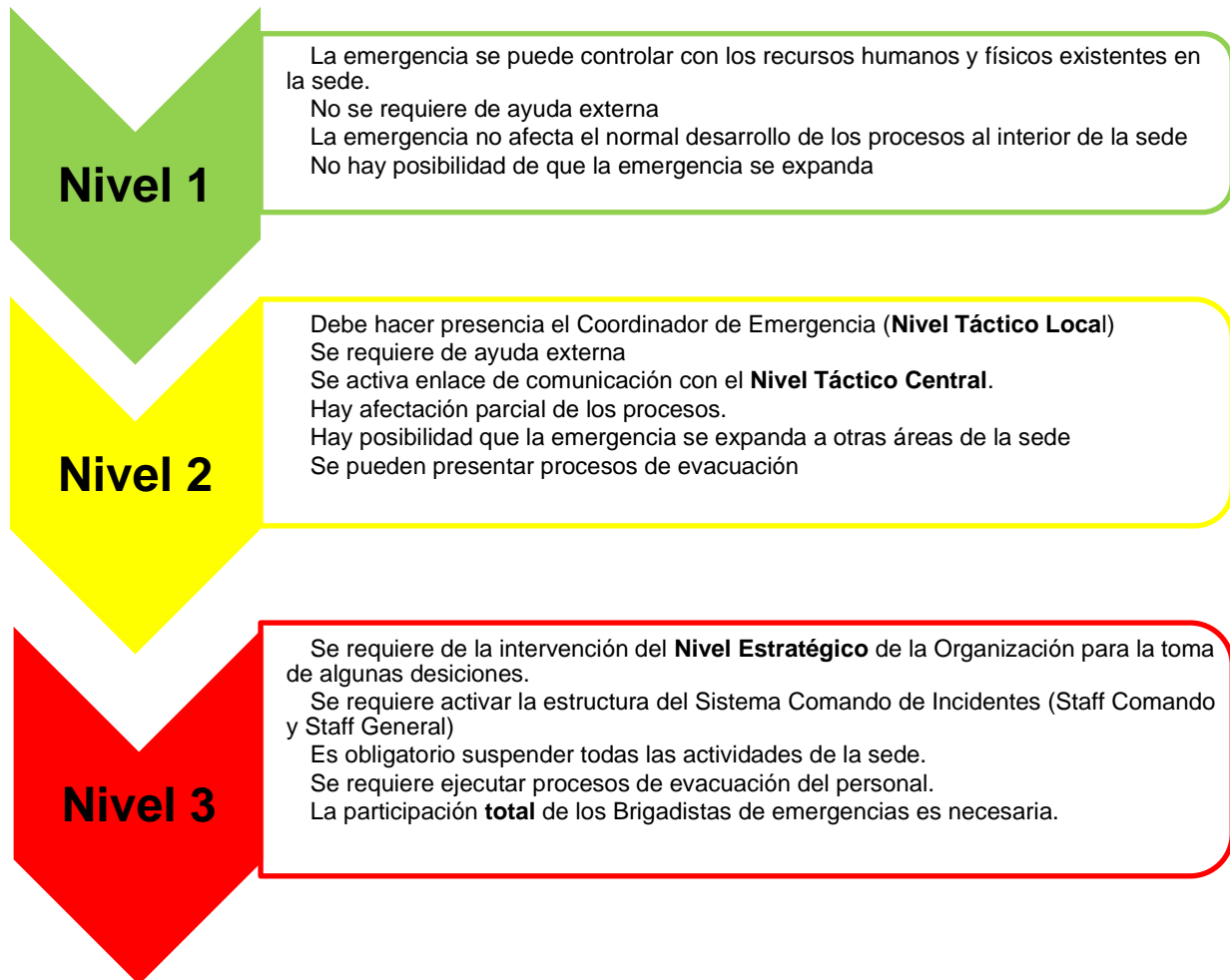
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ● Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> ● Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ● Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ● Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ● Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ● Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**



11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación

Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los

ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#) Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	

Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales	Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. 			

<ul style="list-style-type: none"> • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 		<p>y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<p style="text-align: center;">Después de la evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] PON --> S1[1. Suspenda actividad] S1 --> S2 S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p> <p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	<p>Cualquier persona</p> <p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
	ANTES DE LA SALIDA		
	1	Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.	Brigada de emergencia, COE, SST
	2	Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.	Brigada de emergencia, COE, SST
	3	Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.	Cualquier persona
	4	El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.	Coordinador de emergencias
	DURANTE LA SALIDA		
	5	Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.	Brigada de emergencia, COE, SST
	B	Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.	Cualquier persona
		NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.	Brigada de emergencia, COE, SST
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	6	Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.	Cualquier persona
	7	Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.	Brigada de emergencia, COE, SST
	8	Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.	Brigada de emergencia, COE, SST
9	Elabore informe	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p>	Cualquier persona
	<p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista	
<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
<p>4. Ejecuta acciones de búsqueda del artefacto</p> <p>4. Informe la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad)</p>	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>5. Notifica a todo el nivel táctico central</p> <p>5. Notifica al nivel táctico estratégico</p>	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
<p>6. Autoriza llamada a ayuda externa</p> <p>6. Supervisor de seguridad Coordina ayuda externa</p>	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
<p>7. Ejecute PON: Evacuación</p> <p>7. Active Puesto Comando (PC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
<p>¿Se artefacto explosivo se accionó?</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
<p>Ejecute PON: Explosión</p> <p>FIN</p>	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p> <p>FIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

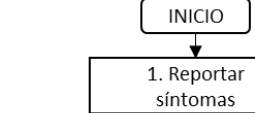
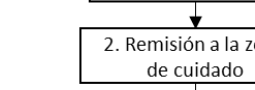
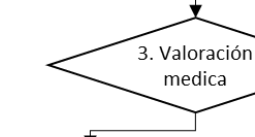
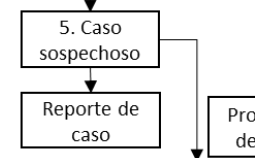
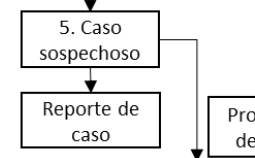
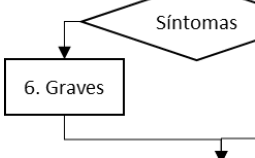
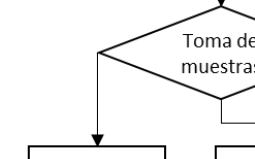
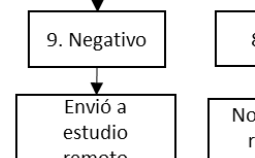
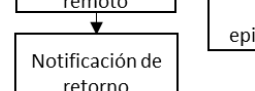
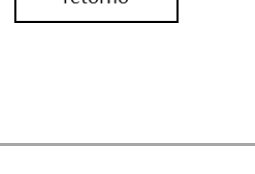
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Cualquier persona
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>4 Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p>	<p>SST</p>
	<p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5_1[Reporte de caso] R4 --> R4_1[Procedimiento normal de atención en salud] R5_1 --> D6{Síntomas} R4_1 --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9_1[Envió a estudio remoto] R9_1 --> R9_2[Notificación de retorno] R8 --> R8_1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positiva, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativa, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 2[2. Seguimiento] 2 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 6b[7. Leves] 6a --> 7{Toma de muestras} 6b --> 7 7 --> 8[8. Positivo] 7 --> 9[9. Negativo] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8a --> 7 </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno](#) (**REGISTRO DE CAMBIOS**) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE I



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización (Ficha técnica)	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
6.4. Carga ocupacional promedio (Aforo) y horarios de operación.....	¡Error! Marcador no definido.
6.5. Capacidad de ocupación por piso (carga de ocupación)	¡Error! Marcador no definido.
6.6. Personal con deficiencia* física y/o mental	¡Error! Marcador no definido.
6.7. Inventario de uso de espacios.....	¡Error! Marcador no definido.
6.8. Características de las instalaciones (servicios públicos)	¡Error! Marcador no definido.
6.9. Transporte vertical (escaleras eléctricas).....	8
6.10. Puertas automáticas.....	¡Error! Marcador no definido.
7. REGISTRO HISTÓRICO DE EMERGENCIAS EN LA SEDE	¡Error! Marcador no definido.
8. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
10. UBICACIÓN DE LA SEDE EN EL MAPA DE BOGOTÁ POR AMENAZA.....	¡Error! Marcador no definido.
11. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	8
12. AGLOMERACIONES	9
13. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	10
13.1. Niveles de decisión y acción	11
13.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	12
13.3. Puesto Comando (PC)	13
13.4. Sala de crisis	13
13.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	13
13.6. Niveles de emergencia	16
13.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	16
14. PLAN DE EVACUACIÓN	17
14.1. Objetivo.....	17
14.2. Sistema de alarma.....	17
14.3. Rutas de evacuación	17
14.4. Salidas de emergencia	18
14.5. Punto de encuentro	18
14.6. Casos en los que se debe evacuar	19
14.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	19
14.8. Recursos para el plan de evacuación	¡Error! Marcador no definido.

15. PLAN CONTRA INCENDIOS	¡Error! Marcador no definido.
15.1. Objetivo.....	¡Error! Marcador no definido.
15.2. Recursos para el plan contra incendios	¡Error! Marcador no definido.
16. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS	¡Error! Marcador no definido.
16.1. Objetivo.....	¡Error! Marcador no definido.
16.2. Recursos para atención médica y primeros auxilios	¡Error! Marcador no definido.
17. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	19
18. INSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS	¡Error! Marcador no definido.
18.1. Horas no laborales	20
18.2. Visitantes	21
19. PLANES DE ACCIÓN	21
20. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)	25
21. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	38
21.1. Plan de capacitación y entrenamiento	38
21.2. Simulacros de emergencia	38
21.2.1. Objetivos del Simulacro	38
21.2.2. Clasificación de los Simulacros	39
21.2.3. Simulación y Simulacro	39
21.2.4. Escenarios de Aplicación	39
21.2.5. Recomendaciones para realizar simulacros	39
21.2.6. Análisis tiempo de evacuación general	40
21.2.7. Cronograma de Simulacros	40
22. TELEFONOS DE EMERGENCIA	41
23. AUDITORIA	41
24. ACTUALIZACIÓN	41
25. MARCO LEGAL	¡Error! Marcador no definido.

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COIVD 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos.

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Incendios Forestales • Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) • Movimientos Sísmicos • Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) • Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). • Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) • Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) • Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) • Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) • Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos no adaptativos por temor • Accidentes de Vehículos • Accidentes Personales • Revueltas / Asonadas • Atentados Terroristas • Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PUBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.**

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración

de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir

de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.

- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
<p>Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.</p>

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE C PRIMER PISO).
- **ALTERNA:** (CENTRO MEDICO)

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, cartelera, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
	Después	<ul style="list-style-type: none"> • Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
Seguridad operacional	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. • Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar los planes de acción. • Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	Plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. • Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. • Supervisar las operaciones. • Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la preparación de los planes de Acción. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. 	Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente
	Situacional	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener los archivos completos y precisos del incidente. • Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. • Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. • Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Documental	<ul style="list-style-type: none"> Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	Aprovisionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
	Distribución	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los Planes de Acción. Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

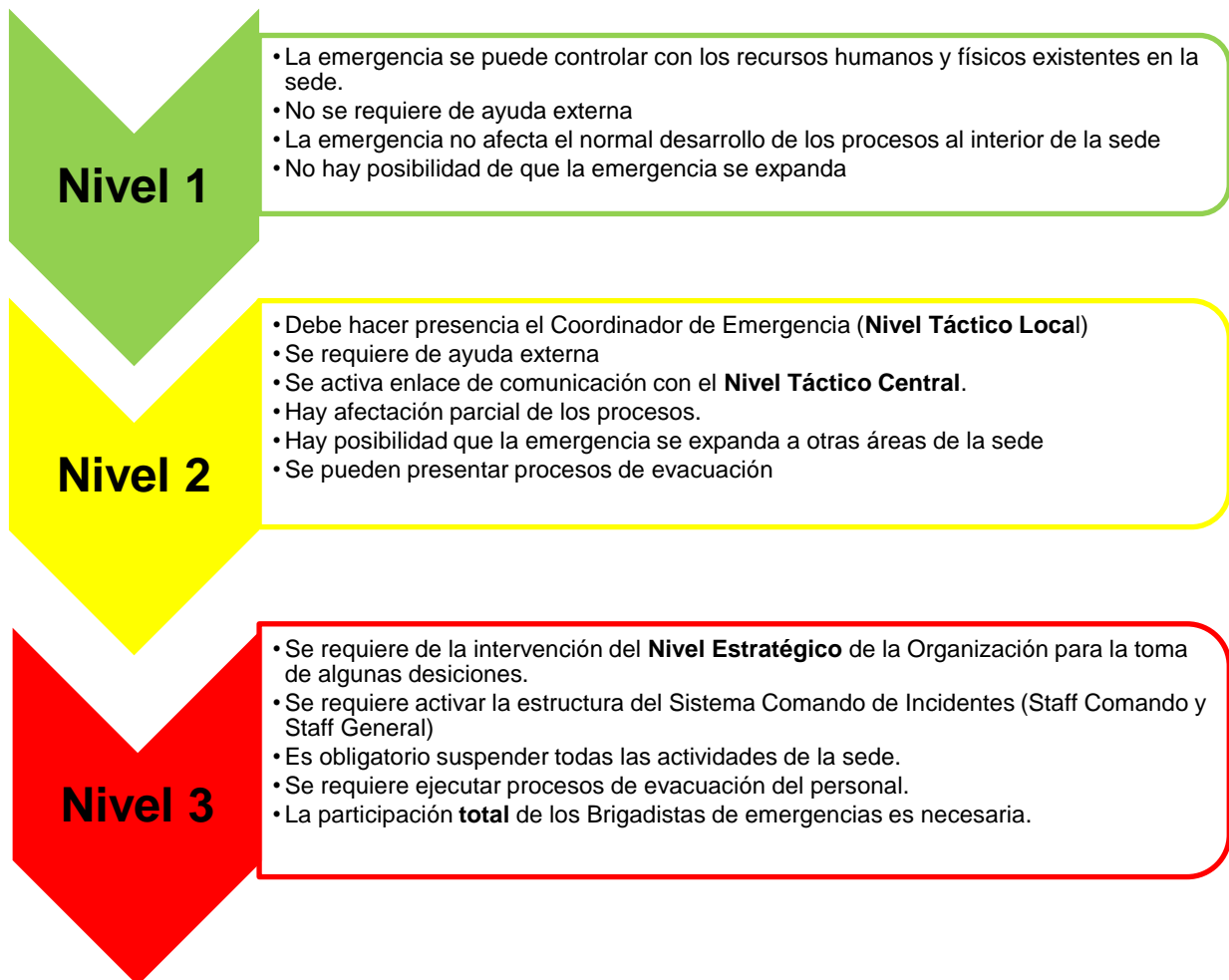
GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Costos y presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**



11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Medico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: control de incendios	Líder Daniela Bohorquez	TELÉFONO 3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios		
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos	ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso	
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123	
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos		

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos		

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 			

Después de la evacuación		<ul style="list-style-type: none"> • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé el orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia.] S1 --> S2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] S2 --> S3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] S3 --> S4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] S4 --> S5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] S5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> S6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] S6 --> FIN1([FIN]) D1 -- NO --> S7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] S7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] PON --> S1[1. Suspenda actividad] S1 --> S2 S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p> <p>A</p>	Cualquier persona	
	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S2_2[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S3[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S2_2 --> S3 S3 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	<p>Comandante de ayuda externa</p>
	<p>5 El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Inicio y detección del sismo] B1 --> B2[1. Suspenda actividades y refugiese en un lugar seguro cercano] B2 --> B3[2. Finalización del sismo] B3 --> D1{¿Hay lesionados?} D1 -- SI --> B4[2. Ejecute PON: Manejo de lesionados] D1 -- NO --> D2{¿Se requiere evacuación?} D2 -- SI --> B5[Ejecute PON: Evacuación] D2 -- NO --> B6[Inspeccione instalaciones] B4 --> D2 B5 --> D3{¿Se requiere ayuda externa?} D3 -- SI --> B7[Ejecute PON: Según la emergencia] D3 -- NO --> B6 B7 --> B6 B6 --> B8[Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B8 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificará de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. Active Puesto Comando (PC) El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la explosión] B1 --> B2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] B2 --> B3[2. Ejecute PON: Evacuación] B3 --> B4[3. Solicite ayuda externa] B4 --> B5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] B5 --> B6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] B6 --> B7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] B7 --> B8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] B8 --> B9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] B9 --> B10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia] B1 --> P1[/1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia/] P1 --> P2[/2. Ejecute PON: Evacuación/] P2 --> B3[3. Solicite ayuda externa] B3 --> B4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] B4 --> P5[/5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros./] P5 --> P6[/5. Ejecute PON: Acordonamiento/] P6 --> B7[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] B7 --> B8[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] B8 --> B9[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona	
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecute PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>		
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede	
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa	
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 		
	1	Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor , proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
		Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.	Cualquier persona
	2	Luego de controlado el derrame menor , se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	3	Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor , ejecute PON para notificar una emergencia.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	4	Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	5	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	6	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
7	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
8	Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración medica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] RC --> S{Síntomas} S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM 4 --> PNA[Procedimiento normal de atención en salud] PNA --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> SI[Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS] SI --> 8 9 --> 9D[Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas] 9D --> 9D2[Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro] </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	Docente, coordinador de programa
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración medica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] 4 --> PNA[Procedimiento normal de atención en salud] RC --> 6{6. Graves} RC --> 7{7. Leves} PNA --> 6 PNA --> 7 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRR[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRR --> TM </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> Normal[Procedimiento normal de atención en salud] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> Sintomas{Síntomas} Sintomas --> 6[6. Graves] Sintomas --> 7[7. Leves] 6 --> 6Desc[6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS] 7 --> 7Desc[7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS] 6 --> Muestras{Toma de muestras} 7 --> Muestras Muestras --> 9[9. Negativo] Muestras --> 8[8. Positivo] 9 --> Envio[Envió a estudio remoto] Envio --> NotifRet[Notificación de retorno] 8 --> NotifRes[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NotifRes --> Muestras </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 2[2. Seguimiento] 2 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 6b[7. Leves] 6a --> 7{Toma de muestras} 6b --> 7 7 --> 8[8. Positivo] 7 --> 9[9. Negativo] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8a --> 7 9b --> 7 </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.1. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.2. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.2.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.2.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.2.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.2.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.2.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

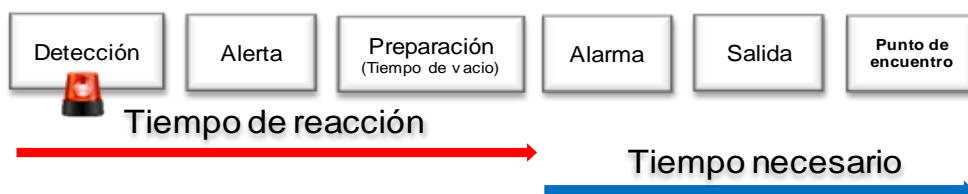
- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.

- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.2.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.2.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoría se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoría del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorías, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones

de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.1. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>
<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>

LEY 100 /93	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
DECRETO 1295/94	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	<p>“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”. Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
LEY 400 /1997	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
DECRETO 321 DE 1999	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
DECRETO No. 3888 /07	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p>

	<p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	<p>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10</p>
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	<p>Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	<p>Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1°. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p>
RETIE Resolución 90708 de 2013	<p>Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.</p>
Decreto 1072 de 2015	<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>
Resolución 0312 de 2019	<p>Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.</p>
REOLUSION 666 de 2020	<p>Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19</p>

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
DECRETO 332/04	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>

<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>
<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.2. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>

NTC-1700	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.</p> <p>Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
NTC-2885	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.</p> <p>Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

21.3. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, “Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE J



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
-------------------------------------	----------

2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE	7
6. INFORMACIÓN GENERAL	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS	8
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	10
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34

○ 15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.	35
○ 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
21. MARCO LEGAL	46
21.21. Legislación Colombiana	46
21.22. Normas Técnicas Colombianas	50
21.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del

NIVEL OPERATIVO de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará

periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO** y/o **EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE A PRIMER PISO).
- **ALTERNA:** (RECEPCIÓN DE LA SEDE A)

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones

<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar los planes de acción. • Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P l a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. • Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. • Supervisar las operaciones. • Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.
---	--	--

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la preparación de los planes de Acción. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. • Organizar la información acerca de estrategias alternativas. • Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	<p>Re cur so s</p> <p>Sit ua cio nal</p> <p>Do cu m en tal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente • Mantener los archivos completos y precisos del incidente. • Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. • Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. • Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. • Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; • Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; • Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; • Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. • Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones 	A p r o v i s i o n a m i e n	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. • Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. • Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. • Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<p>planificadas y esperadas. Tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	<p>t o</p>	
	<p>D i s t r i b u c i ó n</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ● Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ● Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	<p>S e r v i c i o</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ● Revisar los Planes de Acción. ● Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ● Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	<p>Cos tos y pre sup ues tos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ● Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ● Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ● Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ● Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.
- Las instalaciones del Primer piso se desplazarán directamente hasta el punto de encuentro sede A sobre la carrera 14 A entre la calle 71 y 70 A

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el **ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro**.

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	

Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales	Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. 			

<ul style="list-style-type: none"> • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 	<p>y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.
CAPACITACIÓN	SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.	Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

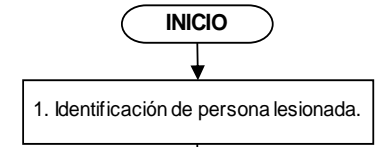
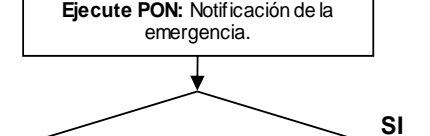
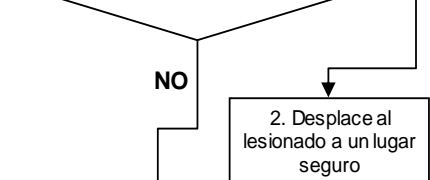
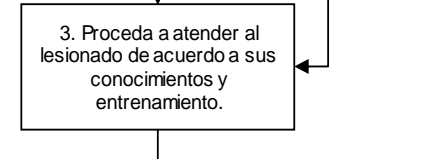
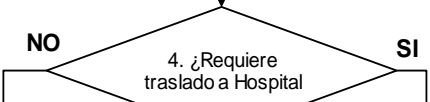
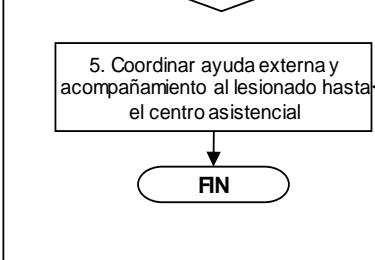
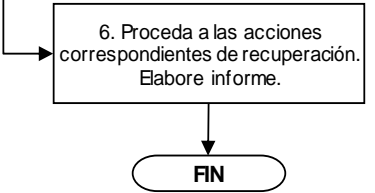
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	<p>Brigada de Emergencia, SST</p>
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	<p>Brigada de Emergencia, SST</p>
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	<p>Brigada de Emergencia, SST</p>
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST.</p>
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST.</p>
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST.</p>

14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1</p> <p>Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2</p> <p>Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <p>Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4</p> <p>El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5</p> <p>Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B</p> <p>Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6</p> <p>Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7</p> <p>Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <p>Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9</p> <p>Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>2. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>4. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>5. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> ➢ Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) ➢ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) ➢ Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p> <p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p> <p>FIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

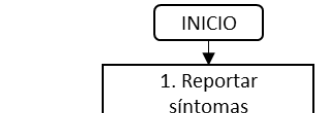
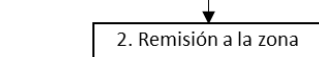

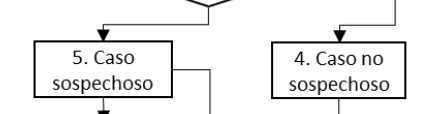
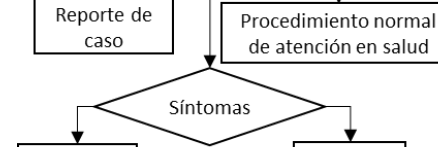
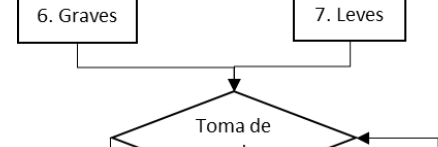
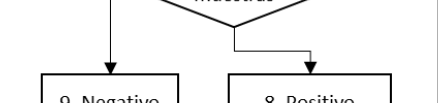
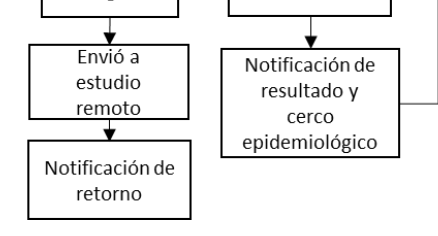

14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

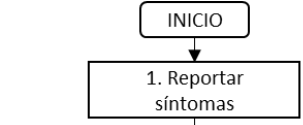
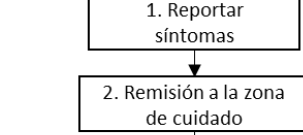
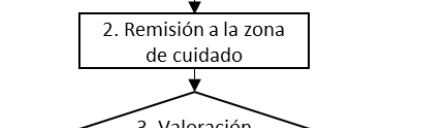
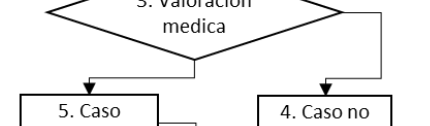
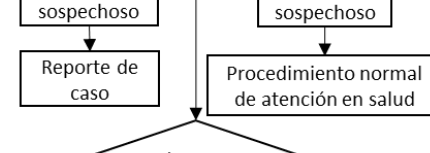
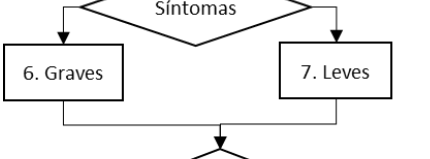

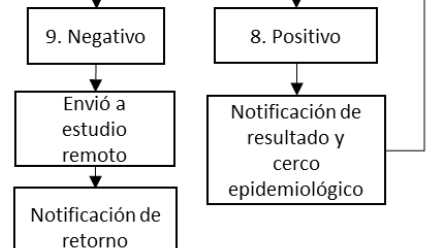

14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 		
	1	Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor , proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
		Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.	Cualquier persona
	2	Luego de controlado el derrame menor , se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	3	Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor , ejecute PON para notificar una emergencia.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	4	Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	5	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	6	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
7	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
8	Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.	Brigada de emergencia, COE, SST	

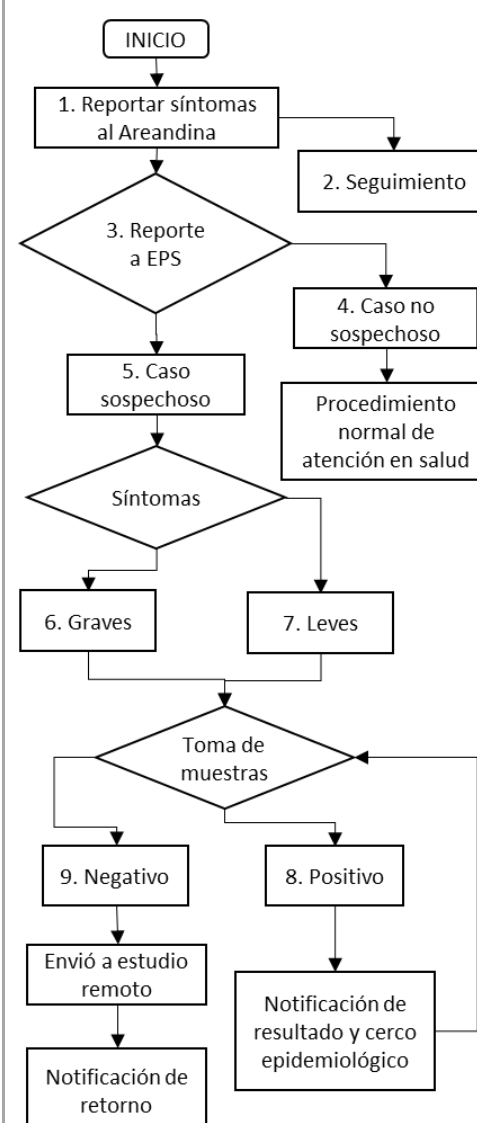
○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado para
manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las
instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

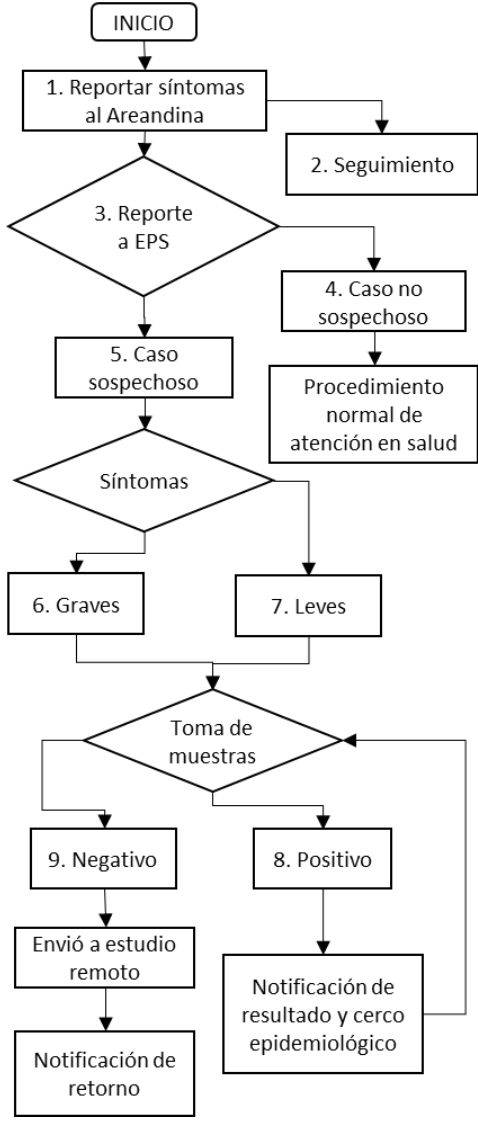
**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	<p align="center">Colaborador</p>
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	<p align="center">SST</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	<p align="center">Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	<p align="center">Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	<p align="center">Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	<p align="center">Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	<p align="center">Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	<p align="center">SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	<p align="center">SST</p>

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 2 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 5a{Síntomas} 5a --> 6[6. Graves] 5a --> 7[7. Leves] 6 --> 6a[6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será traslado a la IPS] 7 --> 7a[7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS] 6a --> 6b{Toma de muestras} 7a --> 6b 6b --> 9[9. Negativo] 6b --> 8[8. Positivo] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 8a --> 6b </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grabe o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 2[2. Seguimiento] 2 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 6b[7. Leves] 6a --> 6c{Toma de muestras} 6b --> 6c 6c --> 8[8. Positivo] 6c --> 9[9. Negativo] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8a --> 6c </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE Q



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
-------------------------------------	----------

2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE	7
6. INFORMACIÓN GENERAL	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	23
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o 15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
o 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
21. MARCO LEGAL	46
21.21. Legislación Colombiana	46
21.22. Normas Técnicas Colombianas	50
21.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (SEDE PRIMEROS AUXILIOS SEDE R).
- **ALTERNA:** (SEDE PRIMEROS AUXILIOS SEDE D PRIMER PISO)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua cio nal Do cu m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

DINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS		Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
---------------------	----------------------------	-----------------	-------------------

COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación	
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar	
CAPACITACIÓN	
Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 			

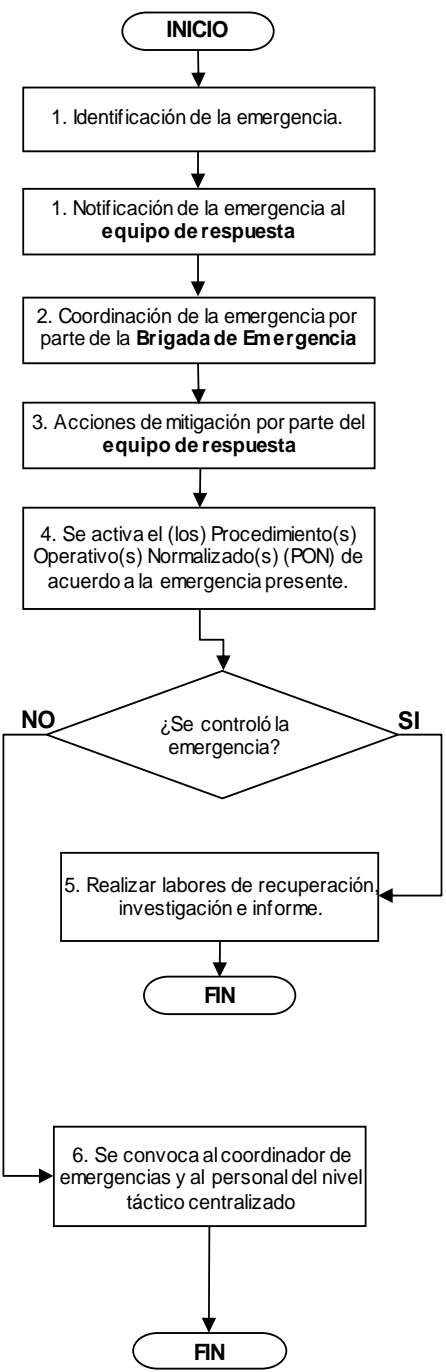
Después de la evacuación		<ul style="list-style-type: none"> • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia.] S1 --> S2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] S2 --> S3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] S3 --> S4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] S4 --> S5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] S5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> S6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] S6 --> FIN1([FIN]) D1 -- NO --> S7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] S7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S1[1. Suspensa actividad] PON --> S1 S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspensa la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asignele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p>	Cualquier persona
	<p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista	
<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

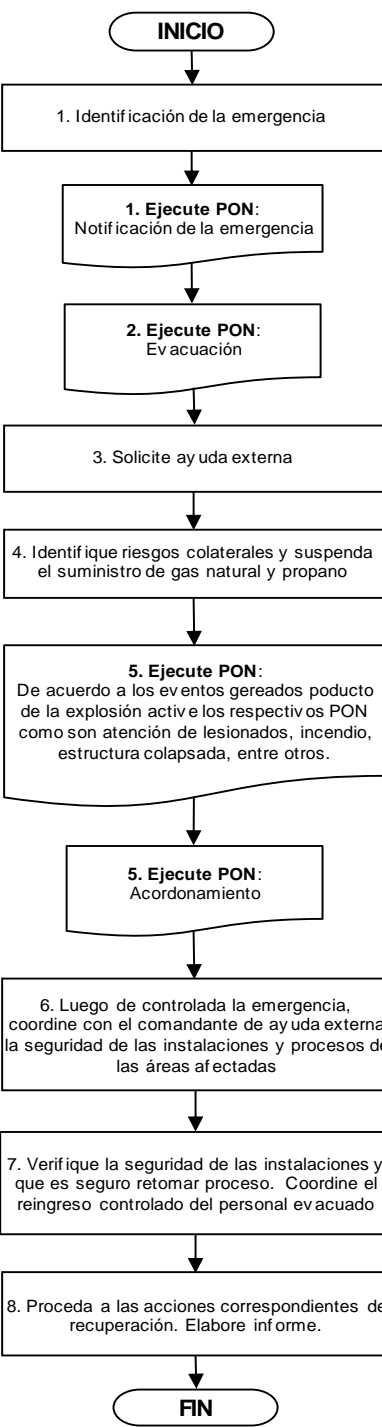
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. ● Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) ● Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. ● Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordina las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. ● Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. ● Active Puesto Comando (PC) ● El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8 El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

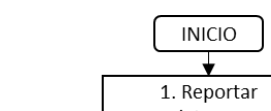
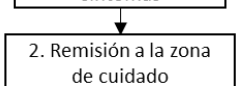
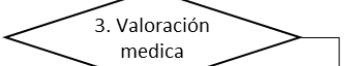
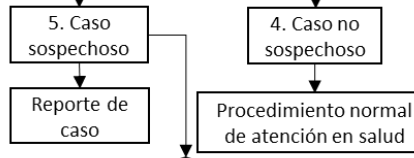
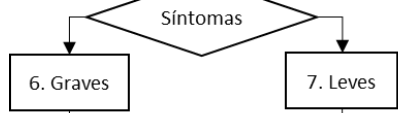
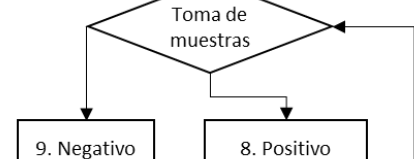
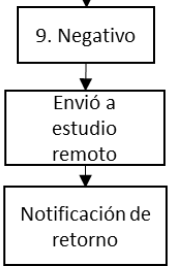
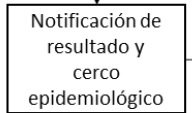

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia] S1 --> P1[/1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia/] P1 --> P2[/2. Ejecute PON: Evacuación/] P2 --> S3[3. Solicite ayuda externa] S3 --> S4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S4 --> P5[/5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros./] P5 --> P6[/5. Ejecute PON: Acordonamiento/] P6 --> S7[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S7 --> S8[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S8 --> S9[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona	
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>		
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede	
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa	
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1</p> <p>Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2</p> <p>Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>3</p> <p>Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	<p>Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	<p>Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	<p>Comandante de ayuda externa</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
<p>8</p> <p>Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	

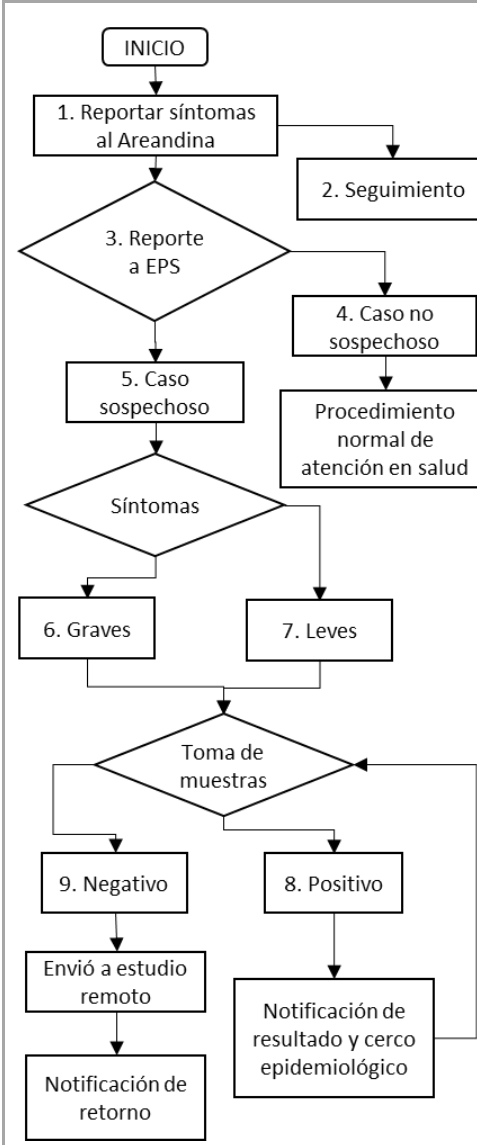
○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para
manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las
instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa.</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. El docente o coordinador del programa remitirá al estudiante a la zona de cuidado de salud.</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica. Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se procederá con la atención normal en salud</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se dará inicio al aislamiento de cerco epidemiológico por 14 días.</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba arroja resultado positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaría de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el estudiante se aislará, hasta que no presente síntomas Se notificará al estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5a[Reporte de caso] R4 --> R4a[Procedimiento normal de atención en salud] R5a --> D6{Síntomas} R4a --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9a[Envió a estudio remoto] R9a --> R9b[Notificación de retorno] R8 --> R8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será trasladado a la IPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, se dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja como resultado positivo, se notificará resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el colaborador se aislará, hasta que no presente síntomas. Se notificará al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 2[2. Seguimiento] 2 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 6b[7. Leves] 6a --> 7{Toma de muestras} 6b --> 7 7 --> 8{8. Positivo} 7 --> 9{9. Negativo} 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 9 --> 9a[Envío a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8a --> 7 9b --> 7 </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID 123</p>	Estudiante
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, será remitido a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el estudiante iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>Centro Medico notificara el retorno de estudiante y de su cerco epidemiológico</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 7a[7. Leves] 6a --> 6b[6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será trasladado a la IPS] 7a --> 7b[7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS] 6a --> 8{Toma de muestras} 7a --> 8 8 --> 9{9. Negativo} 8 --> 8a{8. Positivo} 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8a --> 8b[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	1. El colaborador debe reportar la sintomatología a jefe inmediato y SST de cada sede	Colaborador
	2. Se realiza acompañamiento por parte de SST y a su cerco epidemiológico	SST
	3. Reportar a la EPS/ Línea COVID	Colaborador
	4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud	EPS
	5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.	EPS
	6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será trasladado a la IPS	EPS
	7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS	EPS
	8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS	SST
	9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el colaborador iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas SST notificara al colaborador y jefe el retorno laboral y a su cerco epidemiológico su para reintegro	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

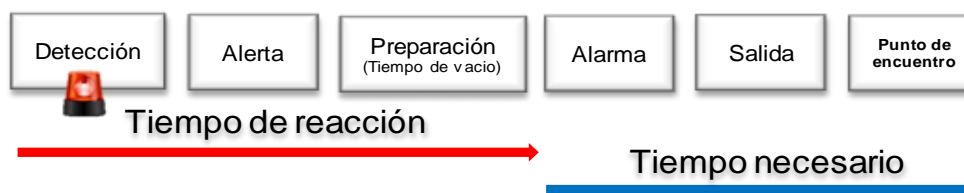
Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE R



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5

3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FÍSICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	23
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON).....	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34

○ 15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
○ 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
21. MARCO LEGAL	46
21.21. Legislación Colombiana	46
21.22. Normas Técnicas Colombianas	50
21.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (SEDE PRIMEROS AUXILIOS SEDE R).
- **ALTERNA:** (SEDE PRIMEROS AUXILIOS PRIMER PISO SEDE D)

² Tomado de: www.arsura.com URL: <http://www.arsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO	
COMPONENTE	FUNCIONES
Coordinador de emergencias	A n t e s <ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s <ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua cio nal Do cu m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

DINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS		Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
---------------------	----------------------------	-----------------	-------------------

COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación	
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar	
CAPACITACIÓN	
Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 			

Después de la evacuación		<ul style="list-style-type: none"> • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia.] S1 --> S2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] S2 --> S3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] S3 --> S4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] S4 --> S5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] S5 --> D{¿Se controló la emergencia?} D -- SI --> S6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] S6 --> FIN1([FIN]) D -- NO --> S7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] S7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	ANTES DE LA SALIDA	
	<p>1 Suspnda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asignele un acompañante.</p>	Cualquier persona
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias
	DURANTE LA SALIDA	
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	DESPUÉS DE LA SALIDA	
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa.</p> <p>El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

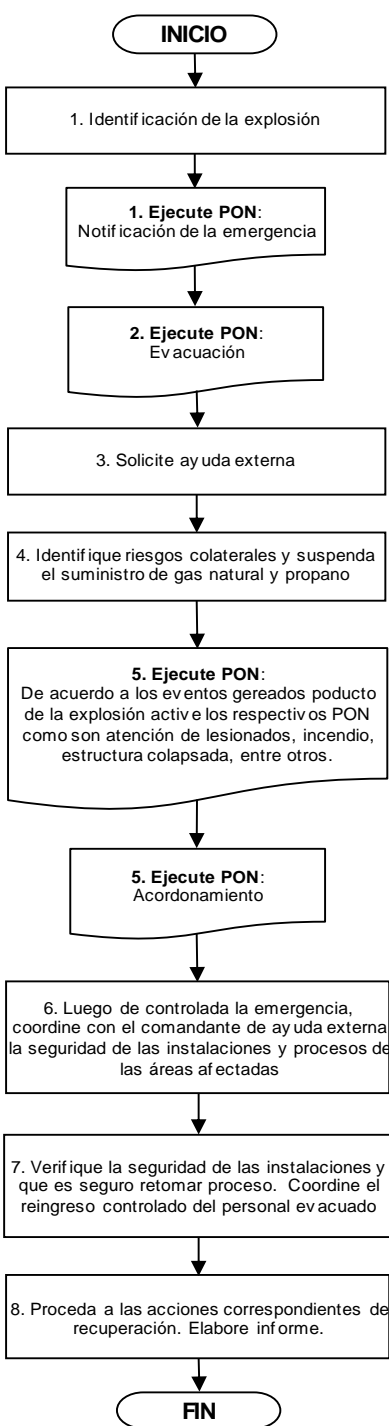
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
	<p>Ejecute PON: Según la emergencia</p>	
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

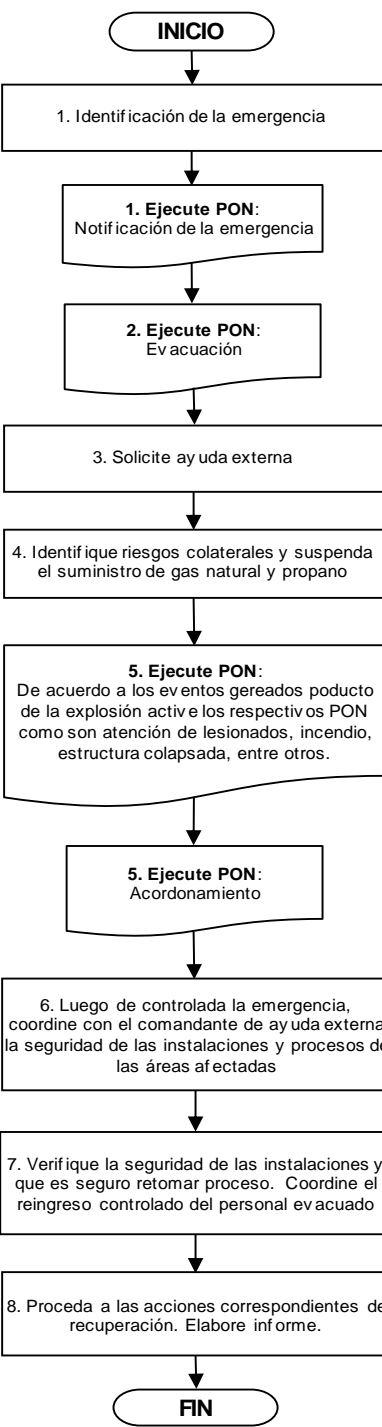
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. ● Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) ● Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. ● Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordina las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. ● Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. ● Active Puesto Comando (PC) ● El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado</p> <p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p> <p>FN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8 El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

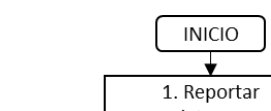
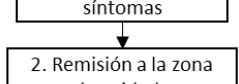
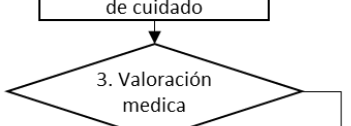
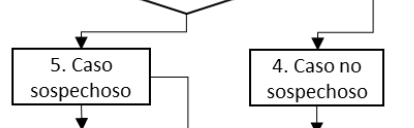
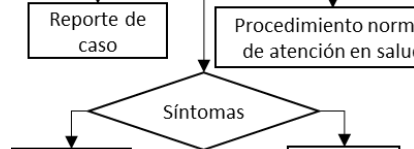
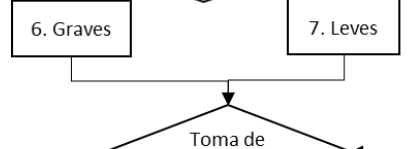
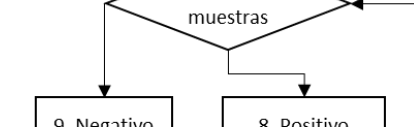
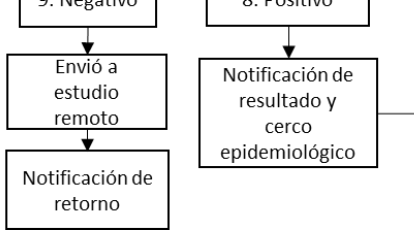

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida ● Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. ● Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. ● Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. ● Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. ● El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. ● Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para
manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las
instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa.</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. El docente o coordinador del programa remitirá al estudiante a la zona de cuidado de salud.</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica. Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se procederá con la atención normal en salud</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se dará inicio al aislamiento de cerco epidemiológico por 14 días.</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba arroja resultado positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaría de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el estudiante se aislará, hasta que no presente síntomas Se notificará al estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5a[Reporte de caso] R4 --> R4a[Procedimiento normal de atención en salud] R5a --> D6{Síntomas} R4a --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9a[Envió a estudio remoto] R9a --> R9b[Notificación de retorno] R8 --> R8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, se dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja como resultado positivo, se notificará resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el colaborador se aislará, hasta que no presente síntomas. Se notificará al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 6{Síntomas} 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 7[7. Leves] 6a --> 8{8. Toma de muestras} 7 --> 8 8 --> 9[9. Negativo] 8 --> 8b[8. Positivo] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8b --> 8c[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID 123</p>	Estudiante
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, será remitido a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el estudiante iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>Centro Medico notificara el retorno de estudiante y de su cerco epidemiológico</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas al Areandina] R1 --> D3{3. Reporte a EPS} D3 --> S2[2. Seguimiento] D3 --> C4[4. Caso no sospechoso] C4 --> P[Procedimiento normal de atención en salud] D3 --> C5[5. Caso sospechoso] C5 --> DSYM{Síntomas} DSYM --> G6[6. Graves] DSYM --> L7[7. Leves] G6 --> TM{Toma de muestras} L7 --> TM TM --> N9[9. Negativo] TM --> P8[8. Positivo] N9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] P8 --> NR2[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NR2 --> TM </pre>	1. El colaborador debe reportar la sintomatología a jefe inmediato y SST de cada sede	Colaborador
	2. Se realiza acompañamiento por parte de SST y a su cerco epidemiológico	SST
	3. Reportar a la EPS/ Línea COVID	Colaborador
	4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud	EPS
	5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.	EPS
	6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será trasladado a la IPS	EPS
	7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS	EPS
	8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS	SST
	9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el colaborador iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas SST notificara al colaborador y jefe el retorno laboral y a su cerco epidemiológico su para reintegro	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE T



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
-------------------------------------	----------

2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE	7
6. INFORMACIÓN GENERAL	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FÍSICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
o 28	
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o 15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.	35
o 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
20.21. Legislación Colombiana	45
20.22. Normas Técnicas Colombianas	49
20.23. Otras Normas	49
25. BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PRIMEROS AUXILIOS PRIMER PISO SEDE A).
- **ALTERNA:** (CENTRO MÉDICO)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

	t e		
GRUPO DE OPERACIONES			
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales. 	

STAFF GENERAL			
GRUPO DE PLANIFICACIÓN			
Jefe de Sección	Unidad	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	<p>Re cur so s</p> <p>Sit ua cio nal</p> <p>Do cu m en tal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente. 	

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Ra ma	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los 	A p r v i s i o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<p>suministros, transporte y entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: ● instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	n a m i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ● Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ● Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ● Revisar los Planes de Acción. ● Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

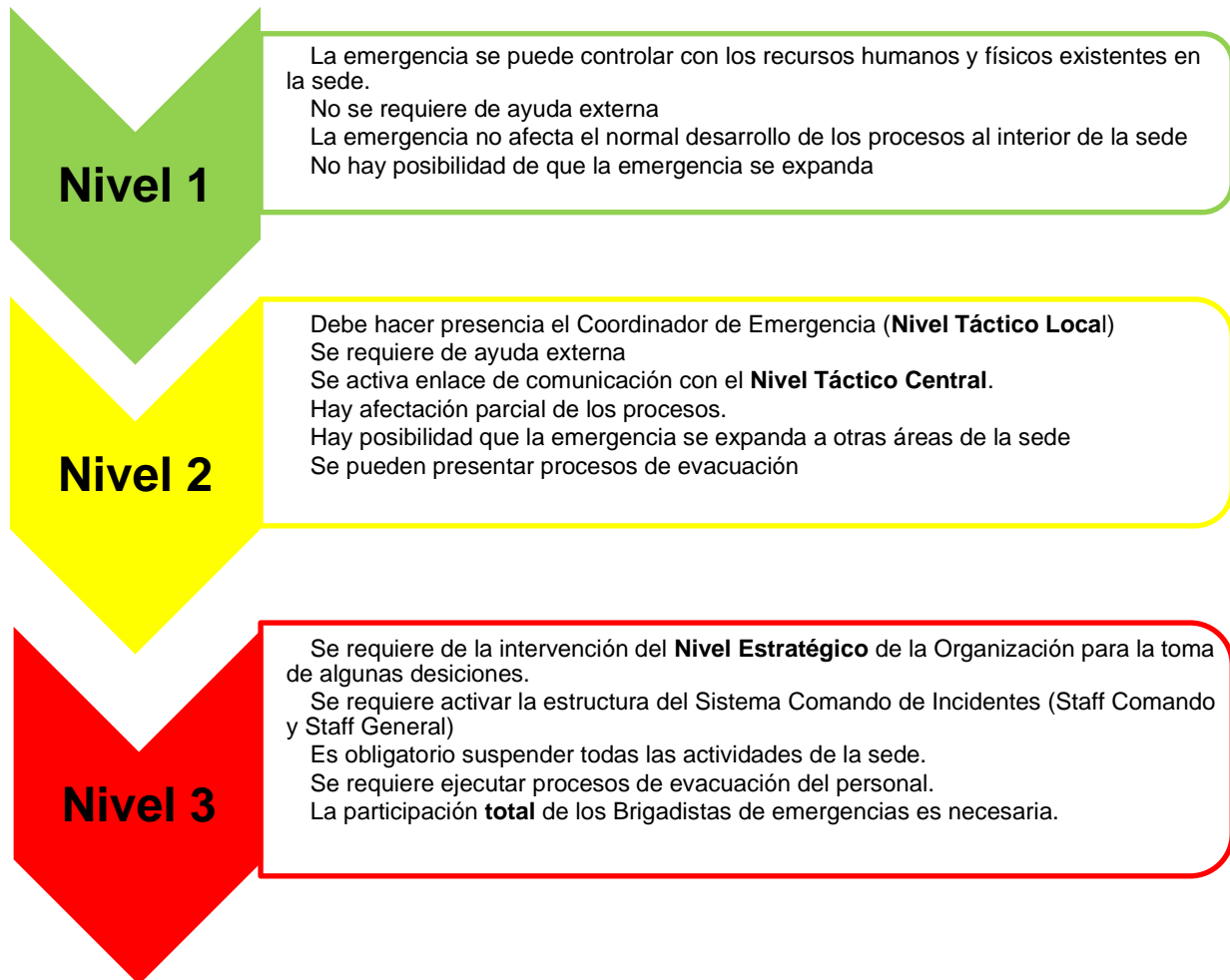
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ● Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> ● Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ● Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ● Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ● Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ● Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**



11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación

Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los

ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.
- Las instalaciones del Primer piso se desplazarán directamente hasta el punto de encuentro sede A sobre la carrera 14 A entre la calle 71 y 70 A

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la

fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos		

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p>	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. 			

<ul style="list-style-type: none"> Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 		<ul style="list-style-type: none"> Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<p align="center">Después de la evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] PON --> S1[1. Suspenda actividad] S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando(PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) DECISION -- B. NO --> S1 </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de persona lesionada.] B1 --> B2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] B2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> B3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> B4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] B3 --> B4 B4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> B5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> B6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B5 --> B6 B6 --> FIN1([FIN]) B6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

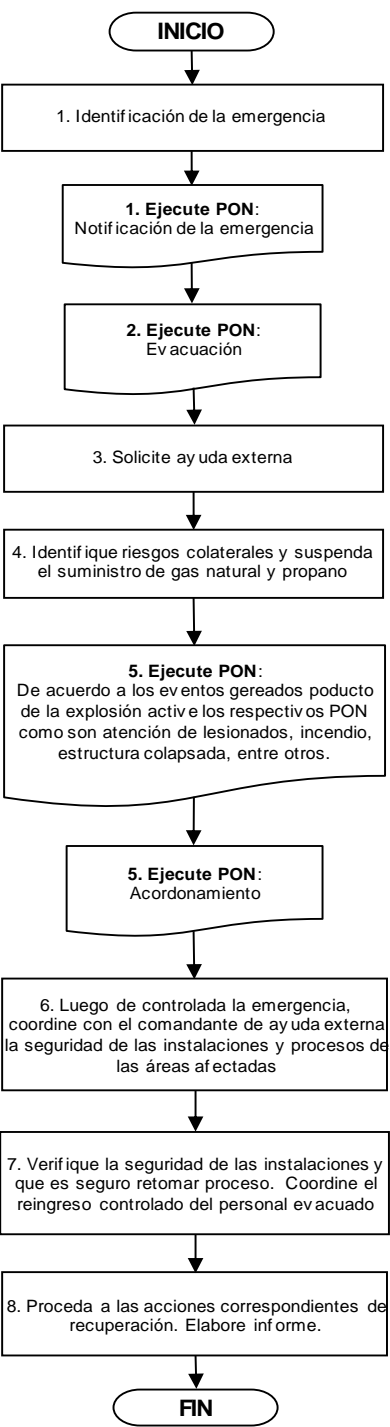
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. Active Puesto Comando (PC) El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> P1[/1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia/] P1 --> P2[/2. Ejecute PON: Evacuación/] P2 --> S3[3. Solicite ayuda externa] S3 --> S4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S4 --> P3[/5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros/] P3 --> P4[/5. Ejecute PON: Acordonamiento/] P4 --> S5[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S5 --> S6[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reintegro controlado del personal evacuado] S6 --> S7[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S7 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reintegro a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

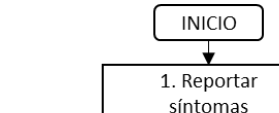
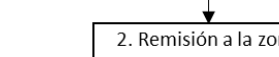
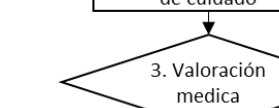
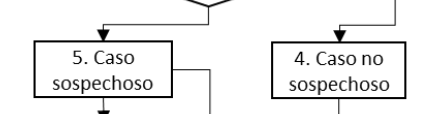
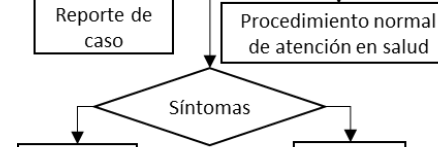
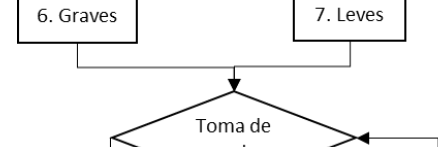
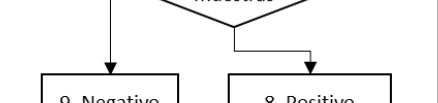
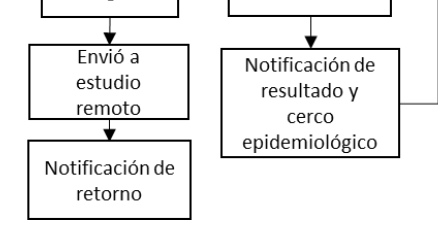

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida ● Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. ● Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. ● Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. ● Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. ● El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. ● Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

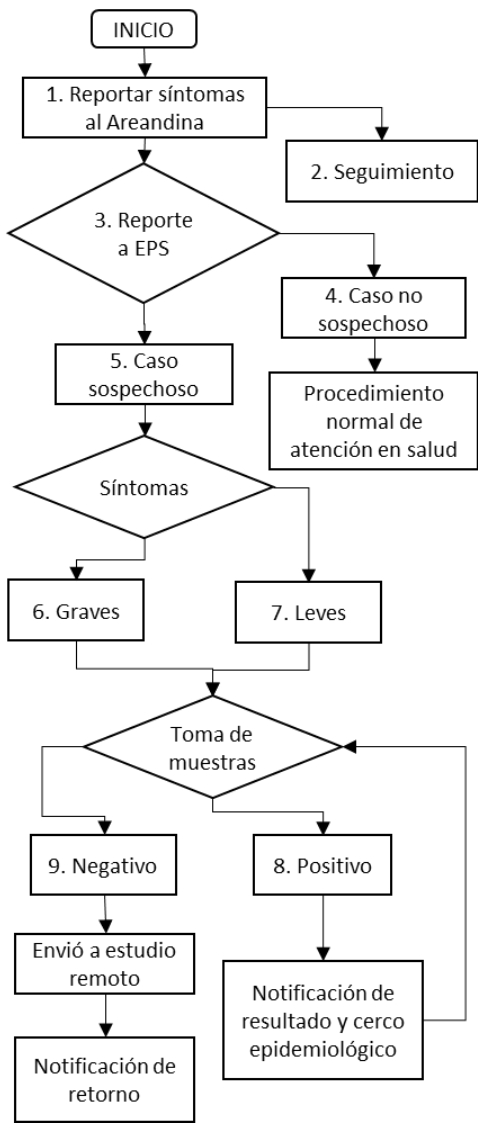
**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] RC --> S{Síntomas} S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envió a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> TM </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positiva, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativa, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

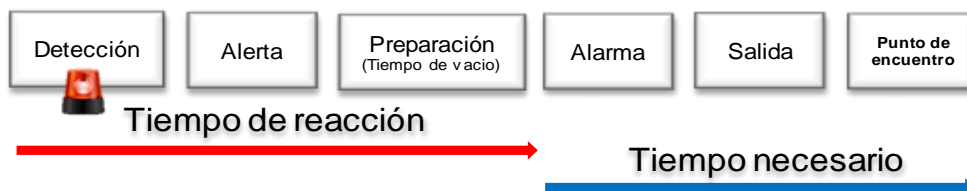
Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno](#) **(REGISTRO DE CAMBIOS)** de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE ALAMOS



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON).....	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
o	28

15.4.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
15.5.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6.	Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
15.9.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o	15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones	35
o	35	
15.21.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21.	Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22.	Simulacros de emergencia	39
16.22.1.	Objetivos del Simulacro	39
16.22.2.	Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3.	Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4.	Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5.	Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6.	Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7.	Cronograma de Simulacros	42
17.	TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18.	AUDITORIA	42
19.	ACTUALIZACIÓN.....	42
20.	DEFINICIONES.....	43
20.21.	Legislación Colombiana	45
20.22.	Normas Técnicas Colombianas	49
20.23.	Otras Normas	49
25.	BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
<p>Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.</p>

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (RECEPCION DE LA SEDE).
- **ALTERNA:** (PUNTO DE ENCUENTRO)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, cartelera, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

	t e	
GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	<p>P I a n d e a c c i ó n</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	<p>Re cur so s</p> <p>Sit ua cio nal</p> <p>Do cu m en tal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los 	<p>A p r v i s i o</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

suministros, transporte y entrega. ● Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: ● instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia.	n a m i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ● Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ● Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ● Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ● Revisar los Planes de Acción. ● Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

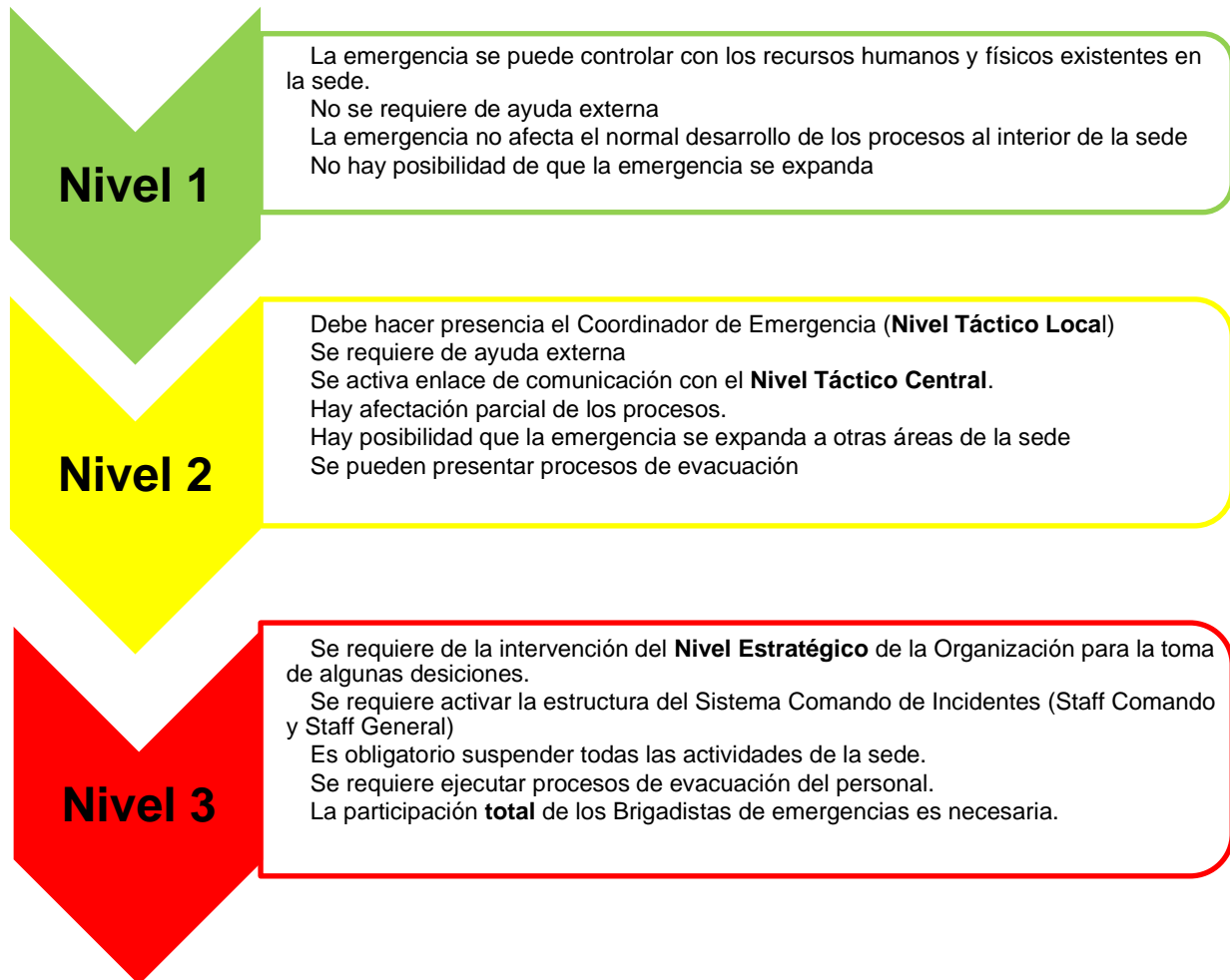
GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ● Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> ● Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ● Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ● Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ● Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ● Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**



11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación

Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los

ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#) Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios		
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.	ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso	
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123	
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos		

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos		

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación			
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p>	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. 			

<ul style="list-style-type: none"> Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 		<ul style="list-style-type: none"> Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<p align="center">Después de la evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

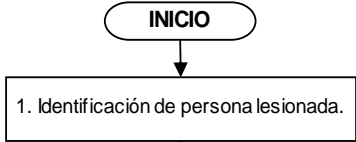
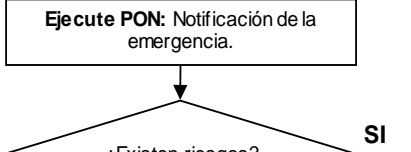

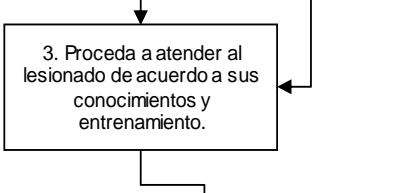
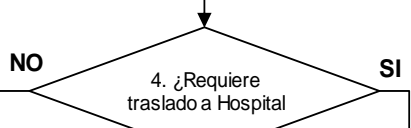
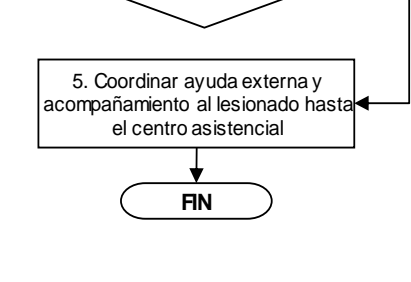
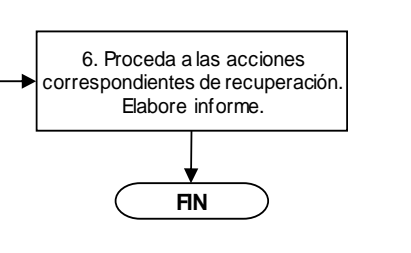
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B6 --> FIN1([FIN]) B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1</p> <p>Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2</p> <p>Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3</p> <p>Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4</p> <p>Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5</p> <p>Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6</p> <p>Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7</p> <p>De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] PON --> S1[1. Suspenda actividad] S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando(PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) DECISION -- B. NO --> S1 </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

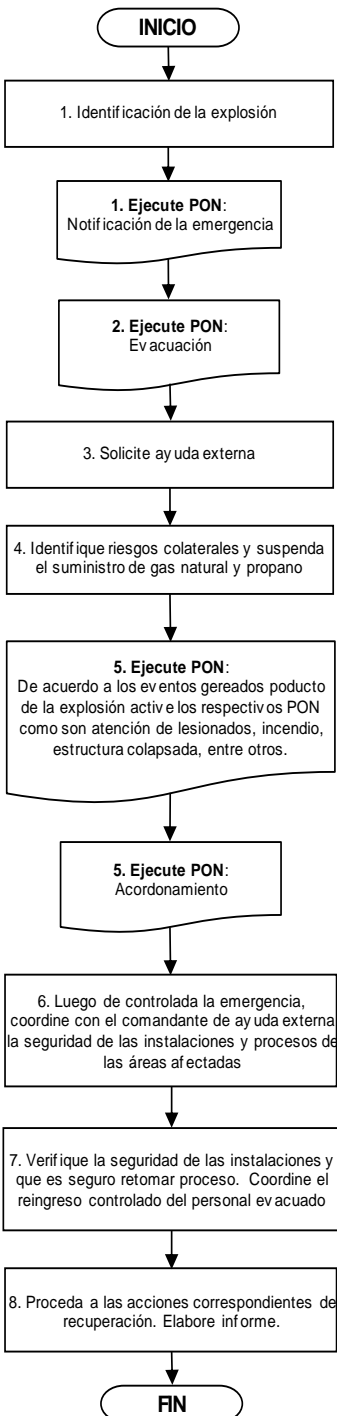
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
	<p>Ejecute PON: Según la emergencia</p>	
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

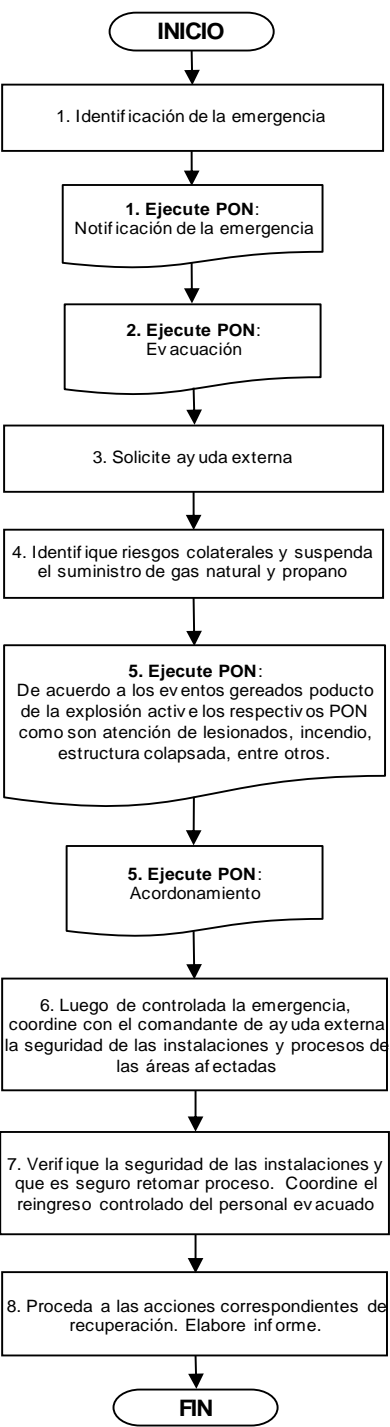
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> ➢ Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) ➢ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) ➢ Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
<p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe</p> <p>FIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Ejecute PON para Acordonamiento Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reintegro a las instalaciones. El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

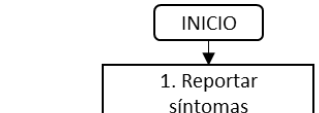
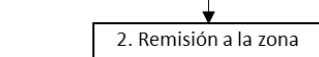

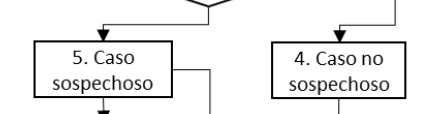
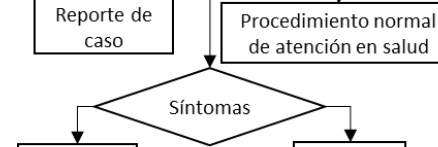
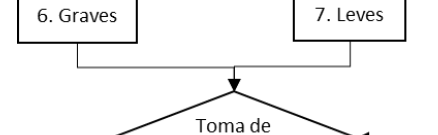
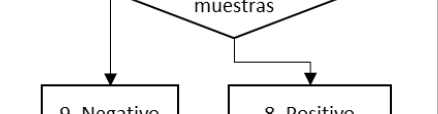
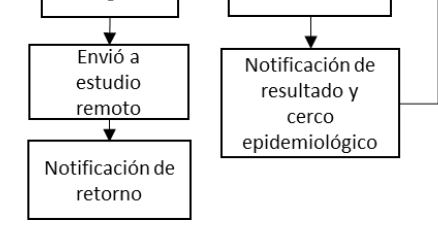

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia] S1 --> P1[/1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia/] P1 --> P2[/2. Ejecute PON: Evacuación/] P2 --> S3[3. Solicite ayuda externa] S3 --> S4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S4 --> P5[/5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros./] P5 --> P6[/5. Ejecute PON: Acordonamiento/] P6 --> S7[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S7 --> S8[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S8 --> S9[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

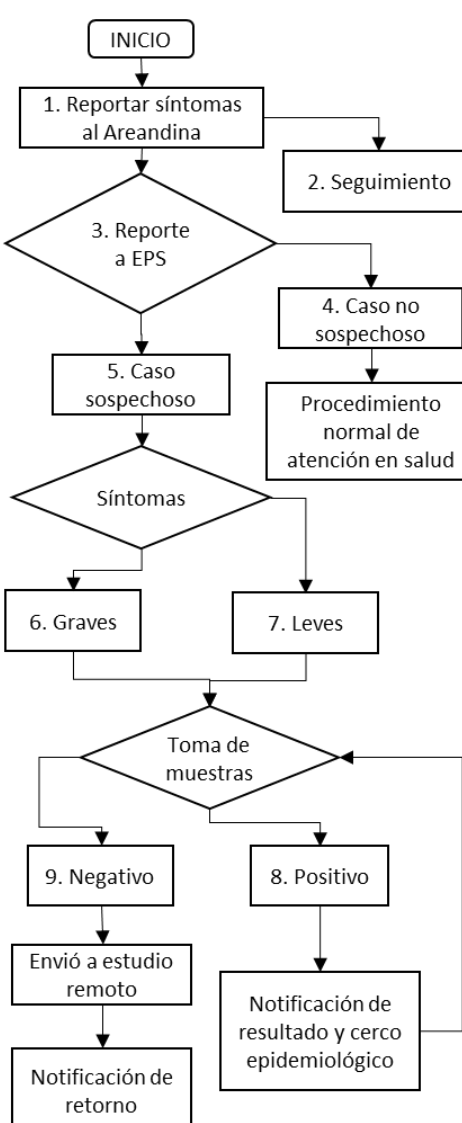
○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro medico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> Reporte[Reporte de caso] Reporte --> Sintomas{Síntomas} Sintomas --> 6[6. Graves] Sintomas --> 7[7. Leves] 6 --> Muestras{Toma de muestras} 7 --> Muestras Muestras --> 9[9. Negativo] Muestras --> 8[8. Positivo] 9 --> Estudio[Envió a estudio remoto] Estudio --> Retorno[Notificación de retorno] 8 --> Notif[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 4 --> Normal[Procedimiento normal de atención en salud] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 2 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 5 --> 5a{Síntomas} 5a --> 6[6. Graves] 5a --> 7[7. Leves] 6 --> 7a{Toma de muestras} 7 --> 7a 7a --> 9[9. Negativo] 7a --> 8[8. Positivo] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] 8a --> 7a </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grabe o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas al Areandina] R1 --> D3{3. Reporte a EPS} D3 --> S2[2. Seguimiento] D3 --> S5[5. Caso sospechoso] S5 --> D4{Síntomas} D4 --> S6[6. Graves] D4 --> S7[7. Leves] S6 --> D5{Toma de muestras} S7 --> D5 D5 --> S8[8. Positivo] D5 --> S9[9. Negativo] S8 --> N1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] S9 --> N2[Envío a estudio remoto] N2 --> N3[Notificación de retorno] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE CASA 2



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
------------------------------	---

2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos	7
5. ALCANCE	7
6. INFORMACIÓN GENERAL	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo	17
12.2. Sistema de alarma	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	23
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o 15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
o 35	
15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
21. MARCO LEGAL	46
21.21. Legislación Colombiana	46
21.22. Normas Técnicas Colombianas	50
21.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
<p>Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.</p>	<p>Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.</p>

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (CENTRO MÉDICO).
- **ALTERNA:** (RECEPCIÓN DE LA SEDE)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua cio nal Do cu m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los Planes de Acción. Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.
No se requiere de ayuda externa
La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede
No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)
Se requiere de ayuda externa
Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.
Hay afectación parcial de los procesos.
Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede
Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.
Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)
Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.
Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.
La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

DINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS		Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
---------------------	----------------------------	-----------------	-------------------

COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación	
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar	
CAPACITACIÓN	
Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 			

Después de la evacuación		<ul style="list-style-type: none"> • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B5_5[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] D1 -- NO --> B6[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B5_5 --> FIN1([FIN]) B6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S1[1. Suspnda actividad] PON --> S1 S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspnda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asignele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de persona lesionada.] B1 --> B2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] B2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> B3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> B4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] B3 --> B4 B4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> B5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> B6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B5 --> B6 B6 --> FIN1([FIN]) B6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa.</p> <p>El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

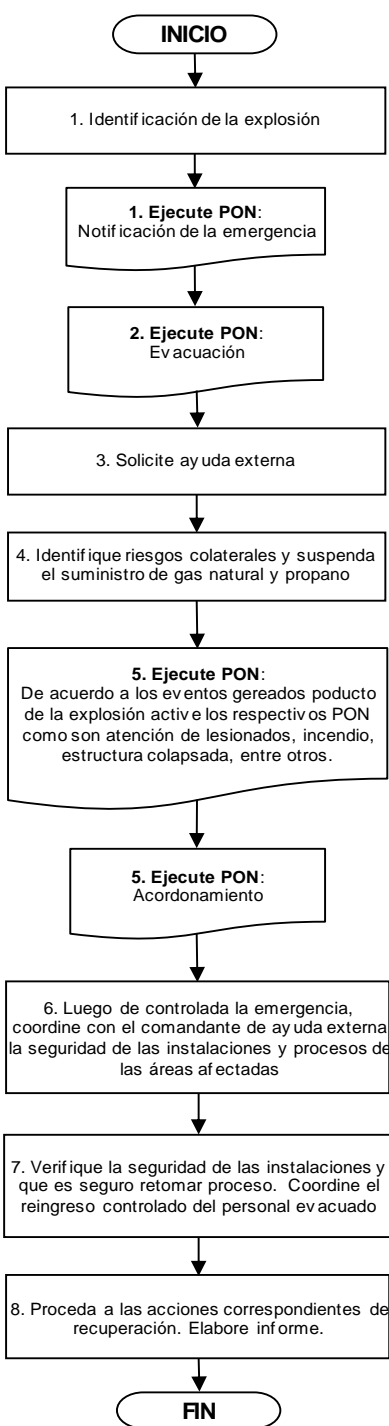
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

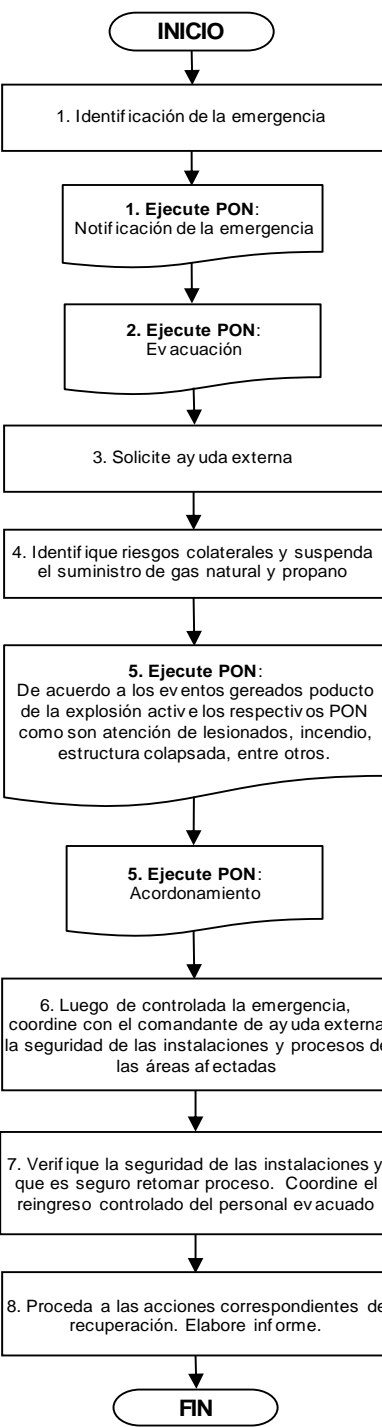
15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. ● Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) ● Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. ● Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. ● Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. ● Active Puesto Comando (PC) ● El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8 El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

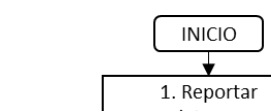
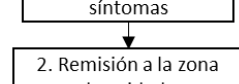
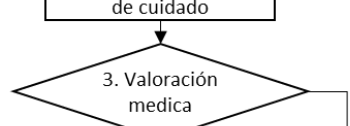
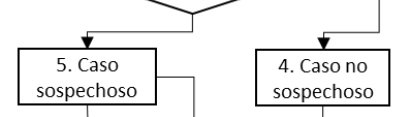
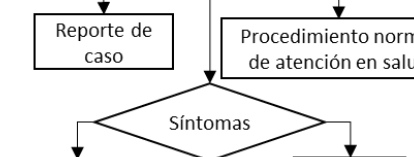
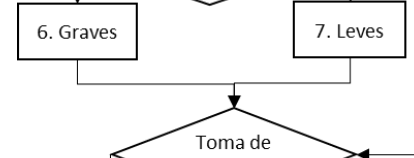
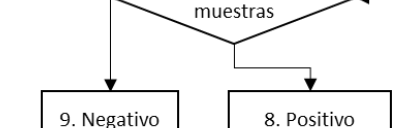
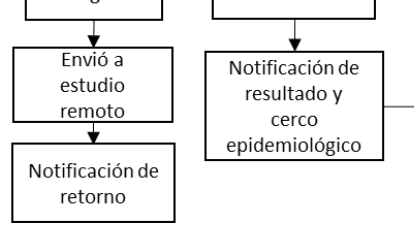

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida ● Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. ● Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. ● Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. ● Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. ● El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. ● Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa.</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. El docente o coordinador del programa remitirá al estudiante a la zona de cuidado de salud.</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica. Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se procederá con la atención normal en salud</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se dará inicio al aislamiento de cerco epidemiológico por 14 días.</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba arroja resultado positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaría de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el estudiante se aislará, hasta que no presente síntomas Se notificará al estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5_1[Reporte de caso] R4 --> R4_1[Procedimiento normal de atención en salud] R5_1 --> D6{Síntomas} R4_1 --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9_1[Envió a estudio remoto] R9_1 --> R9_2[Notificación de retorno] R8 --> R8_1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será trasladado a la IPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, se dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja como resultado positivo, se notificará resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el colaborador se aislará, hasta que no presente síntomas. Se notificará al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> 6[6. Graves] 5 --> 7[7. Leves] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 6 --> 8{Toma de muestras} 7 --> 8 8 --> 9{9. Negativo / 8. Positivo} 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9 --> 9b[Notificación de retorno] 8 --> 8a[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID 123</p>	Estudiante
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, será remitido a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el estudiante iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>Centro Medico notificara el retorno de estudiante y de su cerco epidemiológico</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología a jefe inmediato y SST de cada sede</p>	Colaborador
	<p>2. Se realiza acompañamiento por parte de SST y a su cerco epidemiológico</p>	SST
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el colaborador iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>SST notificara al colaborador y jefe el retorno laboral y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

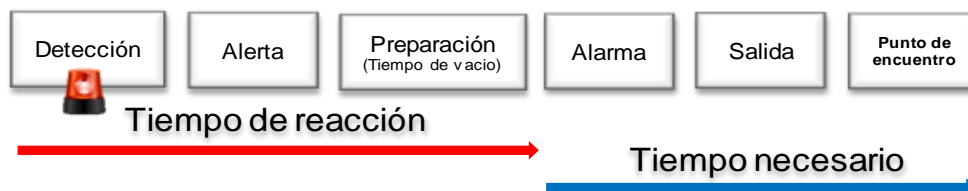
Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE BIBLIOTECA



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29
14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30

14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones	35
15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21. Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22. Simulacros de emergencia	39
16.22.1. Objetivos del Simulacro	39
16.22.2. Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3. Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4. Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7. Cronograma de Simulacros	42
17. TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18. AUDITORIA	42
19. ACTUALIZACIÓN.....	42
20. DEFINICIONES.....	43
20.21. Legislación Colombiana	45
20.22. Normas Técnicas Colombianas	49
20.23. Otras Normas	50
25. BIBLIOGRAFÍA	50

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS SEDE A PRIMER PISO).
- **ALTERNA:** (RECEPCION DE LA SEDE A)

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua ci on al D oc u m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los Planes de Acción. Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.
- Las instalaciones del Primer piso se desplazarán directamente hasta el punto de encuentro sede A sobre la carrera 14 A entre la calle 71 y 70 A.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el **ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro**.

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

COORDINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		

DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN:	El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación		
OBJETIVO:	Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE:	Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. 			

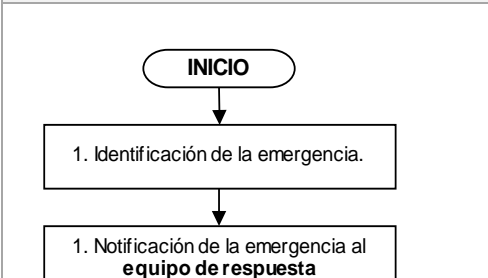
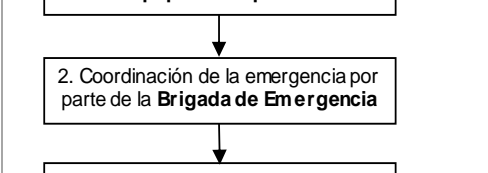
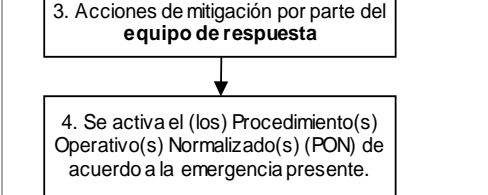
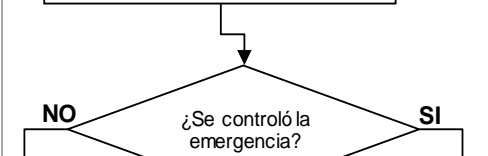
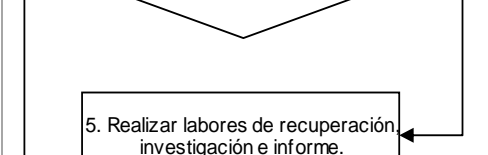
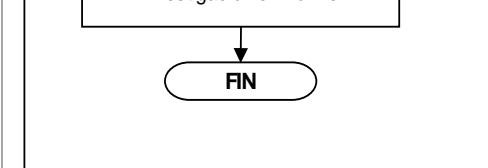
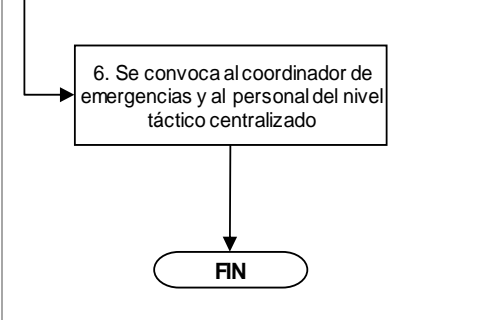
<ul style="list-style-type: none"> • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 	<p>deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.
CAPACITACIÓN	
SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS	
Ver cronograma de capacitación.	Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

14.7. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	<p>Brigada de Emergencia, SST</p>
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	<p>Brigada de Emergencia, SST</p>
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	<p>Brigada de Emergencia, SST</p>
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST.</p>
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST.</p>
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST.</p>

14.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> DECISION{¿La emergencia es en su área?} DECISION -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] DECISION -- B. NO --> S1[1. Suspenda actividad] PON --> S1 S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p> <p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	<p>Cualquier persona</p> <p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
	ANTES DE LA SALIDA		
	1	Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.	Brigada de emergencia, COE, SST
	2	Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.	Brigada de emergencia, COE, SST
	3	Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.	Cualquier persona
	4	El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.	Coordinador de emergencias
	DURANTE LA SALIDA		
	5	Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.	Brigada de emergencia, COE, SST
	B	Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.	Cualquier persona
		NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.	Brigada de emergencia, COE, SST
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	6	Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.	Cualquier persona
	7	Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.	Brigada de emergencia, COE, SST
	8	Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.	Brigada de emergencia, COE, SST
9	Elabore informe	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.9. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de persona lesionada.] B1 --> B2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] B2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> B3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> B4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] B3 --> B4 B4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> B5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> B6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] B5 --> FIN1([FIN]) B6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>1. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>2. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.10. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. • Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.11. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
<p>¿Hay lesionados?</p>	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
<p>2. Ejecute PON: Manejo de lesionados</p>	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
<p>¿Se requiere evacuación?</p>	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>Ejecute PON: Evacuación</p>	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista
<p>¿Se requiere ayuda externa?</p>		
<p>Ejecute PON: Según la emergencia</p>		
<p>Inspeccione instalaciones</p>	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.</p> <p>FIN</p>		

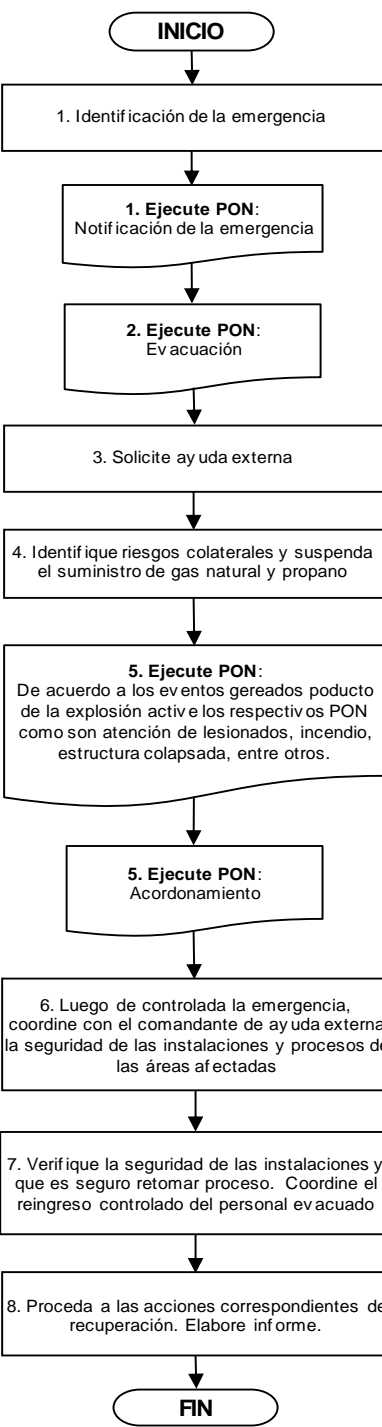
14.12. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) • El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

14.13. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

14.14. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia] S1 --> P1[/1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia/] P1 --> P2[/2. Ejecute PON: Evacuación/] P2 --> S3[3. Solicite ayuda externa] S3 --> S4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S4 --> P5[/5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros./] P5 --> P6[/5. Ejecute PON: Acordonamiento/] P6 --> S7[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S7 --> S8[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S8 --> S9[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona	
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecute PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>		
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede	
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa	
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST		

14.15. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida • Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. • Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>4 Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> • El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. • El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

**15.20. Procedimiento operativo normalizado para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] 4 --> PNAS[Procedimiento normal de atención en salud] PNAS --> S{Síntomas} S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envío a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NI[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NI --> SI[Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS] SI --> 9a[9. Si la prueba sale negativa, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas] 9a --> 9b[Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro] </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Remitir al estudiante a la zona de cuidado de salud</p>	Docente, coordinador de programa
	<p>3. Valoración médica de sintomatología Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el estudiante es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativa, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración medica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] 4 --> PNA[Procedimiento normal de atención en salud] RC --> S{Síntomas} PNA --> S S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envió a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> TM </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica de sintomatología. Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Si el colaborador es un caso sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, se le designara un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, se enviara a aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro medico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas. Se notificara al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Estudiante
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas Se notificara a estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas al Areandina] R1 --> S2[2. Seguimiento] R1 --> D3{3. Reporte a EPS} S2 --> D3 D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] D3 --> R5[5. Caso sospechoso] R4 --> P[Procedimiento normal de atención en salud] R5 --> D6{Síntomas} D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R8[8. Positivo] D7 --> R9[9. Negativo] R8 --> N1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] R9 --> N2[Envió a estudio remoto] N1 --> D7 N2 --> N3[Notificación de retorno] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Colaborador
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. En caso de no ser sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. De acuerdo a la gravedad de los síntomas se determinara si es grave o leve</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador tiene síntomas graves, será trasladado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador tiene síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. Si la prueba sale positivo, se notificara resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte eps</p>	SST
	<p>9. Si la prueba sale negativo, el estudiante se aislara, hasta que no presente síntomas</p> <p>Se notificara a colaborador y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

MARCO LEGAL

20.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

20.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

20.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CSU CENTRO INTERNACIONAL



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	18
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Salidas de emergencia	19
12.4. Punto de encuentro	19
12.5. Casos en los que se debe evacuar	20
12.6. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	24
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON).....	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios.....	29
15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30

15.6.	Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
15.9.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
15.20.	Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones	35
15.21.	Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
15.22.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
15.23.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21.	Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22.	Simulacros de emergencia	39
16.22.1.	Objetivos del Simulacro	39
16.22.2.	Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3.	Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4.	Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5.	Recomendaciones para realizar simulacros	40
16.22.6.	Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7.	Cronograma de Simulacros	42
17.	TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18.	AUDITORIA	42
19.	ACTUALIZACIÓN.....	42
20.	DEFINICIONES.....	43
21.	MARCO LEGAL	46
21.21.	Legislación Colombiana	46
21.22.	Normas Técnicas Colombianas	50
21.23.	Otras Normas	50
25.	BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (Enfermería en cual está ubicado dentro del centro comercial).
- **ALTERNA:** (Recepción del centro comercial)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema/articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO	
COMPONENTE	FUNCIONES
Coordinador de emergencias	A n t e s <ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s <ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e <ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua ci on al D oc u m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.

No se requiere de ayuda externa

La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede

No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)

Se requiere de ayuda externa

Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.

Hay afectación parcial de los procesos.

Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede

Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.

Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)

Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.

Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.

La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

Nota: Los ocupantes de la fundación universitaria del área andina, se adhieren al plan de emergencias que este diseñado por el centro comercial plaza 39 y acataran las ordenes dispuestas por ellos.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

Nota: Los ocupantes de la Fundación Universitaria del área andina estarán atentos a las alarmas de emergencia que el centro comercial plaza 39 tiene establecidas y a su vez el centro comercial plaza 39 reconocer nuestras alarmas.

Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.
- Las instalaciones del Primer piso se desplazarán directamente hasta el punto de encuentro sede A sobre la carrera 14 A entre la calle 71 y 70 A

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.3. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.4. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.5. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.6. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.
- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes


Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios	Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico			
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)	ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios		
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)		

	PLAN DE MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código:
		Versión: 01
		Página: Página 23 de 51
		Fecha Actualización: 2018

DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales	Ver programa de capacitación.
RECURSOS	Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes

14.2. Plan de control de incendios

PONSABLE: Líder control de incendios	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios		
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.	ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso	
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123	
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales	Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos		

14.3. Plan de seguridad

DINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		

DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.	
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación
RECURSOS	Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN:	El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación		
OBJETIVO:	Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE:	Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.		
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.		
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar		Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)		

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado: • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora,	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc. • Impida el regreso de personas.			

<ul style="list-style-type: none"> • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 	<p>deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.</p> <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
Después de la evacuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.
CAPACITACIÓN	
SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS	
Ver cronograma de capacitación.	Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> D1{¿Se controló la emergencia?} D1 -- SI --> B5[5. Realizar labores de recuperación, investigación e informe.] D1 -- NO --> B6[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B5 --> FIN1([FIN]) B6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1 Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3 Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4 Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>5 Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	
	<p>6 Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>7 De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S1[1. Suspenda actividad] PON --> S1 S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p> <p>A</p> <p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	<p>Cualquier persona</p> <p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
	ANTES DE LA SALIDA		
	1	Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.	Brigada de emergencia, COE, SST
	2	Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.	Brigada de emergencia, COE, SST
	3	Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asignele un acompañante.	Cualquier persona
	4	El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.	Coordinador de emergencias
	DURANTE LA SALIDA		
	5	Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.	Brigada de emergencia, COE, SST
	B	Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.	Cualquier persona
		NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.	Brigada de emergencia, COE, SST
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	6	Diríjase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.	Cualquier persona
	7	Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.	Brigada de emergencia, COE, SST
	8	Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.	Brigada de emergencia, COE, SST
9	Elabore informe	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] S5 --> FIN1([FIN]) D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 123 	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>6. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiense en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p>	
	<p>6. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p>	Brigadista
	<p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. ● Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) ● Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. ● Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. 	<p>Cualquier persona</p>
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p>	<p>Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. ● Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	<p>Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p>	<p>Nivel táctico central Nivel táctico estratégico</p>
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p>	<p>Nivel táctico central</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. ● Active Puesto Comando (PC) ● El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8 El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	<p>Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST</p>

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia] S1 --> P1[/1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia/] P1 --> P2[/2. Ejecute PON: Evacuación/] P2 --> S3[3. Solicite ayuda externa] S3 --> S4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S4 --> P5[/5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros./] P5 --> P6[/5. Ejecute PON: Acordonamiento/] P6 --> S7[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S7 --> S8[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S8 --> S9[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona	
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>		
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede	
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa	
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida ● Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. ● Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>3 Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. ● Ejecute PON para Acordonamiento 	Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,
	<ul style="list-style-type: none"> ● El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. ● Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa
<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. ● El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. ● Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

**15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas] 1 --> 2[2. Remisión a la zona de cuidado] 2 --> 3{3. Valoración médica} 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> RC[Reporte de caso] RC --> S{Síntomas} S --> 6[6. Graves] S --> 7[7. Leves] 6 --> TM{Toma de muestras} 7 --> TM TM --> 9[9. Negativo] TM --> 8[8. Positivo] 9 --> ER[Envió a estudio remoto] ER --> NR[Notificación de retorno] 8 --> NRE[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NRE --> 8 </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa.</p>	Estudiante
	<p>2. El docente o coordinador del programa remitirá al estudiante a la zona de cuidado de salud.</p>	Docente, coordinador de programa
	<p>3. Valoración médica. Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se procederá con la atención normal en salud</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se dará inicio al aislamiento de cerco epidemiológico por 14 días.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja resultado positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el estudiante se aislará, hasta que no presente síntomas Se notificará al estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, se dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja como resultado positivo, se notificará resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el colaborador se aislará, hasta que no presente síntomas. Se notificará al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas al Areandina] R1 --> D3{3. Reporte a EPS} D3 -- No --> R2[2. Seguimiento] D3 -- Sí --> R5[5. Caso sospechoso] R5 --> D4{Síntomas} D4 -- Graves --> R6[6. Graves] D4 -- Leves --> R7[7. Leves] R6 --> D5{Toma de muestras} R7 --> D5 D5 -- Negativo --> R9[9. Negativo] D5 -- Positivo --> R8[8. Positivo] R9 --> R10[Envío a estudio remoto] R10 --> R11[Notificación de retorno] R8 --> R12[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante	
	<p>2. Seguimiento</p> <p>3. Reporte a EPS</p>	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>4. Caso no sospechoso</p> <p>5. Caso sospechoso</p>	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID 123</p>	Estudiante
	<p>6. Graves</p> <p>7. Leves</p>	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>Toma de muestras</p>	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>9. Negativo</p> <p>Envío a estudio remoto</p> <p>Notificación de retorno</p>	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, será remitido a la IPS</p>	EPS
	<p>8. Positivo</p> <p>Notificación de resultado y cerco epidemiológico</p>	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
		<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
		<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el estudiante iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>Centro Medico notificara el retorno de estudiante y de su cerco epidemiológico</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología a jefe inmediato y SST de cada sede</p>	Colaborador
	<p>2. Se realiza acompañamiento por parte de SST y a su cerco epidemiológico</p>	SST
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID</p>	Colaborador
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será traslado a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el colaborador iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>SST notificara al colaborador y jefe el retorno laboral y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

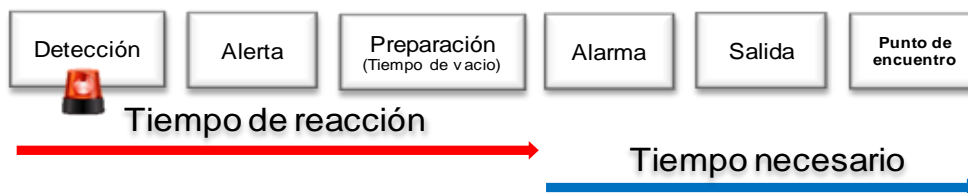
Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p align="center">ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p align="center">RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p align="center">NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p align="center">Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p align="center">NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p align="center">NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p align="center">NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p align="center">NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p align="center">NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p align="center">NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p align="center">NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p align="center">NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p align="center">NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p align="center">NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p align="center">NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p align="center">NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

SEDE CENTRO MEDICO



Bogotá D.C., 2020

Índice

Página

1. REGISTRO DE CAMBIOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	7
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
6.1. Información básica de la organización	8
6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).....	8
6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación.....	8
7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
10. AGLOMERACIONES	10
11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	11
11.1. Niveles de decisión y acción	11
a. Nivel Estratégico	11
b. Nivel Táctico.....	11
c. Nivel operativo	12
d. Primer respondiente en emergencias	12
11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)	13
11.3. Puesto Comando (PC)	13
11.4. Sala de crisis	13
11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)	14
11.6. Niveles de emergencia	16
11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias	17
12. PLAN DE EVACUACIÓN	17
12.1. Objetivo.....	17
12.2. Sistema de alarma.....	18
12.3. Rutas de evacuación	18
12.4. Salidas de emergencia	19
12.5. Punto de encuentro	19
12.6. Casos en los que se debe evacuar	20
12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación	20
13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA	20
13.1. Horas no laborales	21
13.2. Visitantes	22
14. PLANES DE ACCIÓN	22
14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios	22
14.2. Plan de control de incendios	23
14.3. Plan de seguridad.....	23
14.4. Atención temporal de los afectados – refugio	23
14.5. Plan de evacuación	24
14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.....	25
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON).....	26
15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia	26
15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general	27
15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados	28
15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios	29

15.5.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo	30
15.6.	Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo	31
15.7.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede	32
15.8.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural	33
15.9.	Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida	34
o	15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.....	35
o	15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.	36
o	15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.....	37
o	15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de sintomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.	38
16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
16.21.	Plan de capacitación y entrenamiento	39
16.22.	Simulacros de emergencia	39
16.22.1.	Objetivos del Simulacro	39
16.22.2.	Clasificación de los Simulacros	40
16.22.3.	Simulación y Simulacro.....	40
16.22.4.	Escenarios de Aplicación.....	40
16.22.5.	Recomendaciones para realizar simulacros.....	40
16.22.6.	Análisis tiempo de evacuación general.....	41
16.22.7.	Cronograma de Simulacros	42
17.	TELEFONOS DE EMERGENCIA.....	42
18.	AUDITORIA	42
19.	ACTUALIZACIÓN.....	42
20.	DEFINICIONES.....	43
21.	MARCO LEGAL	46
21.21.	Legislación Colombiana	46
21.22.	Normas Técnicas Colombianas	50
21.23.	Otras Normas	50
25.	BIBLIOGRAFÍA	51

ANEXOS.

ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias

ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad

ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro

ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias

1. REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha de actualización (dd-mm-aa)	Descripción del cambio realizado	Responsable y cargo
26/03/2020	Actualización legal y PON	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST
16/10/2020	Actualización legal, PON COVID 19, Análisis de vulnerabilidad con relación al COVID 19.	Daniela Bohorquez Coordinadora de SST

2. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, en sus más de 34 años de trayectoria académica está comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de las partes interesadas, (trabajadores, contratistas, visitantes, estudiantes) desarrollando actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la normatividad legal vigente, estando dentro de este el diseño, implementación y aplicación de un plan de preparación y atención de emergencias evidenciando que en las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder.

Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, etc.), Antrópicas o **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, asonada, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.) y **Biológico** (Virus (SARS- CoV-2), bacterias, fluidos, etc.). Por tal motivo, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

La **Fundación Universitaria del Área Andina** interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, y así actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre, emergencia sanitaria que se presenten ha definido sus métodos de evaluación de amenazas, la vulnerabilidad y las medidas de intervención, tomando como base los parámetros técnicos establecidos definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, este plan de emergencias se actualizara cuando sucedan cambios significativos en procesos, reformas locativas de infraestructura que aporten condiciones de riesgos especiales o cuando la legislación y marcos normativos estén relacionados con la medidas de salud pública como respuesta de aislamientos o cuarentenas.

3. JUSTIFICACIÓN

El hombre, la naturaleza y su desarrollo, se han enfrentado a diferentes retos a través de la historia con los riesgos que este le genera. La historia nos ha enseñado con sucesos grabados en la memoria de los colombianos a estar atentos ante los diferentes riesgos que nuestro desarrollo y la naturaleza nos genera.

Teniendo en cuenta los efectos de las consecuencias nefastas que cualquier emergencia puede ocasionar, la **Fundación Universitaria del Área Andina** es consciente de la responsabilidad que tiene frente la reducción del riesgo y lograr una menor afectación para la misma en términos humanos, materiales y económicos.

Son diferentes los escenarios de desastre que se pueden presentar al término de emergencia, pues así como la mano del hombre y su inteligencia pueden generar situaciones de emergencia, la misma debe preparar a la Fundación, priorizando el riesgo presente, a organizar las personas y disponer de los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, es por ellos que el plan de Emergencias está en proceso de actualización y mejora continua.

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el plan de Emergencia de la Institución a partir de la identificación de las amenazas por cada sede de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, desarrollando estrategias necesarias para garantizar las condiciones de seguridad que permitan preservar la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y en general que pertenece al sector circunvecino en las inmediaciones de las sedes. Dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios y bienes o recursos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar, organizar, dirigir y controlar actividades que permitan establecer medidas de intervención a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, brindando las herramientas necesarias para mitigar y/o controlar acciones rápidas y confiables las consecuencias que se puedan presentar en un evento súbito y ponga en peligro la estabilidad de la organización desde el punto de vista humano, material o ambiental.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las áreas vulnerables.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Organizar los recursos que la fundación asigne, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados a corto plazo.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

5. ALCANCE

El Plan de emergencias, aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores, aprendices y en general a cualquier persona presente que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de las sedes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** y las áreas aledañas, esto en relación con el comité local de emergencias. El plan de emergencia tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año; involucrando a todas las partes interesadas de la organización.

El plan de emergencias da las directrices de actuación para cada una de las amenazas identificadas en la fundación, involucrando al personal en general, comité de emergencias, Jefe de emergencias, brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización

La descripción de la información básica de la **Fundación universitaria del Área Andina** y de cada una de las sedes se encuentra en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo)

La Geo-referenciación de la **Fundación universitaria del Área Andina** de cada una de las sedes se encuentra descrita en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

6.3. Clasificación de la edificación por grupos de ocupación

De acuerdo a lo establecido en el Título K, capítulo K.2 de la Norma de Sismo Resistencia NSR10, la **Fundación Universitaria del Área Andina** se clasifica como:

Grupo y Subgrupo	Clasificación
I	INSTITUCIONAL
I-3	Educación

En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En este grupo se clasifican **Universidades**, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Academias, Jardines infantiles, Otras instituciones docentes¹.

7. RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos se describirán en la lista de Brigadistas de cada una de las sedes. [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

8. RECURSOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Recursos Financieros.
- ✓ Recursos Técnicos.
- ✓ Recursos Humanos .

Los recursos físicos para la atención de emergencias se encuentran descritos en el [Anexo 1. Información Plan Maestro De Emergencias](#)

¹ NORMA DE SISMO RESISTENCIA NSR10. Capítulo K.2.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

a) Objetivos:

Identificar y analizar las diferentes amenazas que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la **Fundación Universitaria del Área Andina**.

Establecer con Fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan Maestro de Emergencias.

b) Metodología análisis por Colores:

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

c) Clasificación de las Amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios Forestales ● Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) ● Movimientos Sísmicos ● Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) ● Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). ● Avenidas torrenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ● Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) ● Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) ● Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) ● Fallas en sistemas y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamientos no adaptativos por temor ● Accidentes de Vehículos ● Accidentes Personales ● Revueltas / Asonadas ● Atentados Terroristas ● Hurtos

El Análisis de Vulnerabilidad está descrito en el formato [ANEXO 2. Análisis Amenaza y Vulnerabilidad](#)

10. AGLOMERACIONES

Para la elaboración del Plan de Emergencias y Contingencias de la Fundación Universitaria del Área Andina, se tuvo en cuenta el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

El anterior manual, menciona en su presentación que el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento No. 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el IDIGER.

El Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, integra en su estructura los 12 componentes principales establecidos en el Manual para la elaboración de planes de emergencias y contingencias en aglomeraciones de público de carácter permanente. Estos componentes son:

- Marco teórico
- Información general de la Actividad
- Instalaciones de transporte vertical
- Aforo de la carga ocupacional
 - ✓ Capacidad de ocupación
 - ✓ Capacidad de evacuación
 - ✓ Capacidad por número de sillas
- Análisis de riesgos
- Estructura organizacional para la atención de emergencias
- Planes de acción
- Inventario de los suministros, servicios y recursos existentes
- Elaboración de planos
- Procedimientos operativos normalizados (planes de contingencia)
- Implementación del plan
- Auditoria
- Certificaciones
 - ✓ Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados.
 - ✓ Concepto bomberos.
 - ✓ Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011.
 - ✓ Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523.

En este sentido, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente, es la estrategia desarrollada para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la sede, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la sede, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a trabajadores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

11.1. Niveles de decisión y acción

a. Nivel Estratégico

Compuesto por personas que tienen decisión en las políticas de la organización frente al tema de emergencias, identifican los daños y pérdidas, asignan responsables para la prevención, atención y recuperación de crisis, emergencias y desastres, así como los recursos y especialmente asumen la responsabilidad legal e institucional sobre el buen o mal funcionamiento de la organización al respecto.

b. Nivel Táctico

Compuesto por personas de mando medio y toma de decisiones en la organización, son las personas designadas por el **Nivel Estratégico** para diseñar, dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. Hay un **Nivel Táctico Central** para la Gestión del Riesgo en toda la organización y un **Nivel Táctico Local** para cada sede.

El **Nivel Táctico Local** debe dirigir, controlar y ajustar regularmente los procedimientos de emergencia de su respectiva sede, siguiendo las políticas y administrando los recursos asignados. En caso de su ausencia estará a cargo la persona, designada previamente.

En los momentos que no existe ninguna emergencia en proceso en la organización, el **NIVEL TÁCTICO CENTRAL** responde por el buen desarrollo del plan de emergencias en sus componentes de planeación, organización, entrenamiento, dotación y buena marcha en

general, en coordinación con los **NIVELES TÁCTICOS LOCAL** de cada sede, que responden por las mismas responsabilidades en su jurisdicción particular.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, el **NIVEL TÁCTICO LOCAL** de la sede afectada, asume la coordinación de la respuesta a emergencias con el acompañamiento del **NIVEL OPERATIVO** de la sede, y comunica del evento al **NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, que le brinda el apoyo necesario y le sirve de enlace con el **NIVEL ESTRATÉGICO**, de ser necesario.

c. Nivel operativo

Compuesto por las **Brigadas de emergencias**, ejecutan los procedimientos diseñados por el **NIVEL TÁCTICO** usando los recursos asignados.

Responden a 3 eventos posiblemente presentes en una emergencia:

Evacuación	Primeros Auxilios	Contraincendios
Brigadistas encargados de vigilar permanentemente las vías de evacuación de todas las áreas estén siempre despejadas y seguras, las señales de ALERTA y ALARMA estén disponibles y en funcionamiento, los elementos necesarios para su tarea estén disponibles y las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos de EVACUACIÓN. Durante la emergencia organizan y orientan al personal ante las señales de ALERTA y ALARMA, de acuerdo con el PLAN DE EVACUACIÓN.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente botiquines y camillas de las áreas estén disponibles, completos y en su lugar, y que las personas bajo su responsabilidad conozcan los procedimientos en caso de accidente o emergencia súbita de salud. Durante una emergencia organizan y orientan al mismo personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA que requiera el evento que esté sucediendo, prestan los Primeros Auxilios a las personas heridas o enfermas súbitamente, dándoles el SOPORTE BÁSICO DE VIDA en su función de PRIMEROS RESPONDIENTES EN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE SALUD.	Brigadistas encargados de vigilar periódicamente las condiciones que puedan generar un incendio, equipos para control de incendio estén siempre disponibles, y en su lugar. Durante un incendio organizan y orientan al personal de acuerdo con el PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS, enfrentan y extinguen los conatos de incendio según entrenamiento y dotación garantizando su seguridad y la de las personas a su cargo, y en incendios de mayor envergadura suministran información necesaria a Grupos de apoyo externo.

Todos los Brigadistas de emergencias, reciben entrenamiento integral para evacuación, primeros auxilios, contra incendios y coordinación operativa, respondiendo de acuerdo al respectivo **PLAN DE CONTINGENCIA**. Es obligatorio garantizar que en cualquier momento y área de las diferentes sedes esté disponible al menos 1 Brigadista de emergencia, con el entrenamiento suficiente para activar el **PLAN DE EMERGENCIAS** y recibir rápido soporte táctico y operativo por el resto del sistema de respuesta.

d. Primer respondiente en emergencias

Persona con o sin capacidad operativa que se entera del evento. Ya sea empleado, estudiante, contratista o visitante de la sede, informa inmediatamente a las instancias responsables de la respuesta a emergencias.

Al momento de llegar a la escena EL personal del **NIVEL OPERATIVO**, el **PRIMER RESPONDIENTE** le informará del evento (qué sucedió, dónde sucedió, a quiénes afecta, hace cuánto tiempo y qué acciones ha realizado), le cede el mando de la situación y le ofrece su colaboración como auxiliar para continuar la respuesta operativa, la organización realizará periódicamente sesiones de sensibilización y socialización, programas masivos y continuados de información como **PRIMEROS RESPONDIENTES EN EMERGENCIAS**.

11.2. Sistema Comando de Incidentes (SCI)

(...)² El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, se practique rutinariamente y se use para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un **SCI** se asigna una persona a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El **SCI** organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté abrumada (sobreocupada). Facilita la comunicación mediante la identificación de relaciones de reporte y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

El sistema tiene como principal característica la flexibilidad, por lo cual debe ser útil para todo tipo de incidentes. En los incidentes más pequeños el Coordinador de Emergencias puede manejar todas las áreas principales y de estrategia. Si el incidente se acrecienta, debe delegar algunas responsabilidades.

11.3. Puesto Comando (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando, puede ser fijo o móvil, ya sea vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado. El puesto comando, lo establece el Coordinador de la Emergencia cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el **PC** se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Coordinador de la Emergencia, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes.

11.4. Sala de crisis

En caso de una **EMERGENCIA NIVEL 3**, el **NIVEL ESTRATÉGICO y/o EL NIVEL TÁCTICO CENTRAL**, debe poder elegir entre 2 sitios de reunión o también llamada **SALA DE CRISIS**. La cual se relaciona a continuación:

- **PRINCIPAL** (PUNTO DE PRIMERO AUXILIOS PRIMER PISO CENTRO MEDICO).
- **ALTERNA:** (PUNTO DE ENCUENTRO INTERNO DE CENTRO MEDICO)

² Tomado de: www.arlsura.com URL: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/47-cistema-articulos-de-interes-cistema-anterior/701--sp-2919?tmpl=component&print=1>. El día: 01 de Abril de 2014.

En caso extremo de necesitarse otro sitio diferente a los anteriormente mencionados, se debe ubicar un lugar diferente, de manera que la **SALA DE CRISIS** no pueda ser afectada por el evento.

Ambas **SALAS DE CRISIS**, deben contar con infraestructura permanente y suficiente de seguridad, comunicaciones, tableros, carteleras, papelería, elementos de oficina y bienestar para su óptimo funcionamiento y control de los procesos de la organización en cualquier momento.

11.5. Funciones del sistema comando de incidentes (SCI)

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Coordinador de emergencias	A n t e s	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ● Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ● Programar jornadas de capacitación. ● Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ● Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ● Determinar los objetivos operacionales. ● Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ● Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ● Mantener el alcance de control. ● Administrar los recursos, suministros y servicios. ● Mantener la coordinación.
	D e s p u é s	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ● Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ● Elaborar informe final.
Seguridad operacional	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ● Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ● Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ● Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ● Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	D u r a n t e	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ● Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	P I a n d e a c c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

STAFF GENERAL		
GRUPO DE PLANIFICACIÓN		
Jefe de Sección	Unidad	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	Re cur so s Sit ua cio nal Do cu m en tal	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente. Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	A p r o v i s i o n a m	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia. 	i e n t o	
	D i s t r i b u c i ó n	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	S e r v i c i o	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS		
Jefe de Sección	Rama	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	Cos tos y pre sup ues tos	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. • Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. • Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. • Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

11.6. Niveles de emergencia

Esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

A continuación, se presentan los niveles de emergencia definidos para la **Fundación Universitaria del Área Andina**

Nivel 1

La emergencia se puede controlar con los recursos humanos y físicos existentes en la sede.
No se requiere de ayuda externa
La emergencia no afecta el normal desarrollo de los procesos al interior de la sede
No hay posibilidad de que la emergencia se expanda

Nivel 2

Debe hacer presencia el Coordinador de Emergencia (**Nivel Táctico Local**)
Se requiere de ayuda externa
Se activa enlace de comunicación con el **Nivel Táctico Central**.
Hay afectación parcial de los procesos.
Hay posibilidad que la emergencia se expanda a otras áreas de la sede
Se pueden presentar procesos de evacuación

Nivel 3

Se requiere de la intervención del **Nivel Estratégico** de la Organización para la toma de algunas decisiones.
Se requiere activar la estructura del Sistema Comando de Incidentes (Staff Comando y Staff General)
Es obligatorio suspender todas las actividades de la sede.
Se requiere ejecutar procesos de evacuación del personal.
La participación **total** de los Brigadistas de emergencias es necesaria.

11.7. Brigadas para la reducción y respuesta de emergencias

La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con un equipo de brigadistas entrenados de manera periódica con el apoyo de ARL que pueden atender un primer auxilio en caso de presentarse una emergencia.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la **Fundación Universitaria del Área Andina** puedan desalojar o protegerse según sea el caso o evento, de una manera rápida y organizada.

12.1. Objetivo

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, manteniéndolas en áreas seguras, ya sean dentro de las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina o en un punto de encuentro externo.

El plan de evacuación debe ser:

- I. Escrito para que permanezca
- II. Aprobado para que se institucionalice
- III. Publicado para que todos lo conozcan
- IV. Enseñado a todos los miembros de la fundación
- V. Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

12.2. Sistema de alarma

En un proceso de evacuación de las instalaciones involucradas en una emergencia, se establecen 4 tiempos: Detección, Alerta, Alarma y Salida.

Luego que una persona detecta una emergencia y es inminente un proceso de evacuación, se requiere de un sistema de comunicación que permita avisar a las personas; la necesidad inmediata de evacuar la edificación. Por lo anterior, se define el sistema para comunicar un proceso de evacuación siempre y cuando las características de la emergencia lo permitan, de lo contrario se realizará una evacuación inmediata y se omite el tiempo de alerta.

La **Fundación Universitaria del Área Andina**, tiene al momento de evacuar los brigadistas alertan de la emergencia a los trabajadores por medio de pitos y la sirena del megáfono que se encuentra ubicado en la portería de cada sede.

12.3. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia e instalar planos de evacuación según necesidades.
- Dichas señales deben estar instaladas en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los planos de rutas de evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de encuentro.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso de ser necesario.

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas. En dichos casos, el Coordinador de Emergencias o **la Brigada de Emergencias** en este sitio, se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados. Las vías de evacuación están definidas en los planos de evacuación de cada una de las sedes en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#)

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, las rutas de evacuación iniciarán en los pasillos de cada uno de los Pisos o Niveles de la edificación y áreas teniendo en cuenta:

- Cada piso cuenta con pasillos que llevan diferentes escaleras teniendo en cuenta la ruta a tomar para llegar al punto de encuentro final.

Todas las Rutas de evacuación podrán ser consultadas en los planos de evacuación que se encuentran ubicados para su visualización en lugares estratégicos de la edificación.

12.4. Salidas de emergencia

La Norma de Sismo Resistencia NSR10, define en el Título K, Capítulo K3; como **Descarga de salida**; Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública. La citada Norma también establece en la tabla K.3.4.1 el número mínimo de salidas por carga de ocupación así:

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

12.5. Punto de encuentro

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos.
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, cada una de las sedes se define el punto de encuentro en el [ANEXO 3. Planos de evacuación y punto de encuentro](#).

Los puntos de encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la sede, para evacuaciones totales o parciales. Cada uno de los puntos de encuentro será utilizado de acuerdo a la naturaleza y gravedad del evento que se presente, una vez evacuadas las personas se reúnen para poder identificar las novedades y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

La **Brigada de Emergencias**, se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

12.6. Casos en los que se debe evacuar

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán de acuerdo a lo definido en los **Procedimientos Operativos Normalizados (PON)** para cada una de las amenazas identificadas en el Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades.

12.7. Recomendaciones para una adecuada evacuación

Para tener una evacuación rápida y segura del personal hasta el punto de encuentro, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con un sistema sonoro-visual para emergencias, debidamente codificado (para alerta y alarma) y conocida por todos los ocupantes.
- Mantener todos los pasillos despejados, libres de obstáculos.
- Señalización permanente y adecuada (ubicación y diseño) en las rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano del piso o nivel de la edificación.
- Mantener los accesos y salidas permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- Los brigadistas cumplen eficientemente sus funciones de manera permanente.
- Dar instrucciones claras al personal, para conservar la calma y salir ordenadamente por las salidas de emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

13. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD FISICA

Este instructivo debe ser conocido por todos los vigilantes propios o contratados y por la institución que preste sus servicios en las instalaciones.

Antes de la emergencia:

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan despejadas.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.

Durante la emergencia:

- En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas y vehículos hacia fuera o dentro de las instalaciones de la fundación para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Esté atento a cumplir las instrucciones que reciba del Comité de emergencias, o del Puesto Comando (PC).

Movilización de las personas:

- Los vigilantes asignados permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la fundación que tenga asignada una función específica de respuesta a la emergencia; para esto último actuará bajo las indicaciones de los miembros del Puesto Comando (PC) que se hagan presentes.

- Los demás vigilantes, si deben salir porque su vida corre peligro, a medida que van llegando a la portería se ubicarán fuera de las instalaciones para vigilancia y control de paquetes sospechosos sacados de las instalaciones.
- **Importante:** La revisión de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.
- Cuando deba detener a alguien a la salida hágalo a un lado de la puerta.
- No permita la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones (deberán retenerse).

Movilización de vehículos:

- Cerciórese que el retiro de cualquier vehículo del área de parqueo sea hecho con la debida autorización del Puesto Comando (PC) o de su JEFE INMEDIATO y sea realizado por personas conocidas o por sus propios dueños. Durante la emergencia, no está autorizado el retiro de activos de la sede como: elementos, máquinas, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin la debida autorización.
- Impida el ingreso de nuevos vehículos a las áreas de parqueo excepto los de los grupos de emergencia.
- Todo vehículo que este obstruyendo las vías de movilización en las áreas de parqueo deberá reubicarse.

Después de la emergencia:

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Puesto Comando (PC).
- No permitirá la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de Emergencia, del Puesto Comando (PC) o del Jefe del área respectiva.

13.1. Horas no laborales

Si al detectar que se ha activado la alarma no encuentra ningún trabajador de las áreas a las que se debe reportar una emergencia, y no recibe llamada telefónica del área afectada informando los pormenores de la situación, el vigilante de turno deberá, luego de asegurarse que las porterías no queden solas, dirigirse a la zona donde fue accionada la alarma y verificar la realidad de la emergencia, revisando el área completamente.

Cuando detecte un fuego, luego de avisar de acuerdo con lo previsto por su empresa de vigilancia para novedades en horas no laborales (que debe incluir llamado a los bomberos), deberá intentar solo en conatos de incendio (fuego en su fase inicial), extinguirlo con el equipo disponible en el área (extintores) pero actuando con precaución y no poner en peligro su integridad. Si no puede controlarlo, cierre el área respectiva y espere la presencia de refuerzos o de los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.).

Inicie la búsqueda por áreas aledañas para detectar otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.

El supervisor de vigilancia de turno será el encargado de coordinar la respuesta a la emergencia mientras se hacen presentes las personas indicadas por la compañía, y contará con las indicaciones que reciba telefónicamente de parte de los trabajadores contactados.

Recuerde que en horas no laborales existe la posibilidad de que haya personas en las instalaciones como contratistas, proveedores, etc; por lo tanto, deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

13.2. Visitantes

Este instructivo aplica para las personas ajenas a la institución que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones más allá de las zonas de atención normal.

- Si está con algún trabajador siga sus instrucciones y salga por la ruta que él utilice.
- Si se encuentra sin compañía salga por la ruta que tomen las demás personas; en caso de duda acuda a cualquier **BRIGADISTA**.
- Si tiene paquetes voluminosos déjelos en la oficina o salón donde se encuentre; allí estarán seguros. Si intenta sacarlos será retenido en las porterías.
- No intente cambiar su identificación de visitante por su documento de identidad en la portería ni mover su vehículo está parqueado en las instalaciones de la fundación; cuando se dé la orden pertinente, podrá hacerlo.
- En lo posible permanezca con la persona a la cual se encontraba visitando, así evitará ser confundido con personas que intenten infiltrarse en el grupo, vaya al sitio donde se reúnan todas las personas y repórtese al coordinador de emergencias indicándole el sitio donde se encontraba y si dejó pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto a las instalaciones espere a que se autorice el ingreso nuevamente a las instalaciones.

14. PLANES DE ACCIÓN

14.1. Plan de atención médica y primeros auxilios

RESPONSABLE: Líder primeros auxilios		Centro Médico	TELÉFONO	1109/3168200454
COORDINACIÓN: Líder de Primeros Auxilios – Centro médico				
OBJETIVO: Brindar una atención primaria a los heridos por accidente y/o lesionados por enfermedad general (común)		ALCANCE: Atención de personas (trabajadores y/o visitantes) lesionadas por ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral) o Enfermedad General, cuyos episodios ocurran dentro de las instalaciones.		
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA				
ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece al Equipo de Emergencias. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios			
DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)			
DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas, etc. Evaluación de las actividades realizadas			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN		
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.		
RECURSOS		Camillas - inmovilizadores cervicales - botiquín de primeros auxilios y elementos y/o recursos para la atención de pacientes		

14.2. Plan de control de incendios

RESPONSABLE: Líder control de incendios		TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de control de incendios de la fundación se encuentra a cargo del Líder Control de Incendios			
OBJETIVO: Velar por la seguridad humana de los ocupantes (trabajadores y visitantes) y los recursos físicos de la institución.		ALCANCE: Control de conatos de incendio dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso		
DURANTE	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano y/o gabinete de para emergencias, de acuerdo con el tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal del Primer Respondiente . Activación del sistema de emergencias de Bogotá, a través del número único de emergencias 123		
DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación.	
RECURSOS: Equipos de extinción manual (PQS, Agentes limpios, CO ₂), Detectores de humos			

14.3. Plan de seguridad

DINADOR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD.	TELÉFONO	3164905596
COORDINACIÓN: El plan de integración del lugar se encuentra a cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD.			
OBJETIVO: Mantener a salvo a los ocupantes mientras las autoridades imparten la orden de refugio o dan instrucciones de normalidad y/o retorno a las instalaciones.		ALCANCE: Protección de los evacuados (trabajadores y/o visitantes) de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con el comité de emergencia y los brigadistas sobre el Sistema Comando de Incidentes.		
DURANTE	Iniciar la construcción provisional de las zonas de refugio. Retorno de la normalidad y ubicarse nuevamente dentro de las instalaciones y/o oficinas.		
DESPUES	Reporte de la emergencia a las autoridades. Reunión de evaluación con el comité de emergencia y los brigadistas. Informe gerencial a las directivas y trabajadores.		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Inspecciones planeadas - no planeadas - gerenciales		Ver programa de capacitación	
RECURSOS		Personal brigadista - guardas de seguridad - folletos	

14.4. Atención temporal de los afectados – refugio

RESPONSABLE:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
---------------------	----------------------------	-----------------	-------------------

COORDINACIÓN: El plan de Atención temporal de los afectados – refugio, se encuentra a cargo del Líder de evacuación	
OBJETIVO: Proteger a los ocupantes (trabajadores y visitantes) mientras vuelve a la normalidad la situación en las instalaciones.	ALCANCE: Protección de los evacuados de las instalaciones
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.
DURANTE	Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de refugio. Validar las necesidades y/o sugerencias de los evacuados.
DESPUÉS	Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
El plan de refugio se verificara cada año y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar	
CAPACITACIÓN	
Ubicación provisional de zonas de refugio	
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas, con los datos de los visitantes (nombres, ubicación, EPS, etc.). Junto al punto de encuentro principal (sitio de refugio)

14.5. Plan de evacuación

RESPONSABLE	Nivel estratégico, Nivel táctico central, Nivel táctico local, Nivel operativo	Teléfono	3164905596
OBJETIVOS:	Organizar las acciones de respuesta a emergencias por parte de los empleados administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes.		
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN		PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES	
Antes de evacuar		<p>Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora, deje libre el teléfono, coja su celular (si posee), cierre escritorios y archivadores y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. <p>Para los visitantes Al escuchar la alarma de evacuación y la orden del brigadista asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandone las instalaciones, acatando las instrucciones del brigadista del área en la que se encuentra. • Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo. 	
Cuando reciba la orden de evacuar colóquese el distintivo (chaleco o distintivo) de brigadista y tome la lista del personal bajo su cuidado correspondiente a su área.			
Durante la evacuación			
<p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: caminen rápido, sin detenerse, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impida el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran. • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. • Indique cambios en la ruta de salida si algo lo hace necesario. 			

Después de la evacuación		<ul style="list-style-type: none"> • No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas del área lograron salir. • En caso de duda si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente al jefe de emergencia o al cuerpo de bomberos. • Verifique que se ha desconectado equipos eléctricos del área en que es responsable. • Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 		
RECURSOS	Brigadistas de emergencias identificados con chalecos de color naranja - radios de comunicación - megáfonos - paletas - pitos - linternas.	
CAPACITACIÓN		SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS
Ver cronograma de capacitación.		Ver cronograma de auditorías.

14.6. Plan de manejo para discapacitados y/o niños.

COORDINADOR:	Líder de evacuación	TELÉFONO	3164905596
COORDINACION: El plan de manejo para discapacitado y/o niños se encuentra a cargo del Líder de evacuación o de un designado por el, en el momento de la emergencia.			
OBJETIVO: Dar prioridad a los discapacitados, y/o niños durante el episodio de emergencia		ALCANCE: Protección de los discapacitados y/o niños que se encuentren dentro de las instalaciones.	
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	Talleres de simulación con los trabajadores sobre el manejo para Visitantes		
DURANTE	Dar prioridad en la evacuación y ubicarlos en un sitio específico del punto de encuentro		
DESPUES	Contactar a los familiares de los lesionados para que acudan al lugar		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
El plan de evacuación se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes.		Ver cronograma de capacitación.	
RECURSOS	Bitácora con los datos de los visitantes. Señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, etc.)		

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

15.1. Procedimiento operativo normalizado para notificar una emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Identificación de la emergencia.] B1 --> B2[1. Notificación de la emergencia al equipo de respuesta] B2 --> B3[2. Coordinación de la emergencia por parte de la Brigada de Emergencia] B3 --> B4[3. Acciones de mitigación por parte del equipo de respuesta] B4 --> B5[4. Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.] B5 --> D{¿Se controló la emergencia?} D -- SI --> B6[5. Realizar labores de recuperación investigación e informe.] B6 --> FIN1([FIN]) D -- NO --> B7[6. Se convoca al coordinador de emergencias y al personal del nivel táctico centralizado] B7 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1</p> <p>Cualquier persona que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma y da aviso inmediato a: un brigadista o personal de seguridad física.</p> <p>De igual manera debe actuar como primera respuesta tratando de controlar la emergencia, si la situación y su capacitación y entrenamiento lo permiten.</p>	Cualquier persona
	<p>2</p> <p>Al ser notificado la Brigada de Emergencia, el primer integrante que llegue al lugar del incidente, asumirá la Coordinación y es quien verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos, áreas involucradas y/o las actividades de control realizadas o a realizar.</p>	Brigada de Emergencia, SST
	<p>3</p> <p>Convoca al resto de la Brigada de Emergencia y según el evento se asignan funciones de acuerdo a las características del incidente que se esté presentando.</p>	
	<p>4</p> <p>Se activa el (los) Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) (PON) de acuerdo a la emergencia presente.</p>	
	<p>5</p> <p>Si la emergencia fue controlada con el recurso inmediato disponible (Humano y físico), se procede a realizar las labores de recuperación, la investigación y el respectivo informe.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.
	<p>6</p> <p>Si la emergencia no fue controlada, se convoca al Coordinador de Emergencias y este a su vez establece enlace con el personal que pertenece al nivel táctico central.</p>	
	<p>7</p> <p>De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el personal del nivel táctico central, debe tomar la decisión de comunicar la emergencia al nivel estratégico para establecer estrategias de mitigación y recuperación de la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST.

15.2. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> D{¿La emergencia es en su área?} D -- A. SI --> PON[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] D -- B. NO --> S4[4. Habilitar Puesto de Comando (PC).] PON --> S1[1. Suspensa actividad] S1 --> S2[2. Verifique cuantas personas hay en el área donde se encuentra.] S2 --> S3[3. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación e informe a las personas rutas de evacuación y punto de encuentro.] S3 --> S4 S4 --> S5[5. Active señal de ALARMA e indique a todos la salida. Si en la ruta establecida existe algún riesgo, tome ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.] S5 --> S6[6. Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones dadas.] S6 --> S7[7. En el Punto de Encuentro, realice el conteo de las personas por pisos.] S7 --> S8[8. Coordine valoración física de las instalaciones.] S8 --> S9[9. Elabore informe.] S9 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, avise a un Brigadista o al personal de seguridad física e informe cual es la situación.</p>	Cualquier persona	
	<p>A SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA, evalúe la situación, notifique a la brigada de emergencias la situación y active la señal de ALERTA.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	ANTES DE LA SALIDA		
	<p>1 Suspensa la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo o máquina y tome información importante.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>2 Verifique qué personas hay en el área, informe las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo, se preparen para salir y las cuenta antes de salir. Verifique las condiciones de seguridad de la ruta de evacuación y espere la orden para evacuar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3 Recuerde a las personas la ruta de salida y el Punto de Encuentro. Si alguien requiere ayuda asignele un acompañante.</p>	Cualquier persona	
	<p>4 El Coordinador de Emergencia habilitará el Puesto de Comando definido y se le informará al Nivel Táctico Central.</p>	Coordinador de emergencias	
	DURANTE LA SALIDA		
	<p>5 Active señal de ALARMA e indique a toda la salida, recuérdelos la ruta de evacuación y el Punto de Encuentro. No permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo en la ruta de evacuación establecida informe una ruta alterna. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>B Si escucha la Señal de ALARMA o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial: proceda a iniciar la Evacuación. Siga las instrucciones de la brigada de emergencia, coordinadores de evacuación o seguridad física.</p>	Cualquier persona	
	<p>NOTA: Si alguien se rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía a Coordinador de Emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
	DESPUÉS DE LA SALIDA		
	<p>6 Dirijase al Punto de Encuentro, acatando las instrucciones del Brigadista. En el Punto de Encuentro, informe novedades, anomalías o inconvenientes al Brigadista o Coordinador de Emergencia.</p>	Cualquier persona	
	<p>7 Lleve a las personas hasta el Punto de Encuentro e inicie el conteo de personas por piso. Notifique anomalías, novedad o inconvenientes al Coordinador de Emergencia. Permanezca en el Punto de Encuentro con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8 Elabore una valoración física de las instalaciones, y si ésta es segura ordene el ingreso de las personas a las mismas.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		
<p>9 Elabore informe</p>	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.3. Procedimiento operativo normalizado para manejo de lesionados

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de persona lesionada.] S1 --> S2[Ejecute PON: Notificación de la emergencia.] S2 --> D1{¿Existen riesgos?} D1 -- SI --> S3[2. Desplace al lesionado a un lugar seguro] D1 -- NO --> S4[3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo a sus conocimientos y entrenamiento.] S3 --> S4 S4 --> D2{4. ¿Requiere traslado a Hospital?} D2 -- SI --> S5[5. Coordinar ayuda externa y acompañamiento al lesionado hasta el centro asistencial] D2 -- NO --> S6[6. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S5 --> FIN1([FIN]) S6 --> FIN2([FIN]) </pre>	<p>1. Si encuentra una persona lesionada informe inmediatamente a la Brigada de Emergencia.</p>	Cualquier persona
	<p>1. Notifique al Servicio Médico, asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, etc.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>2. Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3. Proceda a atender al lesionado de acuerdo con sus conocimientos y entrenamiento. Valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>4. Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: • 123</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5. Si es necesario trasladar al Paciente a un Hospital o Clínica, y si no tiene familiar o acompañante es necesario que un Brigadista como mínimo acompañara al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a consignar la información en la Historia Clínica si lo amerita, realizar el reporte si lo amerita, la investigación si lo amerita y las labores de recuperación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.4. Procedimiento operativo normalizado (pon) para incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios úselos, teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. ● Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintores y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>5 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

15.5. Procedimiento operativo normalizado (pon) para sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano.</p> <p>Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p>	Brigadista
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>5. Una vez pase el sismo declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p>	
	<p>6. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p>	Brigadista
	<p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	
	<p>7. Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST

15.6. Procedimiento operativo normalizado para amenaza terrorista/ explosivo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico. Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. ● Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a trabajadores, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) ● Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. ● Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. <p>1</p>	Cualquier persona
	<p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	
	<p>Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano</p> <p>2</p>	Cualquier persona
	<p>La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.</p> <p>3</p>	Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. ● Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. <p>4</p>	Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO.</p> <p>5</p>	Nivel táctico central Nivel táctico estratégico
	<p>El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.</p> <p>6</p>	Nivel táctico central
	<ul style="list-style-type: none"> ● El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. ● Active Puesto Comando (PC) ● El coordinador de emergencia de la sede, estará atento a las indicaciones del comandante del grupo de ayuda externa para movilizar al personal evacuado a otro punto de encuentro de ser necesario. <p>7</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>8</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Comandante de ayuda externa, Brigada de emergencia, COE, SST	

15.7. Procedimiento operativo normalizado (pon) para explosión al interior de la sede

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la explosión] S1 --> S2[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] S2 --> S3[2. Ejecute PON: Evacuación] S3 --> S4[3. Solicite ayuda externa] S4 --> S5[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S5 --> S6[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] S6 --> S7[5. Ejecute PON: Acordonamiento] S7 --> S8[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S8 --> S9[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S9 --> S10[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S10 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido una EXPLOSIÓN en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	
	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
	<p>5 Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la explosión como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes.</p> <p>Ejecute PON para Acordonamiento</p>	Coordinador de emergencias de la sede
	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto de la explosión, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST
<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Brigada de emergencia, COE, SST	

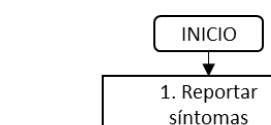
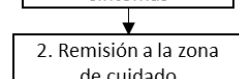
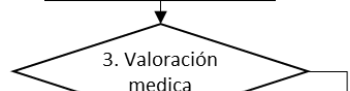
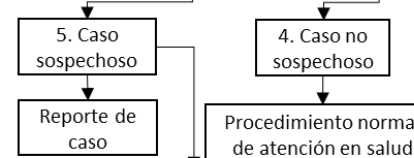
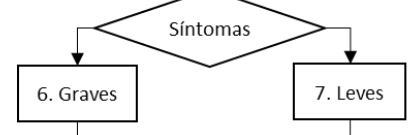
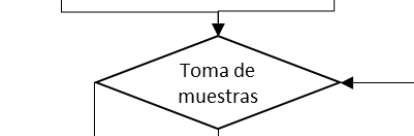
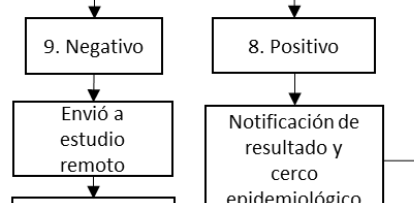
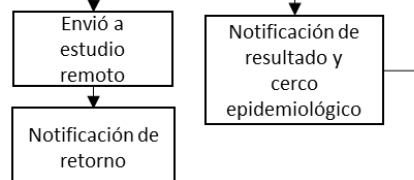

15.8. Procedimiento operativo normalizado (pon) para colapso estructural

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Identificación de la emergencia] S1 --> E1[1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia] E1 --> E2[2. Ejecute PON: Evacuación] E2 --> S3[3. Solicite ayuda externa] S3 --> S4[4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano] S4 --> E3[5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión active los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.] E3 --> E4[5. Ejecute PON: Acordonamiento] E4 --> S5[6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas] S5 --> S6[7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el reingreso controlado del personal evacuado] S6 --> S7[8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.] S7 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar. 	Cualquier persona	
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total. Ejecutar PON de evacuación. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicite ayuda externa 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>		
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del COLAPSO ESTRUCTURAL como incendios, atención a lesionados a través de la ejecución de los PON correspondientes. Ejecute PON para Acordonamiento El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. 	Coordinador de emergencias de la sede	
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	Comandante de ayuda externa	
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	Brigada de emergencia, COE, SST	
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Brigada de emergencia, COE, SST		

15.9. Procedimiento operativo normalizado (pon) para derrame de sustancia química líquida y/o sólida

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derrame: Relacionado a escape de sustancia líquida ● Derrame menor: La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con los kits de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. ● Derrame mayor: La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con los kit de derrames instalados en las áreas donde se manipula y almacena. 	
	<p>1</p> <p>Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado</p> <p>Nota: El control de derrame menor de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar PON para notificar una emergencia.</p>	<p>Cualquier persona</p>
	<p>2</p> <p>Luego de controlado el derrame menor, se deber dar reporte a la dirección del área y al departamento de salud ocupacional para realizar la respectiva investigación del incidente.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>3</p> <p>Si el DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor, ejecute PON para notificar una emergencia.</p>	<p>Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas</p>
	<p>Ejecute PON para evacuación y solicite ayuda externa</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	<p>Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente. ● Ejecute PON para Acordonamiento 	<p>Coordinador de Emergencias de la sede, Supervisor de Seguridad, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista,</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. ● Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. 	<p>Comandante de ayuda externa</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. ● El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. ● El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. ● Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir. 	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	
<p>8</p> <p>Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	<p>Brigada de emergencia, COE, SST</p>	

○ **15.20. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de sintomatología Covid-19 para estudiantes dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa.</p>	<p>Estudiante</p>
	<p>2. El docente o coordinador del programa remitirá al estudiante a la zona de cuidado de salud.</p>	<p>Docente, coordinador de programa</p>
	<p>3. Valoración médica. Determinar si el caso es sospechoso o no</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se procederá con la atención normal en salud</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina</p>
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID 123. Se dará inicio al aislamiento de cerco epidemiológico por 14 días.</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será traslado a la IPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS</p>	<p>Centro médico, servicio de salud Areandina, SST</p>
	<p>8. Si la prueba arroja resultado positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaría de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	<p>SST</p>
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el estudiante se aislará, hasta que no presente síntomas Se notificará al estudiante y a su cerco epidemiológico su para reintegro</p>	<p>SST</p>

**15.21. Procedimiento operativo normalizado (PON) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaboradores dentro de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[1. Reportar síntomas] R1 --> R2[2. Remisión a la zona de cuidado] R2 --> D3{3. Valoración médica} D3 --> R5[5. Caso sospechoso] D3 --> R4[4. Caso no sospechoso] R5 --> R5_1[Reporte de caso] R4 --> R4_1[Procedimiento normal de atención en salud] R5_1 --> D6{Síntomas} R4_1 --> D6 D6 --> R6[6. Graves] D6 --> R7[7. Leves] R6 --> D7{Toma de muestras} R7 --> D7 D7 --> R9[9. Negativo] D7 --> R8[8. Positivo] R9 --> R9_1[Envió a estudio remoto] R9_1 --> R9_2[Notificación de retorno] R8 --> R8_1[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El colaborador debe reportar la sintomatología ante el jefe inmediato y a SST de la sede.</p>	Colaborador
	<p>2. Remitir al colaborador a la zona de cuidado de salud.</p>	SST
	<p>3. Valoración médica Determinar si el caso es sospechoso o no.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>4. Según la valoración médica el caso se define como No sospechoso, se le realizara procedimiento normal de atención en salud.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso se notificará a la EPS/línea COVID. Se procederá a aislamiento de cerco epidemiológico.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>6. Si el colaborador presenta síntomas graves, se le designará un área protegida posteriormente será trasladado a la IPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>7. Si el colaborador presenta síntomas leves, se dará inicio al aislamiento con indicaciones de la EPS.</p>	Centro médico, servicio de salud Areandina, SST
	<p>8. Si la prueba arroja como resultado positivo, se notificará resultado del colaborador y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud. Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS.</p>	SST
	<p>9. En caso de ser negativa la prueba, el colaborador se aislará, hasta que no presente síntomas. Se notificará al colaborador y a su cerco epidemiológico para reintegro.</p>	SST

**15.22. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para estudiante fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> 4[4. Caso no sospechoso] 5 --> 6[6. Síntomas] 4 --> 4a[Procedimiento normal de atención en salud] 6 --> 6a[6. Graves] 6 --> 6b[7. Leves] 6a --> 8{8. Toma de muestras} 6b --> 8 8 --> 9[9. Negativo] 8 --> 8a[8. Positivo] 9 --> 9a[Envió a estudio remoto] 9a --> 9b[Notificación de retorno] 8a --> 8b[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] </pre>	<p>1. El estudiante debe reportar la sintomatología ante el docente o coordinador del programa</p>	Estudiante
	<p>2. Seguimiento por parte de centro médico o servicio de salud Areandina y a su cerco epidemiológico</p>	Coordinador de programa
	<p>3. Reportar a la EPS/ Línea COVID 123</p>	Estudiante
	<p>4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud</p>	EPS
	<p>5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.</p>	EPS
	<p>6. Si el estudiante presenta síntomas graves, será remitido a la IPS</p>	EPS
	<p>7. Si el estudiante presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS</p>	EPS
	<p>8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud</p> <p>Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS</p>	SST
	<p>9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el estudiante iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas</p> <p>Centro Medico notificara el retorno de estudiante y de su cerco epidemiológico</p>	SST

**15.23. Procedimiento operativo normalizado (pon) para manejo de
síntomatología Covid-19 para colaborador fuera de las instalaciones.**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Reportar síntomas al Areandina] 1 --> 3{3. Reporte a EPS} 3 --> 2[2. Seguimiento] 3 --> 4[4. Caso no sospechoso] 4 --> Normal[Procedimiento normal de atención en salud] 3 --> 5[5. Caso sospechoso] 5 --> Sintomas{Síntomas} Sintomas --> 6[6. Graves] Sintomas --> 7[7. Leves] 6 --> Muestras{Toma de muestras} 7 --> Muestras Muestras --> 9[9. Negativo] Muestras --> 8[8. Positivo] 9 --> Envio[Envío a estudio remoto] Envio --> NotifRet[Notificación de retorno] 8 --> NotifRes[Notificación de resultado y cerco epidemiológico] NotifRes --> Muestras </pre>	1. El colaborador debe reportar la sintomatología a jefe inmediato y SST de cada sede	Colaborador
	2. Se realiza acompañamiento por parte de SST y a su cerco epidemiológico	SST
	3. Reportar a la EPS/ Línea COVID	Colaborador
	4. Según la valoración médica si el caso se define como No sospechoso, se realizará procedimiento normal de atención en salud	EPS
	5. Según la valoración médica el caso se define como sospechoso; de acuerdo con la gravedad de los síntomas se determinará si es grave o leve.	EPS
	6. Si el colaborador presenta síntomas graves, será trasladado a la IPS	EPS
	7. Si el colaborador presenta síntomas leves, será aislado con indicaciones de la EPS	EPS
	8. En el momento de tomar la prueba el resultado es positivo, se notificará el resultado al estudiante y de su cerco epidemiológico a la ARL y Secretaria de Salud Seguir indicaciones hasta tomar nuevas pruebas por parte EPS	SST
	9. En el momento de tomar la prueba el resultado es negativa, el colaborador iniciara labores de forma remota hasta no presentar síntomas SST notificara al colaborador y jefe el retorno laboral y a su cerco epidemiológico su para reintegro	SST

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.21. Plan de capacitación y entrenamiento

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece un plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias el cual se puede evidenciar en el *plan de trabajo anual*

16.22. Simulacros de emergencia

Se entiende por “Simulacro”³ la representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

El simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Permitiendo así, probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes⁴.

La representación puede ser dramatizada y práctica, incluyendo la acción como el elemento más importante. El simulacro incluye la participación de grupos numerosos de personas que actúan de acuerdo a un libreto o plan preestablecido el cual responde a los planes de cada institución para hacer frente a la situación planteada y cuya práctica, evaluación y actualización son en última instancia el objetivo del simulacro.

En resumen, un simulacro requiere que los participantes representen los roles que son reflejo de la situación o experiencia real, desarrollen acciones y tomen las decisiones correspondientes a su función y/o responsabilidad.

16.22.1. Objetivos del Simulacro

Los objetivos de un ejercicio de simulacro están planteados bajo tres aspectos principales: la población, la organización y los equipos o instrumentos; por tal razón se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, a través de la puesta a prueba de los procedimientos establecidos.
- Identificar, corregir y actualizar fallas identificadas en el desarrollo del simulacro, detectando puntos críticos en el proceso de ejecución.
- Identificar la organización de la **estructura organizacional para la atención de emergencias** y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal involucrado en el manejo de la situación en los **niveles de decisión y acción** definidos como lo son el estratégico, el táctico y el operativo.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia con relación a ejercicios anteriores.
- Articular el plan de emergencias de la organización con las entidades de ayuda externa.

³ Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER-CC. Guía para el desarrollo de simulacros. Diciembre de 2013.

⁴ PEB – Plan de Emergencias de Bogotá, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, septiembre 2007.

16.22.2. Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**

- **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.

- **Según la Cobertura del Plan**

- **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.
- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones

Nota: Los simulacros pueden desarrollarse combinando varios de las clases antes mencionadas, por ejemplo: puede hacerse un simulacro avisado parcial o total y que específicamente pruebe los procedimientos de evacuación.

16.22.3. Simulación y Simulacro

Las simulaciones y simulacros son ejercicios de entrenamiento que, a partir de la definición de escenarios supuestos cercanos a la realidad, se busca aplicar los procedimientos operativos y evaluar la toma de decisión de los responsables en la atención de emergencias. Las **simulaciones** se realizan por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, en cambio los **simulacros** se desarrollan de manera práctica donde se requiere la movilización de recursos y suministros.

16.22.4. Escenarios de Aplicación

Los simulacros se pueden desarrollar en los distintos escenarios, estos escenarios están previamente determinados por el listado de amenazas identificadas para la **Fundación Universitaria del Área Andina** en el análisis de amenazas y vulnerabilidades.

16.22.5. Recomendaciones para realizar simulacros

Durante la realización de simulacros, se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se refuerza la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se da aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades competentes locales.
- Se le asigna un acompañante a las personas con impedimentos para desplazarse (Mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- Se restringe el acceso a visitantes.
- Internamente se informa previamente del ejercicio, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Se evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Se hace evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión tiene como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.
- Sin **NINGUNA EXCEPCIÓN**, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los que, al momento del simulacro, se encuentren dentro de las instalaciones de la sede.

16.22.6. Análisis tiempo de evacuación general

Tiempo	Definición
1. Detección	Tiempo transcurrido desde que alguien o algo detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente.
2. Alerta	Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal.
3. Alarma	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona.
4. Salida	Tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

Se establece como tiempo real de evacuación, desde cuándo se simula u ocurre una emergencia, hasta que sale la última persona de la edificación, en cada ejercicio o simulacro se tomará este tiempo y se registrará como indicador de desempeño. Pero además se tendrán en cuenta los tiempos de verificación y retorno a las actividades normales.



16.22.7. Cronograma de Simulacros

Se realizarán simulacros de manera periódica con el fin de crear una cultura en cada uno de los trabajadores que desempeñan sus labores de la Fundación Universitaria del Área Andina los cuales se verán programados en el *plan de trabajo* establecido inicialmente.

17. TELEFONOS DE EMERGENCIA

Dentro de la Fundación Universitaria del Área Andina, se establecieron tarjetas de emergencia, las cuales se socializaron y se entregaron a los trabajadores en donde se encuentran los números a los cuales acudir en caso de presentarse una emergencia.

[ANEXO 1. Información Plan Maestro de Emergencias](#)

18. AUDITORIA

La **Fundación Universitaria del Área Andina** establece dos auditorías anuales al plan de emergencias y contingencias.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución del cronograma de Simulacros y sus respectivos planes de trabajo derivados.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

Para los procesos de diagnóstico y auditoria se tomará como guía la lista de chequeo:

[ANEXO 4. Lista de chequeo para diagnóstico y auditoria del plan de emergencias](#)

19. ACTUALIZACIÓN

La **Fundación Universitaria del Área Andina** realizará la actualización del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la sede
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la sede
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

Todas las actualizaciones que se le realicen al Plan de Emergencias y Contingencias de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, quedará registrado en el [Numeral Uno \(REGISTRO DE CAMBIOS\)](#) de este documento.

20. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos

generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

21. MARCO LEGAL

21.21. Legislación Colombiana

<p>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>CONPES 3146/01.</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p>RESOLUCIÓN 1016 /89</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>LEY 1523/12</p>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>

<p>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</p>	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<p>LEY 100 /93</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 1295/94</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<p>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</p>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>LEY 400 /1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>DECRETO 321 DE 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p>DECRETO No. 3888 /07</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p>

	<p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos.	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
RETIE Resolución 90708 de 2013	Resolución Min. Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, con sus ajustes.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadoras permanentes.
REOLUSION 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/95	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

<p>DECRETO 332/04</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p>DECRETO 423/06</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).</p>

<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

21.22. Normas Técnicas Colombianas

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica Colombiana 202/06</p>	<p>Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.</p>
<p>NTC-1700</p>	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
<p>NTC-2885</p>	<p>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
<p>NTC-4764</p>	<p>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</p>
<p>NTC-4140</p>	<p>Edificios. Pasillos y corredores.</p>
<p>NTC-4143</p>	<p>Edificios. Rampas fijas.</p>
<p>NTC-4144</p>	<p>Edificios. Señalización.</p>
<p>NTC-4145</p>	<p>Edificios. Escaleras.</p>
<p>NTC-4201</p>	<p>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</p>
<p>NTC-4279</p>	<p>Vías de circulación peatonal planas.</p>
<p>NTC-4695</p>	<p>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</p>
<p>NTC-2388</p>	<p>Símbolos para la información del público.</p>
<p>NTC-1867</p>	<p>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</p>

21.23. Otras Normas

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

25. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 004/09 del FOPAE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008.